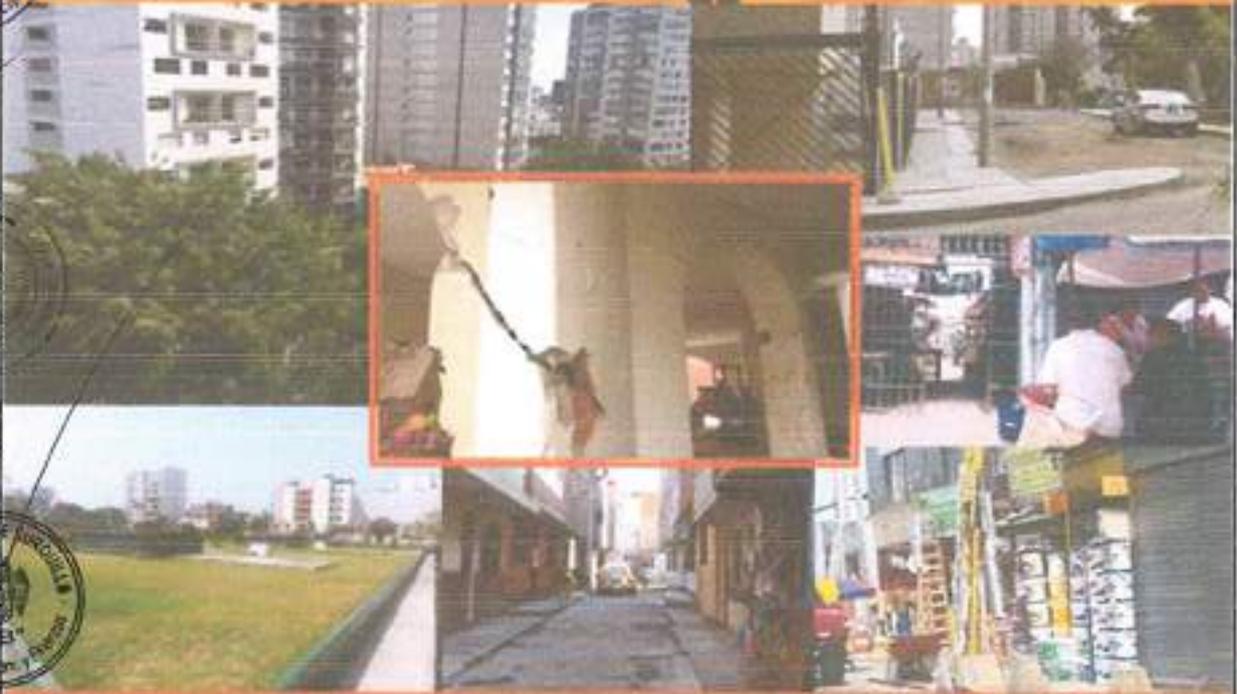




*Municipalidad de Surquillo*



# PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2019-2022 DEL DISTRITO DE SURQUILLO



# ANEXO 01. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2018-MDS (PÁG. 02).



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 -2018-MDS

Surquillo, 07 MARZO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO, el Registro N° 9589-17 de fecha 20 de octubre de 2017 emitido por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el Informe N° 019-2018/SDC-GDU/MDS de fecha 08 de marzo de 2018 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, el Informe N° 053-2018-GDU/MDS de fecha 12 de marzo de 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 116-2018-GAJ-MDS de fecha 19 de marzo de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres

Que, conforme a los artículos 14° y 16° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las entidades Públicas, ejecutan e implementan los procesos de la gestión de Riesgo de Desastre dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, señala que las Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, conforme al numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece en concordancia con el Plan nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, las entidades Públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otras, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108 - 2014-MDS de fecha 04 de marzo de 2014, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Desastre de la Municipalidad Distrital de Surquillo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades Públicas del Gobiernos Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29664 y de acuerdo con las facultades del CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención Reducción del Riesgo de Desastre en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre en los tres niveles de Gobierno;

Que, en el inciso b) Conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del riesgo de Desastre-PPRD en las tres niveles de gobierno aprobada mediante Resolución Jefatura N° 082-2016-CENEPRED/J, señala que para la elaboración del PPRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) del respectivo Gobiernos regional o con la unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil del Gobierno Local, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. Asimismo, en el inciso 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, establece que, a nivel de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRD, en coordinación con la Unidad encargada de la gestión del Riesgo de Desastre contando con el apoyo del ET-PPRD;





Que, mediante Resolución Jefatural N°073-2013-CENEPRED/J de fecha 09 de diciembre de 2013, se aprobó la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastre de las Municipalidades Distritales y la Directiva N°004-2013-CENEPRED/J, Directivo de Procedimientos Administrativos para elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre - PPRD de la Municipalidades Distritales;

Que, a través del el informe N°116-2018-GAJ-MDS de fecha 19 de marzo de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye que resulta legalmente viable la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastre - PPRD de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastre - PPRD de la Municipalidad Distrital de Surquillo, en cumplimiento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1. Gerente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, quien lo presidirá.
2. Subgerente de Defensa Civil, quien asumirá la secretaría técnica.
3. Gerente Municipal.
4. Gerente de Administración y Finanzas.
5. Gerente de Desarrollo Urbano.
6. Gerente de Protección de Medio Ambiente.
7. Gerente de Desarrollo Empresarial.
8. Gerente de Seguridad Ciudadana.
9. Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes.
10. Subgerente de Obras Públicas.
11. Subgerente de Obras Privadas y Catastro.
12. Subgerente de Promoción de MYPES.

El equipo técnico del PPRD contará con la asistencia técnica del CENEPRED para la formulación del presente Plan.

Asimismo, el Equipo técnico del PPRD, convocará a actores primarios durante los procesos de formulación del Plan, de acuerdo con sus competencias pueden ser: Universidades Públicas y Privadas, Instituciones Técnicas Científicas, Instituciones públicas y Privadas que tengan que ver con la Gestión de Riesgo de Desastre.

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento a las gerencias y subgerencias conformantes del Equipo Técnico del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastre - PPRD de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Artículo Tercero.- El equipo técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo, tiene como responsabilidades y funciones las señaladas en la Directiva N°. 013-2016-CENEPRED/J y Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastre en los tres niveles de gobierno aprobada mediante Resolución Jefatural N°.082-2016-CENEPRED/J y estará vigente su conformación hasta la aprobación del Plan en mención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
JOSÉ LUIS HUAMANI GARCÍA  
ALCALDE

**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL  
DISTRITO DE SURQUILLO 2019 - 2022**

**ALCALDE  
GIANCARLO GUIDO CASASSA SANCHEZ**

**EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
(Resolución de Alcaldía N°. 0173-2018-MDS)**

**EQUIPO TECNICO QUE ELABORO EL PPRD EL AÑO 2018)**

|                                 |  |                       |
|---------------------------------|--|-----------------------|
| Ronald Alberto Arrasco Suarez   | Gerente de Planeamiento,<br>Presupuesto y Cooperación<br>Internacional | Presidente            |
| Roberto Carlos Capcha Mendoza   | Subgerencia de Defensa Civil   | Secretario<br>Técnico |
| Manuel Espinoza Loarte          | Gerente Municipal  | Miembro               |
| Maria Elena Lizárraga Amesquita | Gerente de Administración y<br>Finanzas                                | Miembro               |
| Ana Guevara Purisaca            | Gerencia de Desarrollo Urbano  | Miembro               |
| Carlos Godoy Canales            | Gerente de Protección al Medio<br>Ambiente.                            | Miembro               |
| Olga Guerrero de Freyre         | Gerente de Desarrollo Empresarial                                      | Miembro               |
| Gustavo Ortiz Carmen            | Gerente de Seguridad Ciudadana   | Miembro               |
| Tomas Victor Huamani Ancasi     | Gerente de Desarrollo Social,<br>Educación y Juventudes                | Miembro               |
| William Flavio Apestegui Vidal  | Subgerente de Obras Publicas   | Miembro               |
| Ángela Aurora Ormeño Peña       | Subgerente de Obras Privadas y<br>Catastro                             | Miembro               |
| Máximo Asencios Trujillo        | Subgerente de Promoción de<br>MYPES                                    | Miembro               |

**ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES DE APOYO**

|  |   |                              |
|--|---|------------------------------|
| Srta. Dallana Aretusa Pahuara<br>Ramos | Estudiante del último año de<br>Geografía | Subgerencia de Defensa Civil |
| Lic. Úrsula Colán Panana               | Socióloga Proyectista                     | Apoyo Externo Ad Honorem     |

**ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**

|                                |              |  |
|--------------------------------|--------------|--|
| Ing. Juan<br>Toledo<br>Bendezú | Especialista | Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica<br>CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y<br>REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED |
|--------------------------------|--------------|--|

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO**

**(Resolución de Alcaldía N° 0108-2014-MDS)**

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Ley N°. 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y su Reglamento aprobado por D.S. N°. 048-2011-PCM (Artículo 17)**

**GRUPO DE TRABAJO 2019**

**SR. GIANCARLO GUIDO CASASSA SANCHEZ  
PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

**SR. MANUEL ESPINOZA LOARTE  
GERENTE MUNICIPAL**

|  |   |                               |
|--|---|-------------------------------|
| <b>Ana Guevara Purisaca</b>            | <b>Gerencia de Desarrollo Urbano</b>  | <b>Miembro</b>                |
| <b>Pedro Ortiz Bustamante</b>          | <b>Gerente de Desarrollo Social,<br/>Educación y Juventudes</b>                 | <b>Miembro</b>                |
| <b>Gustavo Ortiz Carmen</b>            | <b>Gerente de Seguridad Ciudadana</b>   | <b>Miembro</b>                |
| <b>María Elena Lizárraga Amesquita</b> | <b>Gerente de Administración y<br/>Finanzas</b>                                 | <b>Miembro</b>                |
| <b>Jesús Luis Orellana Villanueva</b>  | <b>Gerente de Planeamiento,<br/>Presupuesto y Cooperación<br/>Internacional</b> | <b>Miembro</b>                |
| <b>Oscar Quincho Bañon</b>             | <b>Gerente de Protección al Medio<br/>Ambiente.</b>                             | <b>Miembro</b>                |
| <b>Manuel Espinoza Loarte</b>          | <b>Gerente de Desarrollo<br/>Empresarial (e)</b>                                | <b>Miembro</b>                |
| <b>Roberto Carlos Capcha Mendoza</b>   | <b>Subgerencia de Defensa Civil</b>   | <b>Secretario<br/>Técnico</b> |

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN

## INTRODUCCION

## CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

### 1.1. ANTECEDENTES

### 1.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1.2.1. Marco Internacional

1.2.2. Marco Nacional

1.2.3. Marco Local

### 1.3. METODOLOGÍA

## CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

### 2.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGÚN COMPONENTES

2.1.1 Roles y funciones del Gobierno Local en GRD

2.1.2 Institucionalidad e instrumentos de Gestión de GRD

2.1.3 Capacidad operativa institucional para la gestión de riesgo de desastres

### 2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

2.2.1 Localización y ubicación geográfica

2.2.2 Superficie y Extensión

2.2.3 Accesibilidad

### 2.3 ASPECTO SOCIAL

2.3.1 Población

2.3.2 Densidad Poblacional

2.3.3 Población Económicamente Activa – PEA

2.3.4 Índice de Desarrollo Humano - IDH

## **2.4 ASPECTO ECONÓMICO**

2.4.1 Empleabilidad

2.4.2 Actividades económicas y productividad

## **2.5 ASPECTOS FÍSICOS**

2.5.1 Geología Local

2.5.2 Geomorfología

2.5.3 Condiciones Geotectónicas

2.5.4 Tipo de Suelo

2.5.5 Clima

## **2.6 CARACTERIZACIÓN URBANA Y USOS DE SUELO**

2.6.1 Usos de suelo

2.6.2 Viviendas

2.6.3 Estado de los Equipamientos Urbanos

2.6.3.1 Instituciones Educativas

2.6.3.2 Centros de Salud

2.6.3.3 Comisarias

## **2.7 ASPECTOS AMBIENTALES**

2.7.1 Contaminación ambiental

2.7.2 Limpieza Pública

# **CAPITULO III: ANÁLISIS DEL RIESGO**

## **3.1. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICOS POR PELIGROS.**

3.1.1. Antecedentes estadísticos e históricos.

3.1.2. Etapas de la identificación de peligros.

## **3.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LOS ZONAS CRÍTICOS.**

### **3.2.1. Peligros generados por fenómenos de origen natural.**

3.2.1.1. Sismos

### **3.2.2. Peligros inducidos por la acción humana.**

3.2.2.1. Incendios

3.2.2.2. Hundimiento

3.2.2.3. Colapso de viviendas por sismos

**3.3. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO SÍSMICO.**

3.3.1. Determinación del Peligro sísmico

3.3.2. Peligro Sísmico Probabilístico

3.3.3. Microzonificación Sísmica

**3.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.**

**3.5. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.**

3.5.1. Mapa de la Vulnerabilidad

**3.6. ESCENARIO DE RIESGO.**

3.6.1. Mapa de Escenario de Riesgo Sísmico

**CAPITULO IV: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.**

**4.1. VISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO 2019 -2022.**

4.1.1. Visión y Misión del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 al 2021

4.1.2. Marco estratégico del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Surquillo al 2021

4.1.3. Visión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo al 2022

**4.2. OBJETIVOS**

4.2.1. Objetivo general

4.2.2. Objetivos específicos

**4.3. ESTRATEGIAS**

4.3.1. Roles institucionales

4.3.2. Ejes, prioridades y articulación

4.3.3. Implementación de medidas estructurales

4.3.4. Implementación de medidas no estructurales

4.3.4.1. Medidas permanentes

4.3.4.2. Medidas de monitoreo

4.3.4.3. Medidas de operación

#### **4.4. PROGRAMACIÓN**

4.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables y costos estimados.

4.4.2. Programación de inversiones.

### **CAPITULO V: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.**

#### **5.1. FINANCIAMIENTO**

5.1.1. Financiamiento con recursos propios

5.1.2. Financiamiento en el marco programa presupuestal 068

#### **5.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

5.2.1. Frecuencia del seguimiento

5.2.2. Medios de verificación

#### **5.3. EVALUACIÓN.**

### **6. BIBLIOGRAFÍA**

#### **ANEXOS**

Anexo N° 1: Resolución de Conformación de Equipo Técnico

Anexo N° 2: Fichas de Identificación de Zonas Críticas por Peligro

Anexo N° 3: Panel Fotográfico

#### **RELACIÓN DE GRÁFICOS**

01. Metodología para la Formulación de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Distrito de Surquillo.
02. Conformación del Equipo Técnico ET-PPRRD.
03. Diagnóstico del Área de Estudio.
04. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
05. Localización del Distrito de Surquillo.
06. Población por grupos quinquenales de edad, y sexo para distrito de Surquillo 2015.

- 07. Identificación de Riesgos del distrito de Surquillo.
- 08. Sectores de intervención de desastres del distrito de Surquillo.
- 09. Factores de Análisis de Vulnerabilidad.

## RELACIÓN DE CUADROS

- 01. Evaluación de capacidades de existencia de recursos humanos y capacidades para la gestión del riesgo de desastre.
- 02. Evaluación de capacidades logísticas para la gestión de riesgo de desastre.
- 03. Recursos financieros a nivel de PP-068, 2016-11/07/2018 de la Municipalidad de Surquillo.
- 04. Acciones Presupuestadas para la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Surquillo.
- 05. Información del Distrito de Surquillo.
- 06. Población Total, por grandes grupos de edad, según sexo para Distrito de Surquillo 2007.
- 07. Población en edad de trabajar censada, y tasa de crecimiento anual 1993 y 2007 para el Distrito de Surquillo.
- 08. Pesa censada, tasa de actividad y tasa de crecimiento por sexo, 1993 y 2007 para el Distrito de Surquillo.
- 09. Evolución del Índice de Desarrollo Humano para el Distrito de Surquillo.
- 10. Población ocupada de 14 y más años, por categoría de ocupación, según departamento, provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y ocupación principal.
- 11. Instituciones Educativas Publicas de Gestión Directa del distrito de Surquillo.
- 12. Instituciones Educativas Privada-Particular del distrito de Surquillo.
- 13. Puntos críticos de contaminación Distrito de Surquillo.
- 14. Registro Histórico de Sismos y daños ocurridos en Perú.
- 15. Identificación de Elementos Expuestos.
- 16. Estimación del valor de comparación de pares de la vulnerabilidad.
- 17. Matriz de comparación de pares del parámetro Grupo Etario.
- 18. Matriz de normalización del parámetro Grupo Etario.
- 19. Índice de Relación de consistencia para el parámetro Grupo Etario.
- 20. Matriz de Vulnerabilidad.
- 21. Resumen de Vulnerabilidad – Dimensión Social.
- 22. Resumen de Vulnerabilidad – Dimensión Económica.
- 23. Estratificación de niveles de Vulnerabilidad.
- 24. Articulación de Planes.
- 25. Estrategias y Acciones de Implementación del PPRRD
- 26. Acciones Prioritarias de Medidas No Estructurales.
- 27. Matriz de Articulación de Objetivos y Acciones Prioritarias
- 28. Programación de Inversiones
- 29. Cronograma de Programación de Inversiones
- 30. Identificación de Acciones Típicas (Medidas, Programas, Actividades y Proyectos)

## PRESENTACIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo, ha sido elaborado en el marco de lo establecido en la **Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres**, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, de igual modo en los lineamientos técnicos establecidos en la R.M. N° 222-2013-PCM y demás normas legales afines.

La Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional está referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, dicha política indica *"Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción de riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción."*

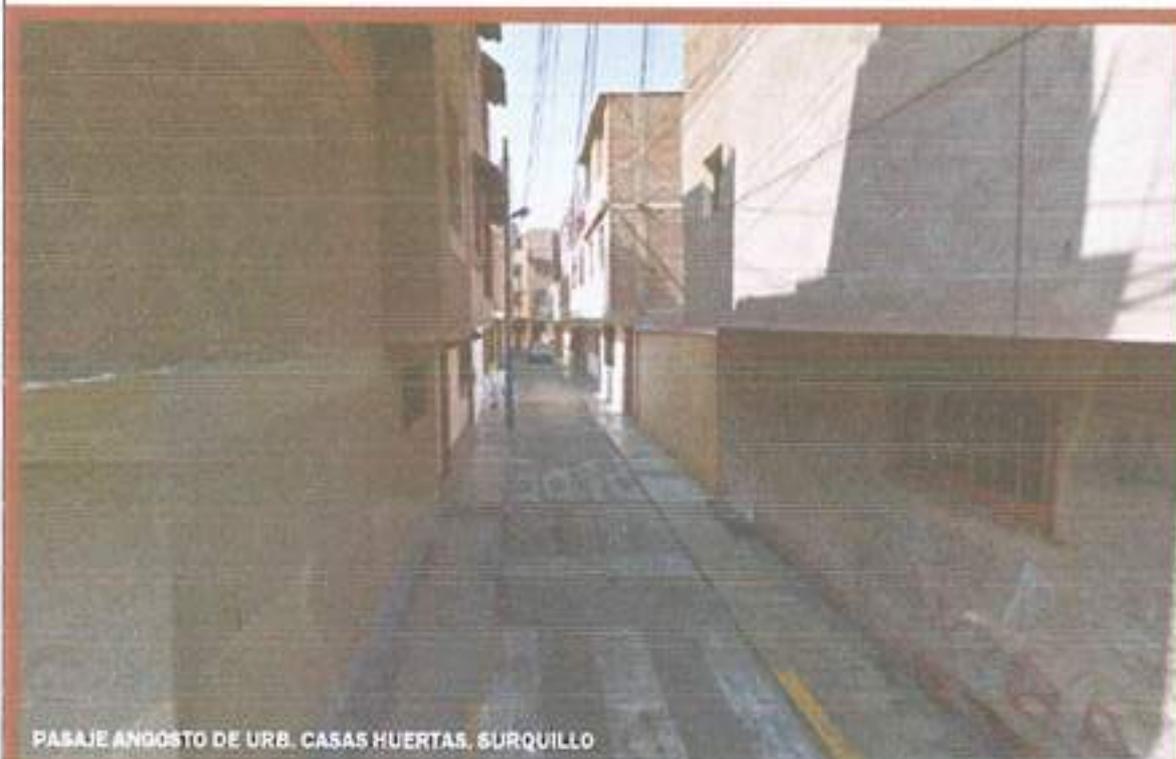
El presente documento, fue elaborado por el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Surquillo con el acompañamiento y asistencia técnica del CENEPRED, así como también las instituciones públicas y privadas miembros de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Surquillo; bajo los lineamientos dados por las disposiciones que emiten los órganos competentes del SINAGERD conforme a ley marco, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población y los medios de vida de los habitantes del Distrito de Surquillo, haciendo frente de este modo a los peligros originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana.

## INTRODUCCIÓN

Los desastres son frenos para el proceso de desarrollo, pueden alterarlo, frenarlo u obstruirlo, y a su vez muestran las deficiencias en el estilo del mismo, las cuales contribuyeron a crear condiciones de riesgo que finalmente se develan, es así que estos deben ser considerados como variables de trabajo, junto a los factores políticos y sociales a todos los niveles de gobierno. Como señala el PNUD, "aproximadamente el 75% de la población mundial vive en zonas que han sido azotadas, al menos una vez entre 1980 y el 2000, por un terremoto, un ciclón tropical, una inundación o una sequía."

En el contexto nacional, sabemos que nuestro país está expuesto ante múltiples tipos de desastres, en consecuencia, de su localización dentro del cinturón de fuego del pacífico, la cordillera de los andes, los patrones de asentamiento poblacional, entre otros. Siendo de vital importancia gestionar el territorio con un instrumento que se enfoque a este aspecto de manera integral desde su diagnóstico hasta su implementación.

Es así que la Municipalidad distrital de Surquillo ha elaborado el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2019 – 2022 del Distrito de Surquillo" en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048 – 2011 – PCM, y demás normas afines.



PASAJE ANGOSTO DE URB. CASAS HUERTAS, SURQUILLO

## **CAPITULO I**

### **ASPECTOS GENERALES**

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. ANTECEDENTES

Millones de personas se ven regularmente afectadas por catástrofes tales como sequías, inundaciones, actividad volcánica, deslizamientos de tierra, ciclones, terremotos, tsunamis, e incendios forestales. El número registrado de estos eventos está aumentando en los últimos años. El impacto de estas amenazas se ve agravado por la pobreza, el aumento de la densidad de población, la urbanización rápida y descontrolada, la degradación medioambiental y el cambio climático. Como se ha demostrado ampliamente, el impacto de estas amenazas sobre vidas y bienes, así como la necesidad de respuesta humanitaria, se pueden reducir sustancialmente mediante modestas inversiones en Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)

En el contexto internacional, existen procesos de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en marcha, impulsados a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El proceso cobra fuerza con la creación del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN), en 1989, y su continuación, desde el año 2001 como Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD). Como parte de estos procesos, el año 1994 se celebró la Primera Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, en Yokohama, Japón. Asimismo, el 2005 se celebró la Segunda Conferencia Mundial en Hyogo; Japón. En esta conferencia se aprobó el Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, el cual da las directrices de la RRD a nivel global a través de cinco prioridades de acción. Como foro consultivo para la RRD se estableció una Plataforma Global, que se ha reunido en los años 2007, 2009 y 2011, con participación de actores de diferentes sectores de desarrollo y trabajo humanitario, y en los campos ambientales y científicos relacionados con la RRD, con el objetivo de ampliar el espacio político dedicado por los gobiernos a la RRD en todos los sectores, y contribuir al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio, particularmente a la que se refieren a la reducción de la pobreza y a la sostenibilidad ambiental. También se ha creado la Plataforma Regional, la cual ha sesionado en los años 2009 y 2011. La Segunda Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres se realizó en la Prefectura de Hyogo–Japón, del 18 al

22 de enero del 2005, la cual marcó un hito con la aprobación del Marco de Acción de Hyogo (MAH) para 2005-2015 Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. El MAH contiene cinco prioridades de acción:

- ✓ Garantizar que la RRD sea una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para su aplicación.
- ✓ Identificar, evaluar y monitorear los riesgos de desastres y mejorar las alertas tempranas.
- ✓ Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resiliencia, a todo nivel.
- ✓ Reducir los factores de riesgo subyacentes.
- ✓ Fortalecer la preparación en caso de desastre, a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

El Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) fue creado en julio de 2002, como órgano de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que tiene la finalidad de contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres en el territorio de la subregión andina, a través de la coordinación y promoción de políticas, estrategias y planes, y la promoción de actividades en la prevención, mitigación, preparación, atención de desastres, rehabilitación y reconstrucción; así como, mediante la cooperación y asistencia mutua y el intercambio de experiencias. Está conformado por representantes las organizaciones de defensa o protección civil, de las entidades de planificación del desarrollo y de las cancillerías de cada país miembro de la CAN. El CAPRADE ha impulsado la formulación de una Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (EAPAD) y el Plan Estratégico Andino para la reducción del riesgo y la atención de desastres, 2009-2015. Desde el 2010 la estrategia nacional de los Programas Presupuestales por Resultados, entre ellas la 0068 es el Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias y Desastres (PREVAED) el que lidera desde la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de Consejos de Ministros la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en todos los niveles gubernamentales y el sector educación desde el 2013, a través del modelo operativo que con cambios trascendentes han fortalecido la GRD en el sistema educativo nacional.

En el Perú, las evidencias históricas, muestran que el territorio peruano ha sufrido grandes catástrofes a lo largo de su historia, como producto de eventos de gran magnitud e intensidad, como los terremotos, el Fenómeno El Niño, inundaciones, olas de frío intenso, sequías, etc. que en muchas ocasiones causaron la desaparición de pueblos y obligó a la migración de los sobrevivientes. Un ejemplo reciente fue el sismo y posterior aluvión que sepultó a la ciudad de Yungay en el año 1970. Los desastres se han incrementado drásticamente en los últimos años no solamente por la mayor recurrencia de eventos naturales, sino por la ocupación desordenada e inapropiada del territorio. Los eventos de mayor impacto en el Perú, en los últimos 30 años han sido: Fenómeno El Niño (1982-83 y 1997-98), terremoto de Nazca en noviembre de 1996, terremoto de Ocoña en junio del 2001, que tuvo una magnitud de 6.9 y afectó las regiones Arequipa y Moquegua, el terremoto de Pisco en agosto del 2007 que afectó parte de las regiones de Ica, Lima y Huancavelica

El Perú ha adoptado el Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005-2015, las Metas de Desarrollo del Milenio, y sobre esa base ha participado en la formulación de la Estrategia Andina de Prevención y Atención de Desastres, (año 2002). Posteriormente formuló y puso en vigencia el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres (año 2004), que orientó las acciones de reducción del riesgo en los tres niveles de gobierno.

A fines del 2010 el foro del Acuerdo Nacional (AN) aprobó la política N° 32 de Gestión del Riesgo de Desastres, como política de estado. En concordancia con ello, en febrero del 2011 el gobierno peruano promulgó la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en mayo del mismo año su Reglamento (Decreto Supremo 48-2011-PCM). Estas normas legales proponen un cambio de enfoque orientado a gestionar el riesgo de desastres, como parte de la gestión del desarrollo, con la acción de todas las entidades públicas del país y la ciudadanía.

El SINAGERD en su nivel superior está constituido con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) como ente rector, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica para la funcionalidad de los procesos de GRD en el país, y con dos organismos ejecutores nacionales; el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Actualmente la PCM ejerce el rol

rector a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres que fue creada en el año 2013.

El SINAGERD está conformado además por las entidades públicas de nivel nacional, los gobiernos regionales y locales.

En el Distrito de Surquillo, en reducción de riesgo de desastre – RRD, se ha realizado un convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería - MVCS y CISMID, para desarrollar el: "Estudio de microzonificación sísmica y análisis de riesgo en la zona de estudio, ubicada en el distrito Surquillo, UNI – Facultad de Ingeniería Civil, CISMID", el cual se desarrolló a fines del 2017, del mismo modo hemos recibido el apoyo técnico del CENEPRED (quienes nos han facilitado el software de INEI "Sistema de Información Estadístico de Apoyo a la Prevención de los efectos del Fenómeno del Niño y otros fenómenos naturales), quienes han venido reuniéndose con la Alta Dirección de la Municipalidad, para poder realizar este importante Plan de Prevención de Reducción de Riesgo de Desastre.

## **1.2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO**

### **1.2.1. Marco Internacional**

- ✓ Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015 -2030.
- ✓ Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres (EIRD).

### **1.2.2. Marco Nacional**

- ✓ Constitución Política del Perú, 1993. En el art. N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y protege a la población de las amenazas contra su seguridad.
- ✓ Acuerdo nacional, consensos para enrumbar al Perú, referido a la trigésimo segunda política de Estado relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres y la trigésimo cuarta política referente al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- ✓ Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,

- ✓ Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- ✓ Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones
- ✓ Ley N° 30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- ✓ Ley N° 30831, Ley que modifica la ley N° 29664, ley que crea el SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- ✓ Decreto Legislativo N°1365, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro urbano nacional.
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N° 115 – 2013 – PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869 - Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- ✓ Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021).
- ✓ Decreto Supremo N°046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastre, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- ✓ Decreto Supremo N° 054 – 2011 – PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012 -2021.
- ✓ Decreto Supremo N° 020- 2015 – VIVIENDA Decreto Supremo que modifica el Artículo 18 del Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-99-MTC, específicamente Artículo 18: Acciones de Saneamiento Físico.
- ✓ Decreto Supremo N° 010 -2018-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación
- ✓ Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del "Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de

Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados (PP068).

- ✓ Decreto de Urgencia N° 004-2017, Decreto de Urgencia que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, específicamente Art. 14: Incorporar la declaratoria de las zonas de alto riesgo no mitigable en los respectivos instrumentos de gestión urbana.
- ✓ Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- ✓ Resolución Ministerial N° N°145-2018-PCM, Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.
- ✓ Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- ✓ R.J. N° 072-2013-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos.
- ✓ Resolución Jefatural N° 112 – 2014 – CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", 2da Versión

### **1.2.3. Marco Local**

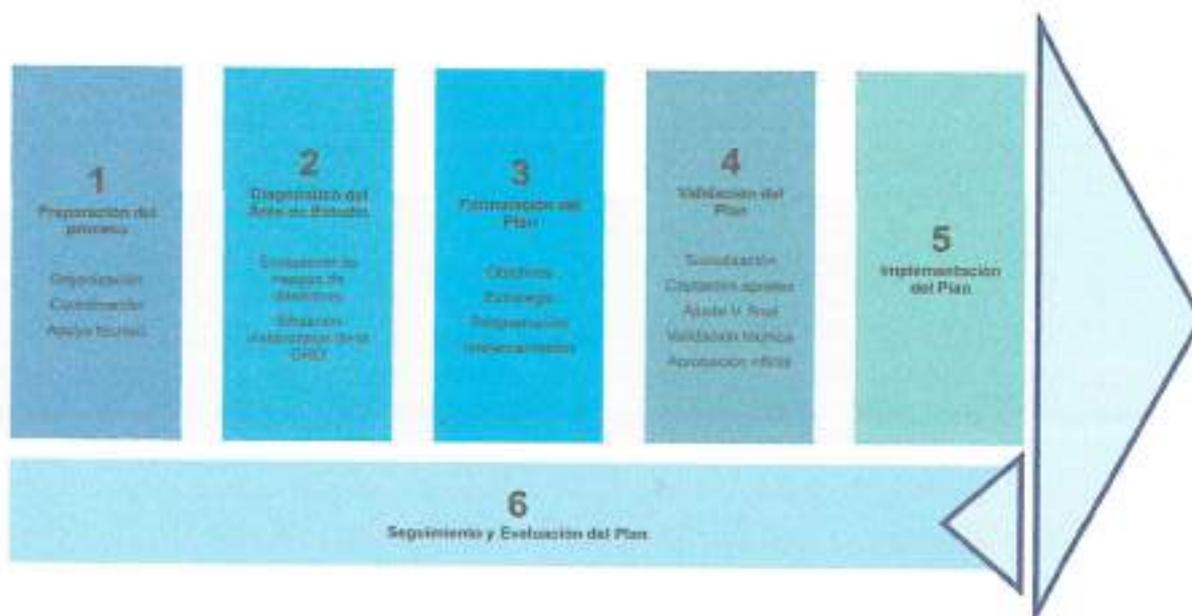
- ✓ Mediante la Ordenanza N°. 362-MDS, del 26 de Julio del 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo
- ✓ Mediante la Ordenanza N°. 237-MDS, del 05 De Febrero Del 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- ✓ Resolución de Alcaldía N°114 – 2014 - MDS (07 de marzo del 2014), que aprueba el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED
- ✓ Resolución de Alcaldía N°108 – 2014 - MDS (04 de marzo del 2014), que aprueba el Grupo de Trabajo

- ✓ Resolución de Alcaldía N°114 – 2014 - MDS (07 de marzo Del 2014), que aprueba la Plataforma de Trabajo
- ✓ Resolución de Alcaldía N°. 0173-2018-MDS, de fecha 07 de mayo de 2018, se nombra al Equipo Técnico de del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – PPRRD de la Municipalidad de Surquillo.
- ✓ Resolución de Alcaldía N°. 0245-2014-MDS, de junio del 2014, declara en Estado de Emergencia Urbana a la zona que comprende la Cooperativa de Vivienda Victoria (Urbanización Limatambo).
- ✓ Acuerdo de Concejo N°. 103-2002/MDS, del 15 de octubre del 2002, donde se suspende "el otorgamiento de Licencias de obras en la zona y paralizar las obras iniciadas al amparo de Licencias otorgadas a la fecha"

### 1.3. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente instrumento de gestión "Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del distrito de Surquillo 2019 – 2022" se siguieron las fases previstas en la Guía Metodológica elaborada por el CENEPRED para dicho fin. Siendo establecidas 4 fases fundamentales. (Ver Gráfico N°1)

**Gráfico N°01 Metodología para la Formulación de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Distrito de Surquillo.**



Fuente: Cenepred

Los principales actores identificados son:

- Municipalidad Distrital de Surquillo.
- CENEPRED.
- Equipo técnico PPRRD.
- Juntas Vecinales por zonas.

### 1. Preparación del proceso:

Se procedió a designar al Equipo Técnico del PPRRD mediante Resolución de Alcaldía N°. 0173-2018-MDS, el cual procedió a elaborar el Plan de Trabajo, posteriormente se recopiló información de antecedentes (estudios, proyectos, etc.) requeridos para el Plan.

**Gráfico N°02 Conformación del Equipo Técnico ET-PPRRD.**



Fuente: Elaborado por el Cenepred

**Fotografía N° 01: Conformación del Equipo Técnico ET-PPRRD.**



Fuente: Tomado por el Cenepred

## **2. Diagnóstico del área de estudio:**

La elaboración del diagnóstico fue necesaria con la finalidad de conocer el modelo de organización y gestión institucional del Municipio de Surquillo vinculado a la Gestión de Riesgo de Desastres, así como sus capacidades operativas para ejecutar estas tareas, en términos de alcance, calidad y resultados. Así también los recursos humanos, materiales y presupuestales de que dispone para el funcionamiento del Grupo Técnico de GRD, para la realización de estudios e investigaciones y el manejo de información digitalizada.

El diagnóstico físico del área de estudio se desarrolló en base a la información del Informe Microzonificación Sísmica del Distrito de Surquillo elaborado por el CISMID, el año 2017, llegando a la obtención de un mapa de Peligro por Sismo del distrito.

La identificación y definición de zonas críticas de ocurrencia de eventos (incendio y colapso) en la jurisdicción del distrito se obtuvo en base a la reconstrucción histórica de los desastres en la jurisdicción, llegando a la obtención de un mapa donde se identificaron los puntos de peligro por incendio, de la misma manera se recurrió al análisis de proyectos vinculados a la evaluación de zonas con edificaciones precarias de lo cual se obtuvo un mapa donde se identificó las zonas de peligro por colapso.

La vulnerabilidad del distrito, fue determinada en base a la información de la base de datos geoespacial del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y complementado con información recopilada en campo por el Equipo Técnico, seguidamente se realizó la selección de los parámetros de vulnerabilidad por factores de exposición, fragilidad y resiliencia, sometiéndose al procesos de análisis jerárquico por el método Saaty para la ponderación de parámetros y descriptores, luego efectuados el procesos del modelamiento cartográfico en el software ArcGis se obtuvo como resultado del mapa de vulnerabilidad

El escenario de riesgo por sismo fue obtenido sobre la base de sobreposición del mapa de Peligro por Sismo del distrito de Surquillo elaborado por el CISMID y el mapa de Vulnerabilidad.

**Gráfico N°03: Diagnóstico del Área de Estudio.**



Fuente: CENEPRED

### 3. Formulación del Plan:

El objetivo principal de la elaboración del PPRRD es poder contar con un instrumento de gestión que contribuya a fortalecer las capacidades de la Municipalidad de Surquillo en la Gestión del Riesgo de Desastres en lo que respecta a los componentes Prospectivo y Correctivo.

Las estrategias que tomarse en consideración se definirán en base a la elaboración de las prioridades de riesgo a ser mitigadas las cuales se articularán a los demás instrumentos de planificación que se tienen en el Municipio de Surquillo.

La programación de acciones se desarrollará en base a la Matriz de acciones prioritarias y de acuerdo a la Programación de inversiones que se establecerán en el presente Plan.

La implementación se desarrollará en base al financiamiento designado para cada proyecto o acción a ejecutarse y al monitoreo, seguimiento y evaluación de cada uno de los proyectos y acciones ejecutadas (en el nivel estructural y no estructural).

#### **4. Validación del Plan.**

La validación del presente Plan se dará a través de aportes y mejoramiento constante del PPRRD por medio de la socialización y recepción de aportes de los diferentes actores identificados.

La aprobación oficial del presente plan se dará en base a la elaboración del informe técnico y legal y posterior difusión del PPRRD.

#### **5. Implementación del Plan:**

Se institucionalizará las propuestas del presente plan a través de su incorporación en los instrumentos de gestión de la Municipalidad de Surquillo (PDC, PDU, PEI, POI, ROF, MOF, CAP y otros).

Así mismo se gestionará la creación de unidades orgánicas o equipos especializados en la gestión de riesgo y en la ejecución del Plan.

Se incorporará las medidas propuestas por el PPRRD en los planes de desarrollo concertado y en el presupuesto participativo del distrito de Surquillo.

También se determinará la asignación de recursos públicos ya que las medidas de GRD deberán ser formuladas como proyectos de inversión (PI) y que tengan una adecuada priorización en el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Surquillo.

#### **6. Seguimiento y Evaluación del Plan.**

Se asumirá en función de ver como el plan se está aplicando y se irán haciendo los ajustes necesarios en la práctica según el cumplimiento del plan. Esta se dará a través de metas las cuales medirán el alcance de las actividades y los indicadores que permitirán medir el impacto de las medidas y las estrategias de GRD que se implementarán.



## CAPITULO II

# DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GRD

### 2.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SEGÚN COMPONENTES

- a) **Gestión Prospectiva.** - Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Se cuenta con los siguientes instrumentos de gestión:
- Con la Ordenanza N°. 362-MDS-2016, se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Surquillo, establece en la variable N° 9. Reducción de la Vulnerabilidad ante Riesgo de desastre, el siguiente indicador: Porcentaje de viviendas urbanas que presentan alguna vulnerabilidad (viviendas expuestas a inundaciones, precipicios, deslizamientos de tierras, derrumbes o avalanchas). Dentro de los objetivos estratégicos en el punto N°. 05, se encuentra el de Mejorar la calidad ambiental y Reducir la vulnerabilidad territorial ante el riesgo de desastres. Dentro de las acciones estratégicas tenemos: a) Fortalecer a las instituciones y organizaciones en la prevención y reducción de riesgos. b) Desarrollar medidas de intervención para la protección física ante el peligro. c) Implementar la gestión de riesgo de desastre, con participación del sector público y privada del distrito.
  - En la actualidad la gerencia de Planificación viene trabajando el Plan Estratégico Institucional-PEI, el cual se encuentra en su última revisión y donde se considera los objetivos y actividades a realizarse sobre la gestión de riesgo de desastre.
  - Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Surquillo (Resolución de Alcaldía N° 0108-2014-MDS).

- b) Gestión Correctiva.** - Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Se cuenta con los siguientes instrumentos de gestión:

Elaboración de proyectos y actividades en el marco del Programa Presupuestal por Resultados PP 068.

A nivel Estructural: La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre no cuenta con unidad formuladora de proyectos, sin embargo, realiza coordinaciones con las demás gerencias de la corporación municipal para planificar acciones para corregir o mitigar algún riesgo existente en el distrito.

A Nivel No Estructural:

- El Acuerdo de Concejo N°. 103-2002/MDS, se determina la situación de peligro por la inestabilidad del suelo, siendo considerada de RIESGO ALTO y se suspende la entrega de licencias de construcción y/o ampliación, por tiempo indefinido, en la zona de la Cooperativa de Vivienda Victoria (Urbanización Limatambo)
  - El junio del 2014, se publica la Resolución de Alcaldía N°. 0245-2014-MDS, donde se Declara en Estado de Emergencia Urbana a la zona que comprende la Cooperativa de Vivienda Victoria (Urbanización Limatambo).
  - En febrero del 2018, se recibe el Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis de Riesgo del Distrito de Surquillo, en este estudio se hace un detallado informe de la zona de Residencia Limatambo y demás zonas del distrito.
- c) Gestión Reactiva.** - Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. La Municipalidad Distrital de Surquillo cuenta con:
- Resolución de Alcaldía N°114 – 2014 - MDS (07 de marzo Del 2014), que aprueba la Conformación del Plataforma de Trabajo.

- Se ha presentado una propuesta de Ordenanza para la Formación y convocatoria de Brigadistas y Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación – VER, esta se encuentra en trámite.
- Se Administra los almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria – BAH, actualmente Surquillo cuenta con un Almacén Central, ubicado en el estadio Distrital de Surquillo y dos almacenes de avanzada, los cuales se encuentran ubicados en el Parque la Enramada (Limatambo) y la otra en zona de Villa Victoria.
- La Subgerencia de Defensa Civil, se encarga de la gestión reactiva en la corporación municipal, de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. Coordina acciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social, etc., y otras instituciones públicas y privadas. Resolución de Alcaldía N°108 – 2014 - MDS (04 de marzo del 2014), que aprueba la Conformación del Grupo de Trabajo

### **2.1.1. Roles y funciones del Gobierno Local en GRD**

La Municipalidad Distrital de Surquillo tiene las competencias y ejerce las funciones y atribuciones que señalan la Constitución del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes. Dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Surquillo existe como órgano de línea la Subgerencia de Defensa Civil, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Urbano, siendo esta subgerencia encargada de gestionar la transversalización de las responsabilidades que dispone la ley de Gestión del Riesgo de Desastres.

Las Funciones de la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Artículo 119°. - La Sub Gerencia de Defensa Civil, es el órgano encargado de velar por la seguridad de la comunidad implementando medidas para prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas bienes y/o medio ambiente causados por los desastres o calamidades de cualquier origen y de toda índole. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Sub Gerente designado por el alcalde, depende del Gerente de Desarrollo Urbano.

Artículo 120°. - La Sub Gerencia de Defensa Civil ejerce sus funciones y competencias en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-88-SG/MD, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, otras normas competentes. Así como los reglamentos y directivas vigentes de la Municipalidad.

Artículo 121°. - Son Funciones Específicas de la Sub Gerencia de Defensa Civil:

- a) Dirigir, coordinar, administrar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de Defensa Civil, conforme a las pautas dadas por el Comité Distrital, la Secretaría Técnica y las disposiciones emanadas de INDECI
- b) Elaborar, proponer y ejecutar el Plan Anual de Defensa Civil conforme a las directivas y normas sobre la materia.
- c) Organizar y capacitar brigadas aptas para asumir funciones de defensa civil en momento requerido.
- d) Identificar y señalizar zonas o áreas de seguridad internas y externas de instituciones públicas y/o privadas con afluencia masiva.
- e) Coordinar, programas de simulacros de desastres y otras acciones con el Sistema Nacional de Defensa Civil en las instituciones educativas, y en instituciones públicas y privadas.
- f) Promover, ejecutar y evaluar acciones de capacitación en Defensa Civil, a fin de organizar Brigadas Operativas a nivel de Juntas Vecinales Comunales, instituciones públicas y privadas.
- g) Ejecutar el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Municipal correspondiente a la Sub Gerencia de Defensa Civil, disponiendo eficiente y eficazmente de los recursos presupuestales, económicos, financieros, materiales y equipos asignados.
- h) Asesorar a los miembros del Comité Distrital de Defensa Civil, asimismo, llevar el libro de Actas y el archivo del Comité.
- i) Evaluar, proponer e implementar el cuadro de infracciones y sanciones de la Municipalidad, en materias de Defensa Civil.

- j) Prestar servicios de Inspección Técnica Básica de parte y otros de seguridad en Defensa Civil, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la norma vigente.
- k) Supervisar, evaluar y fiscalizar en edificios, establecimientos, viviendas, locales de espectáculos públicos y otros locales respecto al cumplimiento de las 49 disposiciones municipales vigentes en el campo de seguridad, notificando a los infractores e informando al Gerente de Seguridad Ciudadana para la calificación y aplicación de las sanciones correspondientes.
- l) Realizar visitas de inspección inopinadas, a fin de determinar el tipo de Inspección que corresponde, y la evaluación preliminar del riesgo en las edificaciones o establecimiento.
- m) Recomendar la clausura de establecimientos en caso de detectar riesgo alto (grave).
- n) Apoyar la ejecución del planeamiento, coordinación y supervisión de las obras de prevención de Defensa Civil. Actualizar, ejecutar y evaluar los planes de prevención, emergencia y rehabilitación en el Distrito.
- o) Realizar inspecciones técnicas de seguridad en Defensa Civil de parte, a solicitud de los administrados, a fin de otorgar o negar el certificado de seguridad básica en Defensa Civil.
- p) Emitir Resoluciones de la Unidad Orgánica de improcedencia y abandono de inmuebles.
- q) Realizar inspecciones técnicas de seguridad en Defensa Civil de parte, a solicitud de los organizadores de eventos públicos y/o privados, a fin de otorgar los informes correspondientes.
- r) Evaluar los expedientes de reconsideración presentados por los administrados, a fin de determinar la procedencia o improcedencia de estos.
- s) Atender y adoptar las acciones que correspondan en razón a las quejas formuladas por los vecinos.
- t) Realizar la evaluación de daños en caso de emergencia, así como emitir el informe respectivo.

- u) Proyectar el documento, para el presidente del Comité Distrital de Defensa Civil, solicitando el apoyo logístico del Instituto Nacional de Defensa Civil para los Damnificados.
- v) Realizar el costeo de los procedimientos administrativos, por los servicios que presta la Municipalidad, en los asuntos de su competencia.
- w) Otras funciones específicas que le asigne el Gerente de Desarrollo Urbano inherentes a su cargo.

### **2.1.2. Institucionalidad e instrumentos de Gestión de GRD**

La Municipalidad Distrital de Surquillo, emana de la voluntad popular. Es una entidad con derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia municipal, cuenta con instrumentos de gestión tales como: Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL), Plan Operativo Institucional (POI), entre otros.

**Dentro los instrumentos de carácter institucional que posee el enfoque de gestión de riesgo de desastres se detallan:**

- Resolución de Alcaldía N°108 – 2014 - MDS (04 de marzo del 2014), que aprueba el Grupo de Trabajo
- Resolución de Alcaldía N°114 – 2014 - MDS (07 de marzo Del 2014), que aprueba la Plataforma de Trabajo y su Plan de trabajo 2018.
- Resolución de Alcaldía N°. 0173-2018-MDS, de fecha 07 de mayo de 2018, se nombra al Equipo Técnico de del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – PPRRD de la Municipalidad de Surquillo.
- Mediante la Ordenanza N°. 237-MDS, del 05 De Febrero Del 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

**Referente a los instrumentos de planificación territorial que posee el enfoque de gestión de riesgo de desastres, se detalla:**

- Mediante la Ordenanza N°. 362-MDS, del 26 de Julio del 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo
- Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2012 - 2025, aprobado con Ordenanza N° 1659 del 19 de febrero del 2013.
- Resolución de Alcaldía N°. 0245-2014-MDS, de junio del 2014, declara en Estado de Emergencia Urbana a la zona que comprende la Cooperativa de Vivienda Victoria (Urbanización Limatambo).

### 2.1.3. Capacidad operativa Institucional para la Gestión de Riesgo de Desastres

#### a) Análisis de Recursos Humanos y capacidades para la gestión del riesgo de desastres.

**Cuadro 01. Cuadro de evaluación de capacidades de existencia de recursos humanos y capacidades para la gestión del riesgo de desastre.**

| Recursos Humanos | Cantidad | Capacidades                    |                    | Déficit  |
|------------------|----------|--------------------------------|--------------------|----------|
|                  |          | Formación-Especialización      | Experiencia (años) |          |
| Autoridades      | 1        | -                              | -                  | -        |
| Funcionarios     | 1        | Roberto Carlos Capcha Mendoza  | 19                 | -        |
| Especialistas    | 1        | Daniel Nazario Campos Bancayan | 25                 | -        |
|                  | 1        | Víctor Chávez Bautista         | 20                 | -        |
|                  | 1        | ---                            | -                  | 1        |
|                  | 1        | ---                            | -                  | 1        |
|                  | 2        | ---                            | -                  | 2        |
| Otros            | 1        | Daniel Quintero Rodríguez      | 6                  | -        |
|                  | 1        | Carlos De La Vega Álvaro       | 1                  | -        |
|                  | 1        | ---                            | -                  | 1        |
|                  | 1        | Joaquín Luque Molleapaza       | 25                 | -        |
|                  | 1        | Juan Vargas Bautista           | 25                 | -        |
|                  | 1        | Geraldine Porras Cámara        | 2                  | -        |
| <b>TOTAL</b>     |          | <b>14</b>                      |                    | <b>5</b> |

Fuente: Equipo Técnico PPRRD.

**b) Análisis de Recursos Logísticos para la Gestión del Riesgo de Desastres.**

A partir del análisis de la existencia de los recursos logísticos y bienes con los que dispone la Municipalidad Distrital de Surquillo y/o unidades vinculadas a la Gestión de Riesgo de Desastres, a continuación, se realiza la evaluación de capacidades logísticas para la GRD:

**Cuadro 02. Cuadro de evaluación de capacidades logísticas para la gestión de riesgo de desastre**

|    | RECURSO   | CANTIDAD    | OPERATIVO | NO OPERATIVO | DEFICIT | OBSERVACION  |
|----|---|-------------|-----------|--------------|---------|--|
|    | <b>VEHICULOS</b>  |             |           |              |         |  |
| 1  | Camioneta de Defensa Civil. Placa E6N-502. Marca Nissan, Color Plata Metálico, Petrolero 4x4. Año Fabricación 2004.       | 1 Unidad    | 1         |              |         |  |
| 2  | Ambulancia Municipal Equipada   | 1 Unidad    | 1         |              |         | Está a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana |
|    | <b>EQUIPOS</b>  |             |           |              |         |  |
| 3  | CPU Intel Core 3.60 GHz. Memoria 8 Gb. Sistema Operativo 64 bites. Windows 7.   | 1 Unidad    | 1         |              |         |  |
| 4  | CPU Intel Core. Procesador 2.70 GHz; Disco Duro 930 Gb; Memoria 4 Gb; Sistema Operativo 64 bites; Windows 7; Monitor 15"  | 1 Unidad    | 1         |              |         |  |
| 5  | CPU Intel Core. Procesador 2.33 GHz; Disco Duro 250 Gb; Memoria 2 Gb; Sistema Operativo 32 bites; Windows 7; Monitor 15"  | 1 Unidad    |           | 1            |         |  |
| 6  | CPU Intel Core. Procesador 3.10 GHz; Disco Duro 930 Gb; Memoria 4 Gb; Sistema Operativo 64 bites; Windows 7; Monitor 15"  | 1 Unidad    | 1         |              |         |  |
| 7  | Impresora HP LaserJet 2015  | 1 Unidad    | 1         |              |         |  |
| 8  | Impresora HP LaserJet 2055  | 1 Unidad    | 1         |              |         |  |
| 9  | 3 CPU con buenas características para soportar Gráficos y Programas de Arquitectura + Monitor + Estabilizador de Voltaje. | 3 Unidades  |           |              | 3       |  |
| 10 | 01 impresora Multifuncional con Inyección a Color   | 1 Unidad    |           |              | 1       |  |
| 11 | 01 proyector Multimedia con buena calidad de lúmenes  | 1 Unidad    |           |              | 1       |  |
| 12 | Computadora personal (laptop)   | Unidad      |           |              | 2       |  |
| 13 | 02 Ecran  | 2 Unidades  |           |              | 2       |  |
| 14 | 03 cámaras Fotográficas Digitales con Pilas Recargables.  | 3 Unidades  |           |              | 3       |  |
| 15 | 05 Megáfono de hombro   | 5 Unidades  |           |              | 5       |  |
| 16 | Linternas   | 10 Unidades | 10        |              |         |  |
| 17 | Amplificador de sonido  | 1 Unidad    |           | 1            |         |  |
| 18 | 1 televisor a Color 40 pulgadas (para monitorear noticias durante una emergencia o desastre)                              | 1 Unidad    |           |              | 1       |  |

|    |                                  |             |   |   |     |                     |
|----|----------------------------------|-------------|---|---|-----|---------------------|
| 19 | 02 GRUPO ELECTROGENO             | 2 Unidades  |   | 2 |     |                     |
|    | BIENES MUEBLES                   |             |   |   |     |                     |
| 20 | Escritorio                       | 11 Unidades | 8 |   | 3   |                     |
| 21 | Archiveros                       | 9 Unidades  | 7 |   | 2   |                     |
| 22 | Armarios                         | 8 Unidades  | 4 |   | 4   |                     |
| 23 | Sillas Plástico                  |             |   |   | 100 |                     |
| 24 | Mesa Plástico                    |             |   |   | 10  |                     |
| 25 | Toldos                           |             |   |   | 1   |                     |
| 26 | Muñeco para RCP                  | Unidad      |   |   | 1   |                     |
|    | DOCUMENTOS DE GESTION            |             |   |   |     |                     |
| 27 | Plan de operaciones especiales   | 1 Unidad    |   |   | 1   |                     |
| 28 | Plan de Contingencia ante Sismos | 1 Unidad    |   |   | 1   |                     |
| 29 | Plan comunitario familiar        | 1 Unidad    |   |   | 1   |                     |
| 30 | PPRRD                            | 1 Unidad    | 1 |   |     | Se está elaborando. |

Fuente: Equipo Técnico PPRRD.

**c) Análisis de Recursos financieros para actividades e inversiones vinculados a la gestión del riesgo de desastres.**

**Presupuesto para la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres – PP 068**

El Programa Presupuestal 068 está orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de amenazas naturales tales como: sismos, incendios ocurridos entre los años 2010-2018.

Realizado un análisis a las intervenciones con recursos financieros, en este caso referidos al PP-068, para los años 2016 al 11/07/2018 a nivel del Gobierno Local del distrito de Surquillo: se puede mencionar que el PIM para el año 2016 fue de S/ 260,325.00 mientras que en el año 2018 el PIM es de S/ 329,620.00 lo cual implica un incremento de S/ 69,295.00. Un dato destacable que se muestra en el cuadro siguiente es que el año 2017 se registró el PIM más bajo para los tres años de estudio, esta situación se revirtió sustancialmente al siguiente año, siendo así que el presente año 2018 se registró el mayor monto programado de inversiones de los 3 años de análisis.

**Cuadro 03: Recursos financieros a nivel de PP-068, 2016-11/07/2018 de la Municipalidad de Surquillo**

| AÑO           | PIA              | PIM            | Certificación  | Compromiso Anual | Ejecución                      |                |                | Avance % |
|---------------|------------------|----------------|----------------|------------------|--------------------------------|----------------|----------------|----------|
|               |                  |                |                |                  | Atención de Compromiso Mensual | Devengado      | Girado         |          |
| 2018          | 400,000          | 329,620        | 277,984        | 272,499          | 272,499                        | 256,971        | 231,504        | 78.0     |
| 2017          | 400,000          | 46,657         | 46,593         | 43,589           | 43,589                         | 43,589         | 43,589         | 93.4     |
| 2016          | 400,000          | 260,325        | 233,368        | 233,002          | 232,827                        | 193,638        | 193,529        | 74.4     |
| <b>Total.</b> | <b>1,200,000</b> | <b>636,602</b> | <b>557,945</b> | <b>549,090</b>   | <b>548,915</b>                 | <b>494,198</b> | <b>468,622</b> |          |

PIA Presupuesto Institucional de Apertura PIM Presupuesto Institucional Modificado

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas/Consulta amigable

**Cuadro 04: Acciones Presupuestadas para la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Surquillo**

| TAREAS O ACCIONES   | AÑO 2016          | AÑO 2017          | AÑO 2018          |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| Realización de Capacitaciones en Temáticas de Prevención y Atención de Desastres hacia la Comunidad.                        | 4,740.00.         | 8,160.00          | 0000              |
| Elaboración de Mapas de Riesgos en el Distrito.   | 940.00            | 600.00            | 0000              |
| Elaboración de Planes de Operaciones y de Seguridad y/o Contingencia de Emergencia Distrital y de Sedes administrativas.    | 2.98              | 7,020.00          | 0000              |
| Organización de Brigadas Operativas de Defensa Civil.   | 2527.68           | 2,1460.00         | 0000              |
| Programación y Ejecución de Simulaciones y Simulacros de Evaluación por Sismos y/o Desastre.                                | 12.77             | 26.00             | 0000              |
| Almacén de Recursos Humanos y Materiales para el caso de Atención de Desastres.   | 1,350.00          | 11,734.00         | 0000              |
| Realización de Capacitaciones en Defensa Civil a Centros Comerciales, Instituciones Públicas y otros.                       | 6.30              | 0000              | 0000              |
| Inspecciones Técnicas de Defensa Civil.   | 184,919.27        | 85,300.00         | 0000              |
| Visitas de Inspecciones Inopinadas  | 2,806.42          | 5,000.00          | 0000              |
| Ejecución de Fiscalización a Comercios.   | 12.77             | 312.00            | 0000              |
| Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.   | 12.77             | 0000              | 0000              |
| Mantenimiento de Camioneta de Defensa Civil.  | 0000              | 8,344.10          |                   |
| Inspección en Zonas de Riesgo Identificadas de Manera Focalizada en el Distrito.  | 0000              | 0000              | 50                |
| Sensibilización de la Cultura de Prevención de Riesgos y Desastres en la Población del Distrito.                            | 0000              | 0000              | 105               |
| Asistencia Técnica en Respuesta Inmediata ante la ocurrencia de un Desastre de Manera Integral a la Población del Distrito. | 0000              | 0000              | 14                |
| Asistencia Técnica en Preparación ante la ocurrencia de un Desastre de manera adecuada a la Población del Distrito.         | 0000              | 0000              | 9.60              |
| Plan de Prevención de Gestión de Riesgo de Desastre Implementado en el Distrito.  | 0000              | 0000              | 9.60              |
| Plan de Contingencia ante la Ocurrencia de un Desastre Implementado en el Distrito.   | 0000              | 0000              | 9.60              |
| Procesos y Procedimientos Administrativos Simplificados en la Municipalidad.  | 0000              | 0000              | 119280            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>197,330.96</b> | <b>147,956.10</b> | <b>119,477.80</b> |

Fuente: Sistema Integral Municipalidad de Surquillo - SIMS.

## **2.2. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO**

El distrito de Surquillo en la Provincia de Lima, es uno de los 43 distritos que conforman la Ciudad de Lima, creado en el año 1949 del desprendimiento de la zona de Miraflores, sin embargo con el devenir de los años su territorio fue cambiado y se vio reducido a la extensión actual, compuesto por calles antiguas tradicionales del distrito, en su consolidación es una de las áreas más antiguas de la metrópoli, y posee una localización ventajosa dentro de la misma ya que es paso obligado de grandes flujos interdistritales y metropolitanos, siendo intermediador por su buena vinculación y fácil acceso que la dotan condiciones para el desarrollo, actualmente es un distrito 100 % urbano.

### **2.2.1. Localización y ubicación geográfica**

#### **Localización:**

El distrito de Surquillo está situado al sur de la ciudad de Lima, limita por el Norte con los distritos de San Isidro y San Borja, al Este con el Distrito de Santiago de Surco, al Sur con los distritos de Santiago de Surco y Miraflores y al Oeste con el distrito de Miraflores. Surquillo es en la actualidad un Distrito que une su tradición, la modernidad y el progreso. Su gran desarrollo con nuevas residencias, edificios multifamiliares, centros comerciales y financieros están incorporando los últimos avances de diseño arquitectónico, dándole una mejor personalidad al distrito. Sin embargo este avance y progreso trae consigo el problema delictivo, motivo por el cual es importante las alianzas estratégicas que permitirán prevenir acciones de esta naturaleza, las 530 manzanas y las 36 urbanizaciones que componen el distrito genera una clara división en Surquillo antiguo, compuesto por las urbanizaciones ubicadas entre la Av. Tomas Marsano, Av. Domingo Orué, Paseo de la República y Av. A. Cáceres; por otro lado la Zona Residencial conformada por las urbanizaciones ubicadas entre la Av. Tomas Marsano, Av. Angamos, Av. Intihuatana, Av. El Sauce, así como las urbanizaciones Limatambo. La Enramada, Residencia Dammert Muelle, Barrio Médico, etc.

**Gráfico N°05: "Localización del Distrito de Surquillo"**



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil

**Cuadro 05: Información del Distrito de Surquillo**

| DISTRITO                         | SURQUILLO                     |
|----------------------------------|-------------------------------|
| PROVINCIA                        | LIMA                          |
| DEPARTAMENTO                     | LIMA                          |
| DISPOSITIVO DE CREACION          | LEY                           |
| NRO. DEL DISPOSITIVO DE CREACION | DL.11058                      |
| FECHA DE CREACION                | 15 JULIO 1949                 |
| CAPITAL                          | SURQUILLO                     |
| ALTURA CAPITAL (M.S.N.M)         | 105                           |
| POBLACION CENSADA - 2007         | 89, 283                       |
| POBLACION PROYECTADA - 2018      | 93,101                        |
| SUPERFICIE (Km2)                 | 4 490 Km2                     |
| DENSIDAD DE POBLACION (Hab/Km2)  | 25 804 hab/Km2                |
| NUMERO DE MANZANAS               | 530                           |
| NOMBRE DEL ALCALDE               | JOSE LUIS HUAMANI GONZALES    |
| DIRECCION                        | SAN MIGUEL 155                |
| TELEFONO                         | 241-0413                      |
| MAIL                             | alcaldia@munisurquillo.gob.pe |

Fuente: Plan local de Seguridad Ciudadana 2018

### ***Sobre la Fundación del distrito de Surquillo***

El libro Señoríos indígenas de Lima y Canta de la historiadora María Rostworowski señala que "antes de la llegada de los españoles, el curacazgo de Lima era pequeño y se hallaba subordinado a la macroetnia de Ichma, nombre con el que se conoció al señorío que los incas rebautizaron como

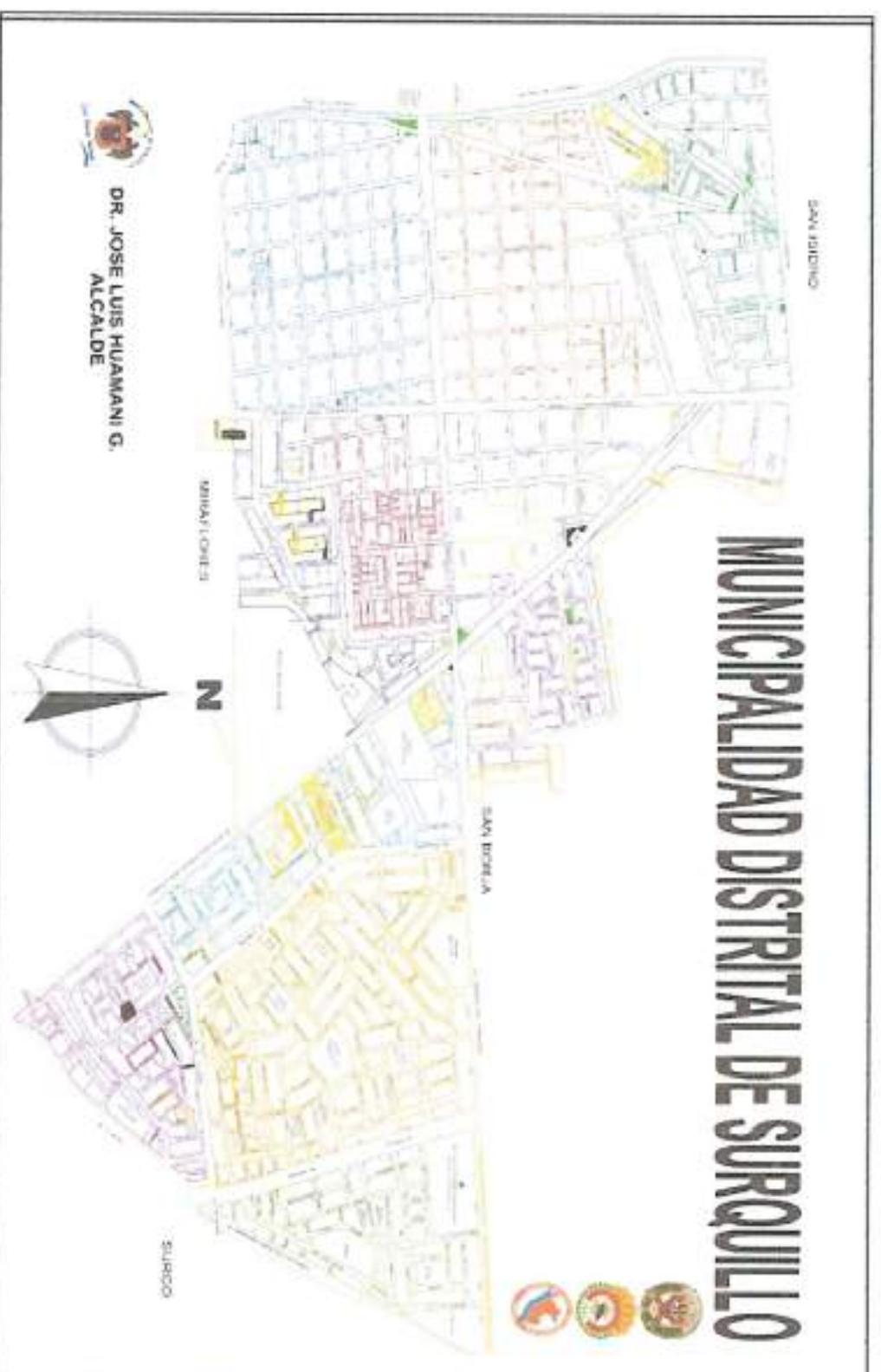
Pachacámac. El curaca Taulichusco que dominaba la mitad del señorío cuando Pizarro llegó a Lima, era Yanacona y criado de Mama Vilo, Francisco Pizarro, al fundar la ciudad de Lima, el 18 de enero de 1535, encontró otros señoríos y cacicazgos como el de "Rimactampu" o "Limatampo" "Maranga", "Carabayllo", "Huringuancho" o "Lurigancho", Linche o "Lince", "Las Chacras de Surquillo", "Surco", cuyos habitantes una vez dominados eran despojados de sus tierras y repartidas entre los conquistadores allegados a Pizarro y a las órdenes religiosas que llegaban a la metrópoli. Pizarro, haciendo uso de la Real Cédula de fecha 22 de mayo de 1534 que lo autorizaba a repartir tierras en los lugares que poblase, cedió los terrenos - entonces conocidos con el nombre de "Chacras de Surquillo" - al convento de Nuestra Señora de la Merced para que lo aprovechara como tierras de cultivo en beneficio de dicha casa, con el proveído siguiente:

Provisión del Marqués D. Francisco Pizarro confirmando la donación de una estancia concedida al Convento de Nuestra Señora de la Merced. Fecho en la ciudad de los Reyes a diez y ocho días del mes de mayo de 1541. El marqués Francisco Pizarro. -por mandato de su señoría. - Delimita Surquillo en 1594. Estando en la Chacra y tierras que llaman Surquillo que son del monasterio de Nuestra Señora de la Merced que está fundado en la Ciudad de los Reyes del Perú la cual está a legua y media poco más o menos de la ciudad de los reyes el 12 de enero de 1594 y tierras a ellas anexas en presencia de una comisión, en las que está incluida la casa e iglesia y ranchería de indios.

### **2.2.2. Superficie y extensión:**

El distrito de Surquillo cuenta con una extensión de 4.490 km<sup>2</sup> y una altitud promedio de 105 msnm.

Mapa 01. Ubicación del Distrito de Surquillo.



Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano – Municipalidad de Surquillo

### 2.2.3. Accesibilidad:

En cuanto a la accesibilidad en el distrito de Surquillo, está definida por las principales avenidas que cruzan el distrito, siendo las siguientes:

1. Av. Paseo de la Republica
2. Av. Aramburu
3. Av. Domingo Orue
4. Av. Angamos
5. Av. Mariscal A. Cáceres
6. Av. Tomas Marsano
7. Av. Principal
8. Av. Aviación
9. Av. Villarán
10. Av. El Sauce
11. Av. Intihuatana

**Mapa 02. Accesibilidad en el Distrito de Surquillo.**



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil

## 2.3. ASPECTO SOCIAL

### 2.3.1. Población

Todo instrumento de gestión debe contar con un análisis detallado de la población del ámbito de estudio, ya que las estrategias y acciones planteadas repercutirán sobre esta. A continuación, se presenta un análisis sintético de algunas variables demográficas teniendo como fuente oficial las estadísticas recogidas por el INEI.

El distrito tiene una población de 89,283 habitantes INEI 2007 y una población de 93,101 habitantes (Según proyecciones al 2018 del Censo del año 2007), con una tasa de crecimiento poblacional de 0.06 %, siendo para el mismo año la densidad poblacional de 25 804 hab/Km<sup>2</sup>

En cuanto a la población por edades, los habitantes del distrito de Surquillo son predominantemente jóvenes, cerca del 695 de la población tiene menos de 44 años. Por otro lado, la proporción entre hombres y mujeres no varía significativamente (47.06% y 52.9% respectivamente). (Ver Cuadro N°06)

**Cuadro N° 06: Población Total, por grandes grupos de edad, según sexo para Distrito de Surquillo 2007**

| GRANDES GRUPOS DE EDAD | TOTAL    |       | HOMBRES  |       | MUJERES  |       |
|------------------------|----------|-------|----------|-------|----------|-------|
|                        | Absoluto | %     | Absoluto | %     | Absoluto | %     |
| TOTAL                  | 89283    | 100.0 | 42016    | 100.0 | 47267    | 100.0 |
| MENORES DE 1 AÑO       | 1151     | 1,3   | 585      | 1,4   | 566      | 1,2   |
| 1 A 14 AÑOS            | 16566    | 18,6  | 8461     | 20,1  | 8105     | 17,1  |
| 15 A 29 AÑOS           | 23046    | 25,8  | 10783    | 25,7  | 12263    | 25,9  |
| 30 A 44 AÑOS           | 20623    | 23,1  | 9812     | 23,4  | 10811    | 22,9  |
| 45 64 AÑOS             | 18368    | 20,6  | 8276     | 19,7  | 10092    | 21,4  |
| 65 A MÁS AÑOS          | 9529     | 10,7  | 4099     | 9,8   | 5430     | 11,5  |

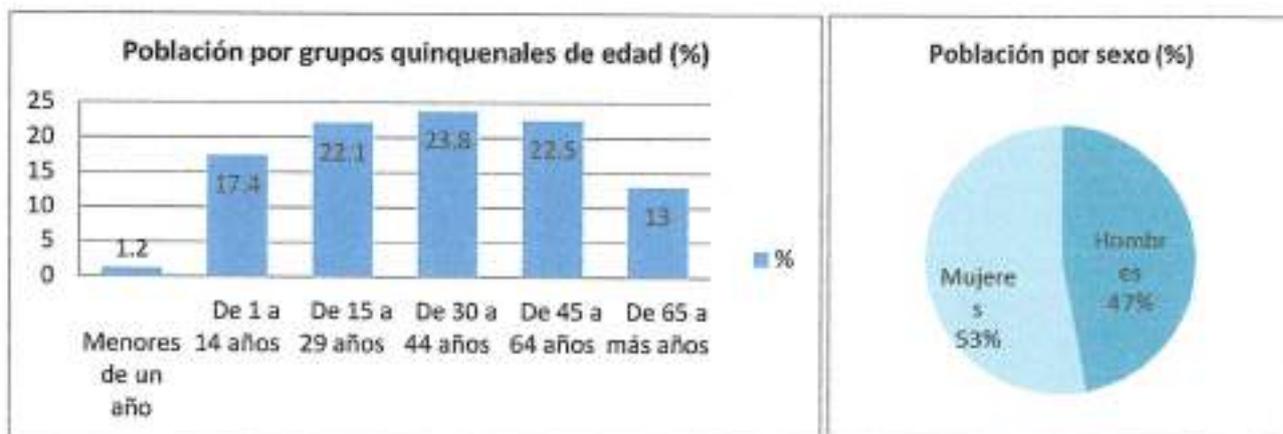
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Censos Nacionales XI de Población y V de Vivienda.

Elaborado: Municipalidad Distrital de Surquillo – Gerencia de Desarrollo Urbano – Subgerencia de Defensa Civil

La población del distrito varía en un 3% en la composición por sexo, siendo la población de mujeres predominante. Respecto a los grupos quinquenales de edad notamos que la población de 30 a 44 años (23.8 %) es superior seguida

de población de 45 a 64 años (22.5 %) y la población de 15 a 29 años. (22.1%).

**Gráfico N° 06: "Población por grupos quinquenales de edad, y sexo para distrito de Surquillo 2015"**

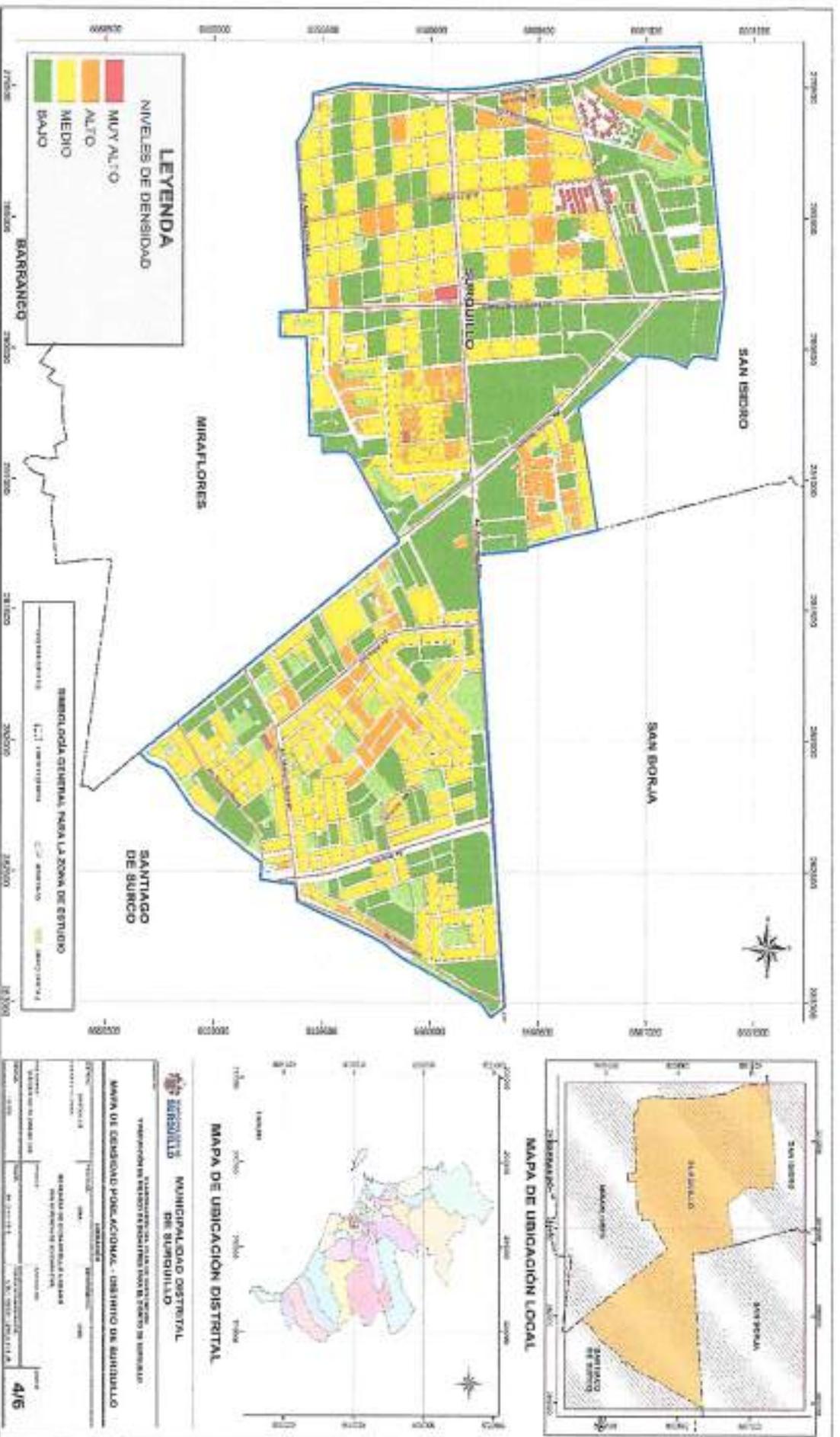


Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico - PPRDD

### 2.3.2. Densidad Poblacional

La densidad poblacional del Distrito de Surquillo es el indicador que relaciona el total de una población y la superficie territorial del distrito. Generalmente, se expresa como el número de habitantes por kilómetro cuadrado (Hab./km<sup>2</sup>), según el censo del 2007 es de 25,804 hab/Km<sup>2</sup>

Mapa 03. Densidad Poblacional en el Distrito de Surquillo.



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PRRD

### 2.3.3. Población Económicamente Activa – PEA

La Población Económicamente Activa del distrito, ha variado un 4,5 % desde el censo de 1993 al del 2007, pasando de 77% a 81,5 %, con una tasa de crecimiento anual promedio de 0,5 %. (Ver Cuadro N°3)

Este indicador hace referencia al conjunto de personas en edad de trabajar, de uno u otro sexo, que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios. Es decir, aquellas que en el período de referencia estaban trabajando (ocupados) o buscando activamente un trabajo (desocupados)

**Cuadro N° 07: Población en edad de trabajar censada, y tasa de crecimiento anual 1993 y 2007 para el Distrito de Surquillo**

| Distrito         | Censo 1993                    |                          | Censo 2007                    |                          | Tasa de crecimiento anual promedio |
|------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
|                  | Población en edad de trabajar | % del total de población | Población en edad de trabajar | % del total de población |                                    |
| <b>Surquillo</b> | 68 126                        | 77                       | 72 804                        | 81,5                     | 0,5                                |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Censos Nacionales XI de Población y V de Vivienda.  
Elaborado: Equipo técnico del PPRRD Surquillo

Así mismo vemos como la tasa de actividad de hombres y mujeres ha variado notablemente de 1993 a 2007, siendo el aumento mayor para el caso de las mujeres que pasa de un 41,2 % a un 49,6 %.

**Cuadro N° 08: PEA censada, tasa de actividad y tasa de crecimiento por sexo, 1993 y 2007 para el Distrito de Surquillo**

| Hombre        | Censo 1993        |        | Censo 2007 |                   | Tasa de crecimiento promedio anual de la PEA |                   |      |     |     |
|---------------|-------------------|--------|------------|-------------------|--|-------------------|------|-----|-----|
|               | Tasa de actividad | Mujer  | Hombre     | Tasa de actividad | Mujer  | Tasa de actividad |      |     |     |
| <b>21 995</b> | 69,4              | 15 016 | 41,2       | 23 537            | 70,1   | 19 447            | 49,6 | 0,5 | 1,8 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Censos Nacionales XI de Población y V de Vivienda.  
Elaborado: Equipo técnico del PPRRD Surquillo

### 2.3.4. Índice de Desarrollo Humano - IDH

**Cuadro N° 09: "Evolución del Índice de Desarrollo Humano para el Distrito de Surquillo"**

| Distrito  | IDH  |      |      |      |
|-----------|------|------|------|------|
|           | 2007 | 2010 | 2011 | 2012 |
| Surquillo | 0,58 | 0,70 | 0,73 | 0,74 |

## 2.4. ASPECTO ECONÓMICO

### 2.4.1. Empleabilidad

La empleabilidad en el distrito de Surquillo no ha variado significativamente, siendo la ocupación principal, profesor, científicos e intelectuales, mientras que los porcentajes más bajos corresponden a ocupaciones como obreros de construcción y de fábricas

**Cuadro N° 10: Población ocupada de 14 y más años, por categoría de ocupación, según departamento, provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y ocupación principal**

| OCUPACIÓN PRINCIPAL                                     | TOTAL        |              | HOMBRES      |              | MUJERES      |              |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|   | Absoluto     | %            | Absoluto     | %            | Absoluto     | %            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>41589</b> | <b>100,0</b> | <b>22786</b> | <b>100,0</b> | <b>18803</b> | <b>100,0</b> |
| Miembros p.ejec.y leg.direct., adm.pub.y emp. (013)     | 194          | 0,5          | 115          | 0,5          | 79           | 0,4          |
| Profes., científicos e intelectuales (014)              | 8612         | 20,7         | 4407         | 19,3         | 4205         | 22,4         |
| Técnicos de nivel medio y trab. asimilados (015)        | 6024         | 14,5         | 3423         | 15,0         | 2601         | 13,8         |
| Jefes y empleados de oficina (016)                      | 5777         | 13,9         | 2573         | 11,3         | 3204         | 17,0         |
| Trab.de serv.pers.y vend.del comerc.y modo. (017)       | 7527         | 18,1         | 3747         | 16,4         | 3780         | 20,1         |
| Agricult.trabaj. calif.agrop. y pesqueros (018)         | 74           | 0,2          | 62           | 0,3          | 12           | 0,1          |
| Obreros y oper.minas, cant., ind.manuf.y otros (019)    | 2894         | 7,0          | 2232         | 9,8          | 662          | 3,5          |
| Obreros construc.,conf., papel, fab., instr. (020)      | 2775         | 6,7          | 2499         | 11,0         | 276          | 1,5          |
| Trabaj.no calif.serv., peon, vend., amb.,y afines (021) | 6437         | 15,5         | 2881         | 12,6         | 3556         | 18,9         |
| Otra (022)  | 487          | 1,2          | 432          | 1,9          | 55           | 0,3          |
| Ocupación no especificada (023)                         | 788          | 1,9          | 415          | 1,8          | 373          | 2,0          |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Censos Nacionales XI de Población y V de Vivienda.  
Elaborado: Municipalidad Distrital de Surquillo – Gerencia de Desarrollo Urbano – Subgerencia de Defensa Civil

#### **2.4.2. Actividades económicas y productividad.**

La economía del distrito es dinamizada por la inversión privada, existen grandes empresas como el Open Plaza, Movistar, entre otras, que se sitúan en el distrito debido al crecimiento económico que experimenta.

Los hiper y supermercados crean su propia demanda, induciendo a la moda, facilitando la transacción con productos financieros de tarjetas de crédito, líneas de consumo extendidas, y la oportunidad para que los consumidores accedan a productos estandarizados.

En el distrito, se identifican fuertes concentraciones económicas cuyas aglomeraciones le han dado especialización a la zona, estas aglomeraciones se localizan esencialmente en los intercambios de vías arteriales principales: Avenidas Angamos, Republica de Panamá y Tomas Marsano.

Dentro de la diversificación de la actividad económica del distrito, se encuentran los talleres de mecánica automotriz, aceites y pinturas, repuestos, piezas y autopartes, estos se dan preferentemente en la Av. Angamos y Av. Intihuatana; las ferreterías, materiales de construcción, artículos para el hogar, pinturas mayólicas y mantenimiento de casas, en las Avenidas Republicas de Panamá y Tomas Marsano; y el triángulo que generan las intersecciones de tres de las avenidas más importantes del distrito (Angamos, Tomas Marsano y República de Panamá) contienen las actividades de transformación y manufactura; es decir, la actividad económica es intensa en el sector de comercio y servicios, especializándose en servicios para el hogar, la vivienda y el automóvil, muy asociados a la industria de construcción, mejora de vivienda y diseño de interiores.

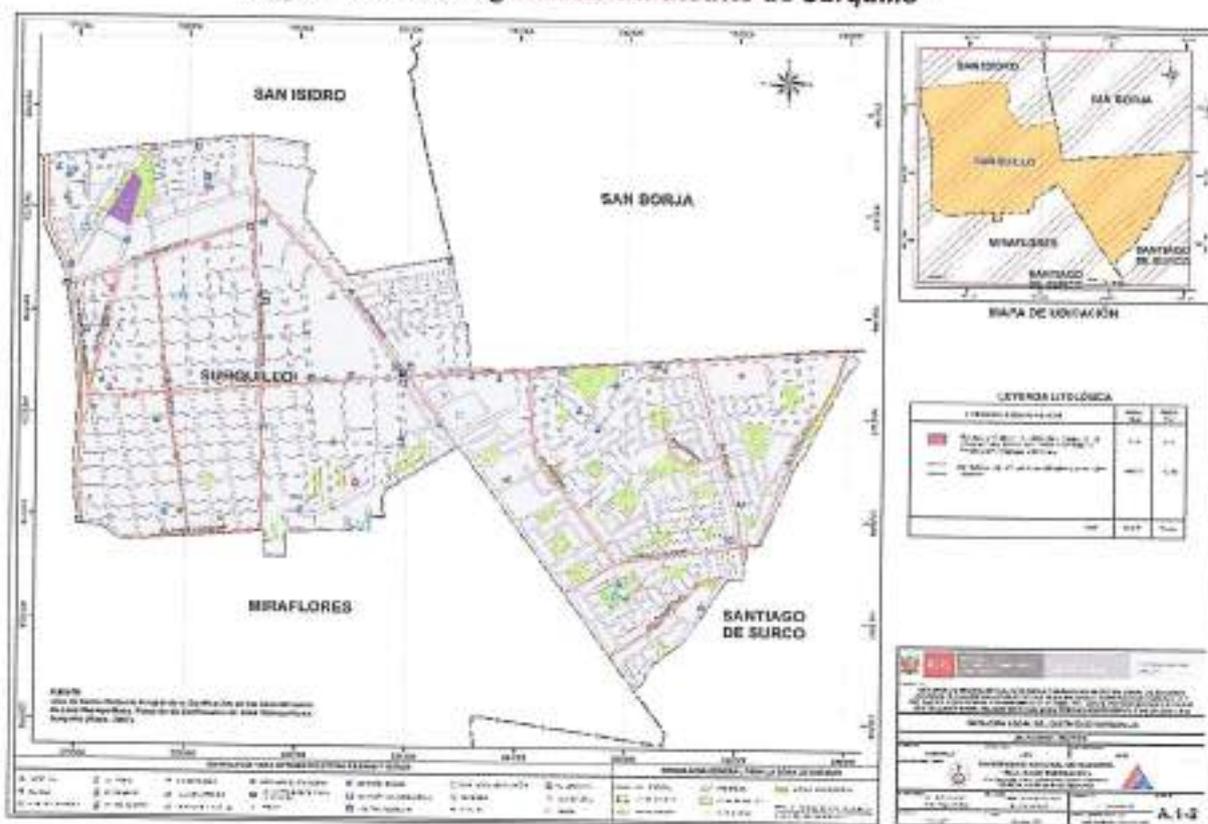
### **2.5. ASPECTOS FÍSICOS**

#### **2.5.1. Geología Local**

Los aspectos geológicos a escala local están enmarcados principalmente en la actividad de transporte y depositación de materiales acarreados por el río Surco y Rímac, en sus antiguos cauces.

El distrito de Surquillo se halla sobre depósitos aluviales del cuaternario reciente. (Q-al), de material heterométrico con matriz areno limosa.

**Mapa N°04: "Geología Local del Distrito de Surquillo"**



Fuente: Elaborado por CISMID

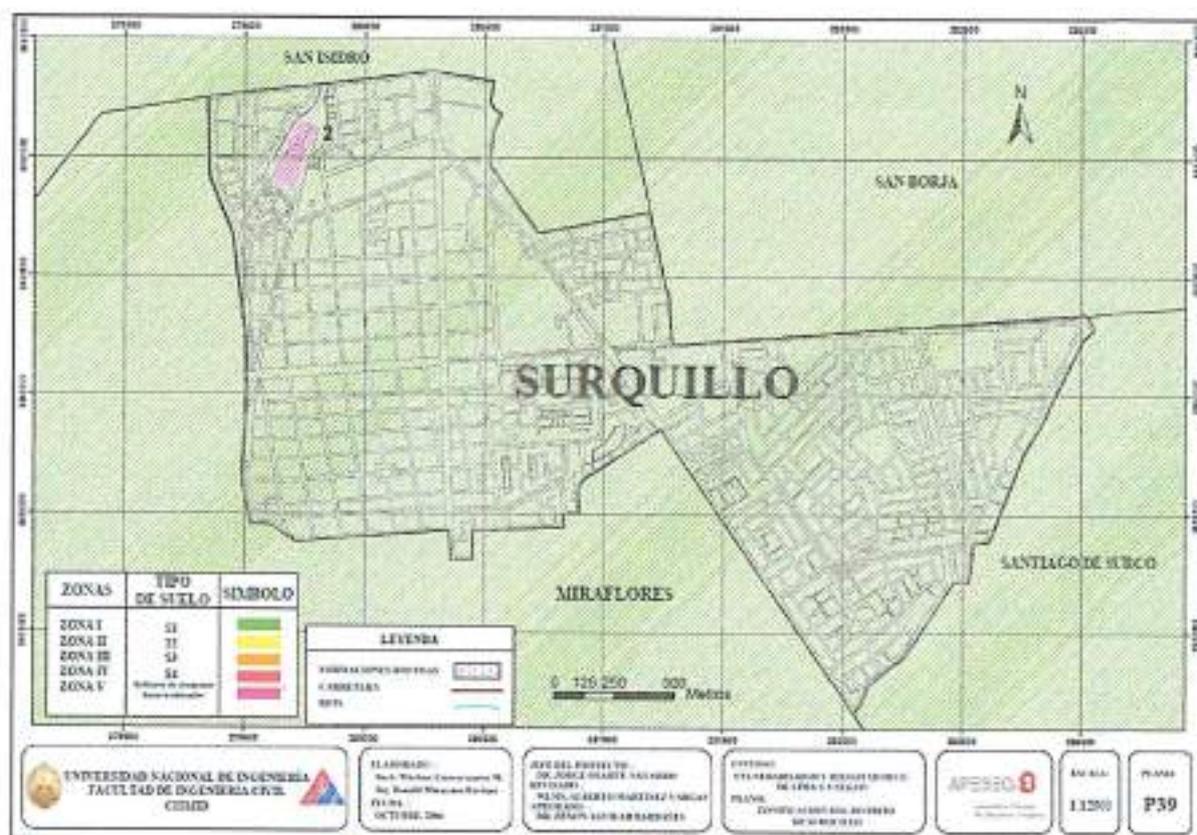
### 2.5.2. Geomorfología

Según el análisis del Mapa Geomorfológico de Lima, el distrito de Surquillo se encuentra sobre la formación de Planicie Aluvial, presentando pendientes suaves que van hasta los  $1,6^\circ$ , determinándose como superficie plana o casi plana.

### 2.5.3. Condiciones Geotectónicas

A una escala provincial tenemos que tectónicamente se forma en una suave estructura anticlinal, fallada por estructuras orientadas de N a S, que condiciona espesores de 400 – 600 m de depósitos aluviales. En cuanto al ámbito local, el distrito de surquillo no se encuentra sobre fallas geológicas.

Mapa N°05: "Zonificación geotécnica – sísmica de Surquillo"



Fuente: Elaborado por CISMID

#### 2.5.4. Tipo de suelo

Con la evaluación geológica y exploración geotécnica, se ha procedido a delimitar el área en estudio según los tipos de suelos con características geotécnicas similares a diferentes profundidades. En el *Mapa N°3*. El Mapa representa tipo de suelo a 1.0 m de profundidad. A continuación, se describe las características de cada uno de estos tipos de suelos y los criterios seguidos para su subdivisión.

#### Limos y arcillas

Son materiales finos, de consistencia media rígida a rígida, sin la presencia de nivel freático. Dichos materiales se encuentran superficialmente, en estratos de que alcanzan 1.50 m de espesor, con baja plasticidad y ligera humedad.

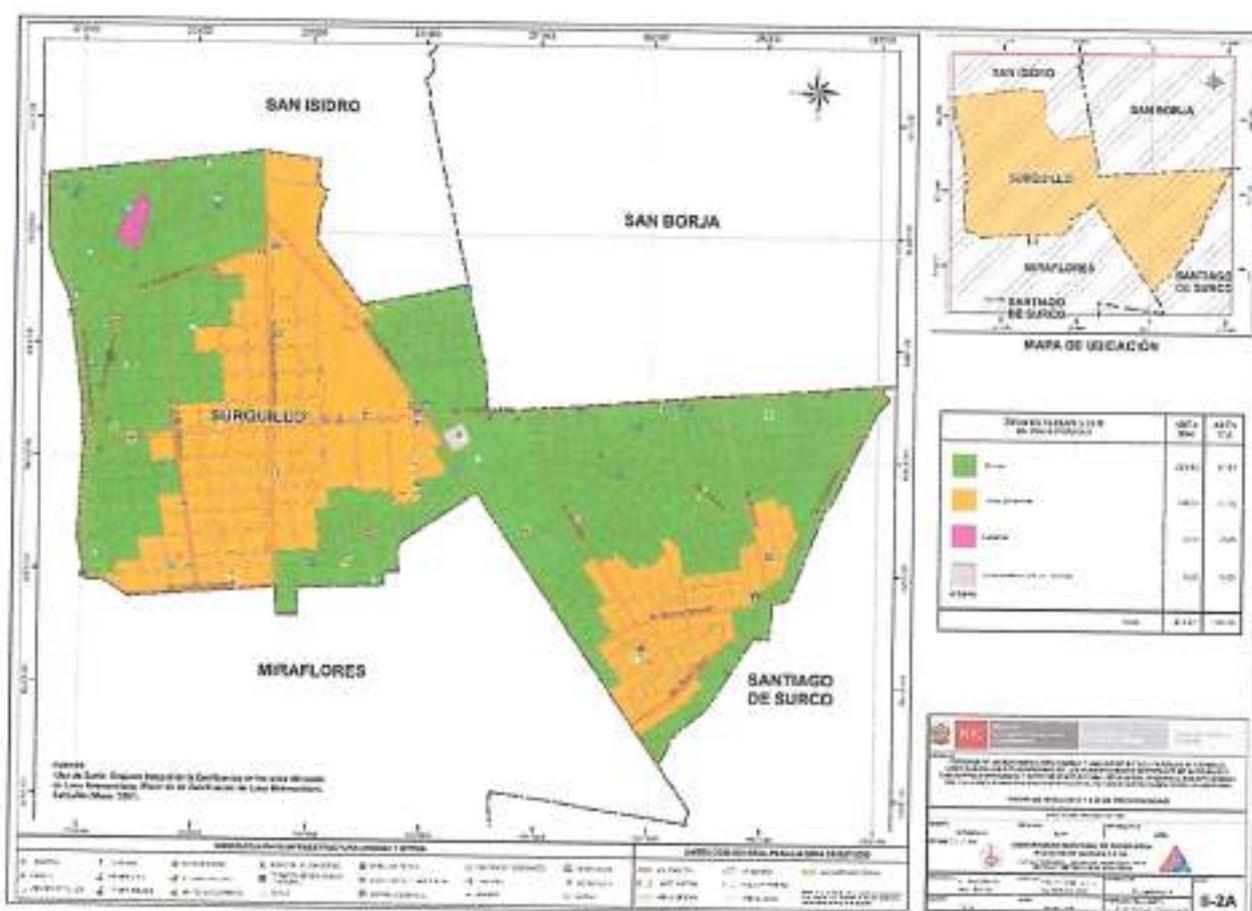
## Gravas

Son materiales que pertenecen a depósitos aluviales, conformados por gravas pobremente gradadas, de forma sub-angulosa a angulosa, con tamaño máximo de 2", cantos rodados de tamaño máximo de 10", con matriz areno limosa, de compactidad densa, sin la presencia de nivel freático

## Rellenos

Son rellenos antrópicos no controlados, conformados por capas de arena fina a gruesa, ligeramente limosas, de compactidad medianamente densa, y gravas areno limosas, de compactidad suelta; ambos materiales presentan restos de material de construcción, madera, carbón, fierro, basura, etc. Este relleno se localiza en la parte norte del distrito, y se encuentra desde la superficie hasta profundidades que pueden alcanzar los 34.0 m.

Mapa N°06: "Tipo de Suelos"



Fuente: Elaborado por CISMID

### **2.5.5. Clima**

Surquillo como todos los distritos de la gran Lima tienen un clima subtropical con una temperatura media de 16° (14° a 26°) y humedad relativa entre 60 a 90%; sin precipitaciones de lluvia durante todo el año, su territorio se extiende en la cuenca baja del Río Rímac, el relieve es suave y llano, su suelo de excelente calidad agrícola ha sido destruido para dar paso al crecimiento urbano.

## **2.6. CARACTERIZACIÓN URBANA Y USOS DE SUELO**

### **2.6.1. Usos de suelo**

El distrito de Surquillo se encuentra dentro del Plan de desarrollo Metropolitano de Lima en del Área de Tratamiento Normativo II, aprobado por Ordenanza N° 1017 - MML DEL 26-04-2007 publicada el 16-05-07; se encuentra definido por la siguiente zonificación:

- **Zonas Residenciales.**

RDB, RDM, RDA: Son zonas de uso esencialmente Residencial (Unifamiliar, Multifamiliar, Conjunto Residencial).

VT: Zona donde se promueve el uso eminentemente Residencial de densidades baja y media (Unifamiliar y Multifamiliar).

- **Zonas Comerciales.**

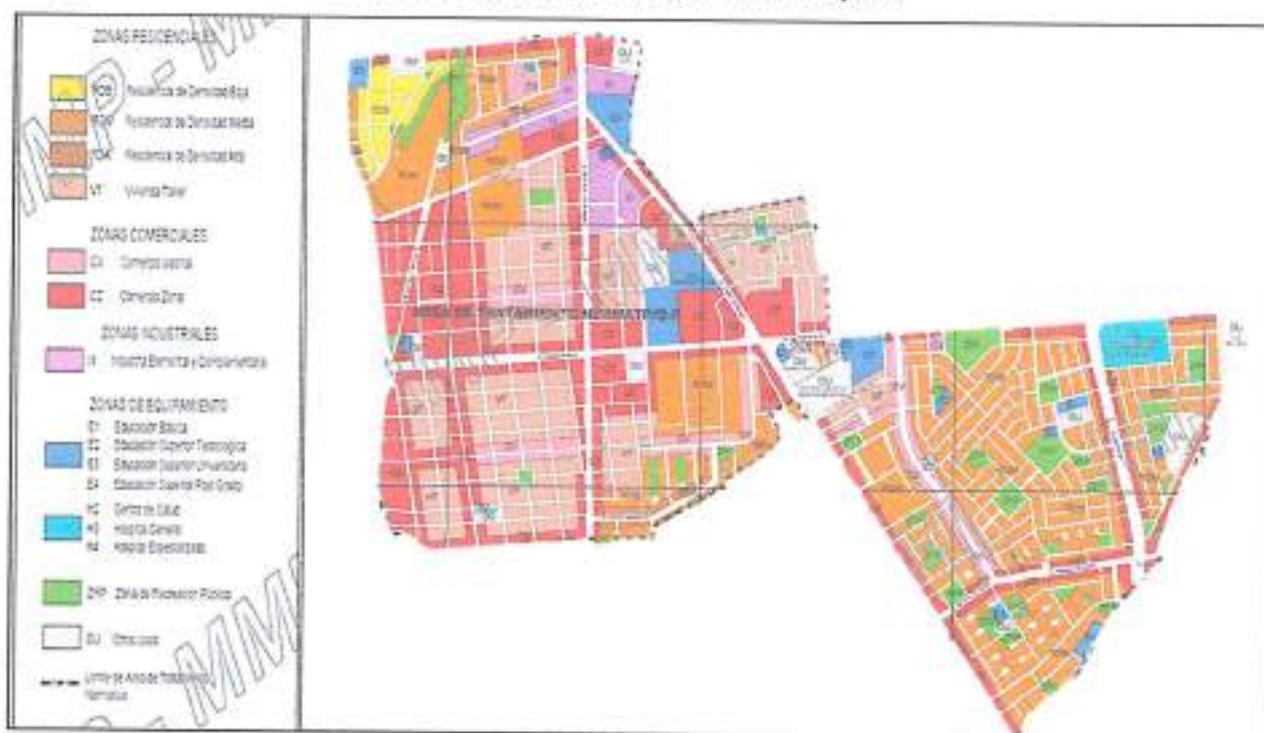
CV, CZ, CM: Son zonas de uso comercial con compatibilidad para RDB, RDM, RDA.

- **Zonas Industriales.**

I1: Zona de uso para Industria Liviana (producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos; elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas; elaboración de productos lácteos; elaboración de productos de molinería; elaboración almidones y productos derivados; elaboración de alimentos preparados para animales; elaboración de productos de panadería; elaboración de azúcar; etc.)

- **Zonas de Equipamiento.**  
E1, E2, E3, E4: Zonas de uso de educación básica, educación superior tecnológica, educación superior universitaria, educación superior de posgrado.
- **Zona de hospitales.**  
H1, H2, H3: Zonas de uso de centros de salud (atención básica y con internamiento), hospitales generales (atención con internamiento) y hospitales especializados.
- **Zonas de recreación públicas.**  
ZRP: Zona de uso para recreación pasiva (parques, plazas).
- **Otros usos.**  
Son zonas de uso para comunicación, servicio y transporte.

**Imagen N° 01: "Plano de Zonificación Urbana del Distrito de Surquillo"**



Fuente: Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima - 2017

## 2.6.2. Viviendas

En cuanto a las características principales tenemos que el material predominante es el ladrillo, siendo un material usado en menor magnitud el adobe (sobre todo en las casas más antiguas), predominan las viviendas de 2 pisos, siendo el primero usado para comercio generalmente, no obstante, se ha tendido al crecimiento vertical en algunas áreas del distrito. Respecto a la antigüedad de estas en su mayoría tienen más de 15 años de antigüedad, muchas de ellas con más de 50 años, las cuales son de tenencia propia e informal en mayor porcentaje.

## 2.6.3. Estado de los Equipamientos Urbanos

### 2.6.3.1. Instituciones Educativas

Es la UGEL N°7 quien tiene jurisdicción sobre el distrito, encontrándose instituciones educativas como el histórico colegio de Surquillo, la GUE "Ricardo Palma", y colegios privados como el San José de Cluny, San Vicente de Paul, entre otros. A continuación, se presentan 2 cuadros con Instituciones Educativas Públicas y Privadas

**Cuadro N° 11: "Instituciones Educativas Publicas de Gestión Directa del distrito de Surquillo"**

| #  | Nombre                      | Nivel / Modalidad      | Dirección  | Alumnos (Censo educativo 2017) |
|----|-----------------------------|------------------------|--|--------------------------------|
| 1  | 53 MI NIÑO JESUS            | Inicial - Cuna Jardín  | CALLE ESCORPION MZ D LOTE 7                        | 264                            |
| 2  | 542 LOS SAUCES              | Inicial - Cuna Jardín  | CALLE LAS CASUARINAS MZ P LOTE 20                  | 234                            |
| 3  | 556 NIÑO JESUS              | Inicial - Cuna Jardín  | PLAZA DE LA DE LA INTEGRACION S/N                  | 305                            |
| 4  | 6049 RICARDO PALMA          | Inicial - Jardín       | AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N                           | 206                            |
| 5  | GARABATOS III               | Inical No Escolarizado | PASAJE CANADA S/N                                  | 7                              |
| 6  | INEN                        | Inicial - Cuna Jardín  | AVENIDA ANGAMOS ESTE 2560                          | 130                            |
| 7  | 7024                        | Inicial - Jardín       | JIRON SAN LORENZO 972                              | 76                             |
| 8  | 7028 MARCO A.SCHENONE OLIVA | Inicial - Jardín       | PASAJE SAN ALBERTO Y SAN FELIPE                    | 94                             |
| 9  | 79 VIRGEN DEL CARMEN        | Inicial - Cuna Jardín  | PARQUE PIRANDELLO CDRA 1 PARQUE VILLA VICTORIA S/N | 272                            |
| 10 | ANGELITOS I                 | Inical No Escolarizado | JIRON DOMINGO MARTINEZ DE LUJAN 1050               | 7                              |

|    |                                   |   |                                      |      |
|----|-----------------------------------|---|--------------------------------------|------|
| 11 | ANGELITOS II                      | Inical No Escolarizado                    | JIRON DOMINGO MARTINEZ DE LUJAN 1050 | 8    |
| 12 | ANGELITOS III                     | Inical No Escolarizado                    | JIRON DOMINGO MARTINEZ DE LUJAN 1050 | 8    |
| 13 | ANGELITOS IV                      | Inical No Escolarizado                    | JIRON DOMINGO MARTINEZ DE LUJAN 1050 | 8    |
| 14 | ANGELITOS V                       | Inical No Escolarizado                    | JIRON DOMINGO MARTINEZ DE LUJAN 1050 | ..   |
| 15 | GARABATOS I                       | Inical No Escolarizado                    | PASAJE CANADA S/N                    | 7    |
| 16 | MIS PRIMEROS PASOS II             | Inical No Escolarizado                    | JIRON DOMINGO MARTINEZ DE LUJAN 1050 | 7    |
| 17 | 6049 RICARDO PALMA                | Primaria                                  | AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N             | 527  |
| 18 | 7012 JESUS DE LA MISERICORDIA     | Primaria                                  | JIRON SAN MIGUEL 840                 | 396  |
| 19 | 7014 VASIL LEVSKI                 | Primaria                                  | AVENIDA LAS MAGNOLIAS S/N            | 515  |
| 20 | 7022 ALBERT EINSTEIN              | Primaria                                  | AVENIDA ALBERT EINSTEIN 474          | 451  |
| 21 | 7024                              | Primaria                                  | JIRON SAN LORENZO 972                | 262  |
| 22 | 7027 NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRIA | Primaria                                  | AVENIDA FRANCISCO MORENO 450         | 230  |
| 23 | 7028 MARCO A. SCHENONE OLIVA      | Primaria                                  | PASAJE SAN ALBERTO Y SAN FELIPE      | 160  |
| 24 | 7031 REINA DE LA FAMILIA          | Primaria                                  | VILLA VICTORIA                       | 177  |
| 25 | 7014 VASIL LEVSKI                 | Secundaria                                | AVENIDA LAS MAGNOLIAS S/N            | 342  |
| 26 | 6049 RICARDO PALMA                | Secundaria                                | AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N             | 1016 |
| 27 | NUESTRA SEÑORA DE LOURDES         | Secundaria                                | AVENIDA ANGAMOS ESTE 1957            | 710  |
| 28 | LA DIVINA PROVIDENCIA             | Secundaria                                | AVENIDA ANGAMOS ESTE 2296            | 649  |
| 29 | CEBA - 6049 RICARDO PALMA         | Básica Alternativa - Avanzado             | AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N             | 188  |
| 30 | CEBA - 6049 RICARDO PALMA         | Básica Alternativa - Inicial e Intermedio | AVENIDA ANGAMOS ESTE S/N             | 96   |
| 31 | ESPECIAL SURQUILLO                | Básica Especial - Primaria                | CALLE DIDEROT                        | 51   |
| 32 | ESPECIAL SURQUILLO                | Básica Especial - Inicial                 | CALLE DIDEROT                        | 11   |
| 33 | PRITE ALEGRIA EN EL CORAZON       | Básica Especial                           | CALLE DIDEROT                        | 80   |
| 34 | NUESTRA SEÑORA DE LOURDES         | Técnico Productiva                        | AVENIDA ANGAMOS ESTE 1957            | 972  |
| 35 | NACIONAL DE BALLE                 | Superior Formación Artística              | CALLE SPENCER MZ O LOTE 2            | 34   |

Fuente: Unidad de Gestión de Educativa Local - UGEL

**Cuadro N° 12: "Instituciones Educativas Privada-Particular del distrito de Surquillo"**

| Nro. | Nombre                             | Nivel / Modalidad     | Dirección                                | Alumnos<br>(Censo<br>educativo<br>2017) |
|------|------------------------------------|-----------------------|--|---|
| 1    | APRENDIENDO JUNTOS                 | Inicial - Cuna Jardín | AVENIDA LOS PAUJILES 161-163             | 77                                      |
| 2    | APRESTO                            | Inicial - Cuna Jardín | AVENIDA ALFA GEMELOS 142                 | 45                                      |
| 3    | ARDILLITAS PLAYHOUSE               | Inicial - Jardín      | AVENIDA PRINCIPAL 832                    | -                                       |
| 4    | CIGAMIGA                           | Inicial - Jardín      | JIRON FCO MORENO 489                     | 31                                      |
| 5    | COLOREANDO EL MUNDO                | Inicial - Jardín      | CALLE ADAM SMITH MZ K LOTE 10            | 10                                      |
| 6    | CRECIENDO ENTRE JUEGOS Y SONRISAS  | Inicial - Jardín      | CALLE ANDREA DE SARTO MZ L2 LOTE 14      | -                                       |
| 7    | D' PEQUEÑITOS                      | Inicial - Jardín      | AVENIDA VILLARAN 759                     | 22                                      |
| 8    | DIEGO THOMSON                      | Inicial - Cuna Jardín | JIRON MANUEL IBARREN 1253                | 59                                      |
| 9    | EL BUEN MAESTRO                    | Inicial - Jardín      | AVENIDA ARAMBURU 962                     | 5                                       |
| 10   | EL MILAGRO                         | Inicial - Cuna Jardín | CALLE LOS HALCONES 654                   | 11                                      |
| 11   | GOTITAS DE AMOR DE JESUS           | Inicial - Jardín      | CALLE COLINA 1312                        | 64                                      |
| 12   | HOWARD GARDNER                     | Inicial - Jardín      | CALLE LA CASUARINA S/N MZ T LOTE 02      | 17                                      |
| 13   | INGENIO                            | Inicial - Jardín      | JIRON LOS PAUJILES 261                   | 27                                      |
| 14   | JARDIN DE LA AMISTAD               | Inicial - Cuna Jardín | CALLE LOS HALCONES 308                   | 62                                      |
| 15   | KIDS ISLAND                        | Inicial - Cuna Jardín | AVENIDA SERGIO BERNALES LASTRE 516       | 20                                      |
| 16   | LA CASA DEI BAMBINI                | Inicial - Jardín      | CALLE LAUREL ROSA - PABLO BLANCO 200-290 | -                                       |
| 17   | LAS GAVIOTAS                       | Inicial - Cuna Jardín | AVENIDA LAS GAVIOTAS 140                 | 111                                     |
| 18   | LOS NIÑOS DE FATIMA                | Inicial - Jardín      | CALLE LAUREL ROSA MZ E LOTE 11           | 10                                      |
| 19   | MI PEQUEÑA CASITA                  | Inicial - Cuna Jardín | CALLE LOS AGUILAS 245                    | 91                                      |
| 20   | MISS SONRISAS                      | Inicial - Cuna Jardín | CALLE MARIE CURIE MZ J LOTE 3            | 26                                      |
| 21   | MUNDO MAGICO                       | Inicial - Jardín      | AVENIDA PRINCIPAL 556                    | 20                                      |
| 22   | NIÑOS SONRIENTES                   | Inicial - Jardín      | CALLE ALFA ORION S/N MZ K LOTE 03        | 41                                      |
| 23   | PALOMITAS DEL JARDIN DE LA AMISTAD | Inicial - Cuna Jardín | CALLE LAS PALOMAS 213-217                | 57                                      |
| 24   | PEAD UNIDOS                        | Inicial - Jardín      | AVENIDA LAS TIENDAS 237                  | 5                                       |
| 25   | LUZ Y VIDA                         | Inicial - Jardín      | AVENIDA WILLIAMS 216                     | 99                                      |
| 26   | MANITOS MAGICAS                    | Inicial - Jardín      | CALLE VALDEMAR MOZER 473 MZ E LOTE 05    | 58                                      |
| 27   | SAGRADO CORAZON                    | Inicial - Jardín      | JIRON JURADO DE LOS REYES 187            | 33                                      |

|    |                             |                       |  |     |
|----|-----------------------------|-----------------------|--|-----|
| 28 | SAKURA INFANTIL             | Inicial - Jardín      | PASAJE EL LAUREL 266                             | 7   |
| 29 | SAN JOSE DE CLUNY           | Inicial - Jardín      | CALLE LAS AGUILAS 395                            | 50  |
| 30 | SOR QUERUBINA DE SAN PEDRO  | Inicial - Jardín      | AVENIDA EL SAUCE 421                             | 29  |
| 31 | SUDAMERICANO                | Inicial - Cuna Jardín | AVENIDA GIBERTI MZ B2 LOTE 7                     | 39  |
| 32 | SANTA MARIA JOSEFA ROSSELLO | Inicial - Jardín      | AVENIDA VICTOR ALZAMORA 326                      | 36  |
| 33 | SANTA MARIA REYNA           | Inicial - Jardín      | CALLE GABRIELA MISTRAL 274                       | 19  |
| 34 | TARPUY KUSIY                | Inicial - Cuna Jardín | CALLE FELIPE DURAND 146                          | 36  |
| 35 | TRAZOS                      | Inicial - Jardín      | CALLE EL CEREZO 270 - 272                        | 50  |
| 36 | VIRGEN DE COCHARCAS         | Inicial - Jardín      | JIRON SAN MIGUEL 218                             | 40  |
| 37 | VIRGEN DE LA PAZ            | Inicial - Cuna Jardín | CALLE JOSE NEYRA MZ E1 LOTE 2                    | 88  |
| 38 | CARMELITAS DE SAN CARLOS    | Primaria              | CALLE MARIANO JURADO DE LOS REYES 364            | 19  |
| 39 | DIEGO THOMSON               | Primaria              | JIRON MANUEL IBARREN 1253                        | 96  |
| 40 | DIVINO NIÑO JESUS           | Primaria              | AVENIDA PRINCIPAL 325                            | 18  |
| 41 | EL BUEN MAESTRO             | Primaria              | AVENIDA ARAMBURU 962                             | 58  |
| 42 | EL MILAGRO                  | Primaria              | CALLE LOS HALCONES 654                           | 30  |
| 43 | JESUS REDENTOR              | Primaria              | AVENIDA VILLARAN 986                             | 28  |
| 44 | JOSE ANTONIO ENCINAS        | Primaria              | AVENIDA VICTOR ALZAMORA 225                      | 56  |
| 45 | MAGISTER DEI                | Primaria              | AVENIDA ANGAMOS ESTE 2536 MZ E-1 LOTE 26         | 37  |
| 46 | PEAD UNIDOS                 | Primaria              | AVENIDA LAS TIENDAS 237                          | 65  |
| 47 | SAN JOSE DE CLUNY           | Primaria              | CALLE LAS AGUILAS 395                            | 435 |
| 48 | SAN VICENTE DE PAUL         | Primaria              | JIRON GENERAL RECAVARREN 890                     | 321 |
| 49 | SANTA CECILIA DE LA CALERA  | Primaria              | CALLE GABRIELA MISTRAL Y DANIEL CRUZ MZ K LOTE 1 | 64  |
| 50 | SANTA MARIA DE NAZARETH     | Primaria              | CALLE ANDRES LUNA 256                            | 38  |
| 51 | SANTA MARIA JOSEFA ROSSELLO | Primaria              | AVENIDA VICTOR ALZAMORA 326                      | 173 |
| 52 | SANTA MARIA REYNA           | Primaria              | CALLE GABRIELA MISTRAL 274                       | 61  |
| 53 | SANTISIMO                   | Primaria              | CALLE SAN LORENZO 221 - 223                      | 74  |
| 54 | SANTO GRIAL                 | Primaria              | JIRON OCTAVIO PAZ 187-189                        | 33  |
| 55 | SOR QUERUBINA DE SAN PEDRO  | Primaria              | AVENIDA EL SAUCE 421                             | 586 |
| 56 | SUDAMERICANO                | Primaria              | AVENIDA ANGAMOS ESTE LOTE 26                     | 38  |
| 57 | TARPUY KUSIY                | Primaria              | CALLE FELIPE DURAND 146                          | 3   |

|    |                              |                               |  |     |
|----|------------------------------|-------------------------------|--|-----|
| 58 | CARMELITAS DE SAN CARLOS     | Secundaria                    | CALLE MARIANO JURADO DE LOS REYES 364            | 18  |
| 59 | DIVINO NIÑO JESUS            | Secundaria                    | AVENIDA PRINCIPAL 325                            | 38  |
| 60 | EL BUEN MAESTRO              | Secundaria                    | AVENIDA ARAMBURU 962                             | 31  |
| 61 | JOSE ANTONIO ENCINAS         | Secundaria                    | AVENIDA VICTOR ALZAMORA 225                      | 62  |
| 62 | MAGISTER DEI                 | Secundaria                    | AVENIDA ANGAMOS ESTE 2536 MZ E-1 LOTE 26         | 51  |
| 63 | PEAD UNIDOS                  | Secundaria                    | AVENIDA LAS TIENDAS 237                          | 86  |
| 64 | SAN JOSE DE CLUNY            | Secundaria                    | CALLE LAS AGUILAS 395                            | 323 |
| 65 | SAN VICENTE DE PAUL          | Secundaria                    | JIRON GENERAL RECAVARREN 890                     | 335 |
| 66 | SANTA CECILIA DE LA CALERA   | Secundaria                    | CALLE GABRIELA MISTRAL Y DANIEL CRUZ MZ K LOTE 1 | 39  |
| 67 | SANTA MARIA DE NAZARETH      | Secundaria                    | CALLE ANDRES LUNA 256                            | 26  |
| 68 | SANTA MARIA JOSEFA ROSSELLO  | Secundaria                    | AVENIDA VICTOR ALZAMORA 326                      | 110 |
| 69 | SANTA MARIA REYNA            | Secundaria                    | CALLE GABRIELA MISTRAL 274                       | 54  |
| 70 | SANTISIMO                    | Secundaria                    | CALLE SAN LORENZO 221 - 223                      | 40  |
| 71 | SANTO GRIAL                  | Secundaria                    | JIRON OCTAVIO PAZ 187-189                        | 26  |
| 72 | SOR QUERUBINA DE SAN PEDRO   | Secundaria                    | AVENIDA EL SAUCE 421                             | 440 |
| 73 | CEBA - MANUEL GONZALES PRADA | Básica Alternativa - Avanzado | AVENIDA AVIACION 3922                            | 43  |
| 74 | CEBA - PEAD UNIDOS           | Básica Alternativa - Avanzado | AVENIDA LAS TIENDAS 237                          | ..  |
| 75 | SANTA MARIA DE GUADALUPE     | Básica Especial - Primaria    | CALLE VARSOVIA Y EL CEREZO S/N                   | 70  |
| 76 | SANTA MARIA DE GUADALUPE     | Básica Especial - Inicial     | CALLE VARSOVIA Y EL CEREZO S/N                   | 17  |
| 77 | TECNOLOGIA CENTRALIZADA      | Técnico Productiva            | CALLE MANUEL GONZALES PRADA 452                  | 30  |
| 78 | LOS PROFESIONALES            | Técnico Productiva            | AVENIDA FRANCISCO MORENO 790                     | 6   |
| 79 | MARIA AUXILIADORA            | Técnico Productiva            | AVENIDA AVIACION 3922                            | 103 |
| 80 | SAN MARTIN DE PORRES         | Técnico Productiva            | AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA 4774                 | 29  |
| 81 | EL PACIFICO                  | Técnico Productiva            | AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA 4512                 | 140 |
| 82 | INLOG                        | Superior Tecnológica          | AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 5045               | 85  |

Fuente: Unidad de Gestión de Educativa Local - UGEL

### **2.6.3.2. Centros de Salud**

El distrito cuenta con 03 centros de salud, pertenecientes al Ministerio de Salud, que son los siguientes: Centro Salud Colina, ubicado en la calle Luther King S/N; Centro de Salud de Villa Victoria; Centro de Salud San Anastasio del Pedregal, ubicado en la Av. Los Sauces Mz. A Lot. 1.

Así mismo también se cuenta con centros asistenciales como Hospital de la Solidaridad y Clínica de Ojos Ñahui, Clínica Virgen Milagrosa, Clínica Santa María, Hospital de la Mujer, Clínica Olo Medic, Medico Salud, Policlínico la Calera, Hospital de enfermedades Neoplásicas, Unidad Materno Infantil y Es Salud.

### **2.6.3.3. Comisarias:**

El distrito de Surquillo cuenta con una comisaría PNP Categoría A, ubicada en Jr. San Diego N° 401, con un escuadrón de emergencias y la DIVINCRI.

Tel: 445-9083 / 445-1692, siendo su actual Comisario el CMDTE. PNP Alberto Rojas Méndez y teniendo efectivos en la comisaría y Unidad Especializada para la seguridad Ciudadana en el Distrito de Surquillo, la Distribución del personal está dada de la siguiente manera:

- Comisaría PNP de Surquillo : 130 Efectivos
- Escuadrón de Emergencias : 22 Efectivos
- DIVINCRI PNP (San Borja – Surquillo) : 06 Efectivos

El Número de vehículos policiales para la seguridad Ciudadana, asignada al distrito es:

- Comisaría PNP de Surquillo : 09
- Escuadrón de Emergencias : 05
- DIVINCRI : 01

## **2.7. ASPECTOS AMBIENTALES**

### **2.7.1. Contaminación ambiental**

Dentro de este aspecto el Distrito de Surquillo presenta un problema de densidad vehicular en sus avenidas principales, el cual aumenta el grado de contaminación

sonora generado y la polución, con lo cual la población se ve directamente afectada.

El Distrito cuenta con 5 puntos críticos de contaminación acústica y atmosférica, los cuales se corroboraron mediante un estudio realizado por el Ministerio del Ambiente en agosto del 2015, siendo los puntos críticos los siguientes:

**Cuadro N° 13: Puntos críticos de contaminación Distrito de Surquillo**

| Nº | PUNTOS CRITICOS                           | INDICADORES                             |
|----|---|---|
| 1  | Av. Angamos con Av. Aviación              | (NPs Max 95.4 NPs Min 62.1) Laeq T 76.9 |
| 2  | Av. Aviación con Av. Villarén             | (NPs Max 94.7 NPs Min 61.9) Laeq T 77.7 |
| 3  | Av. Tomas Marsano con Av. El Sauce        | (NPs Max 90.2 NPs Min 56.8) Laeq T 72.1 |
| 4  | Av. Panamá con Av. Angamos                | (NPs Max 93.6 NPs Min 63.2) Laeq T 76.5 |
| 5  | Av. Paseo de la Republica con Av. Angamos | (NPs Max 99.1 NPs Min 63.8) Laeq T 77.2 |

Fuente: Ministerio del Ambiente

Elaborado: Municipalidad Distrital de Surquillo – Gerencia de Desarrollo Urbano – Subgerencia de Defensa Civil.

Dichos puntos en donde la contaminación ha superado los estándares de calidad ambiental para ruido, es necesario adoptar medidas para su mitigación.

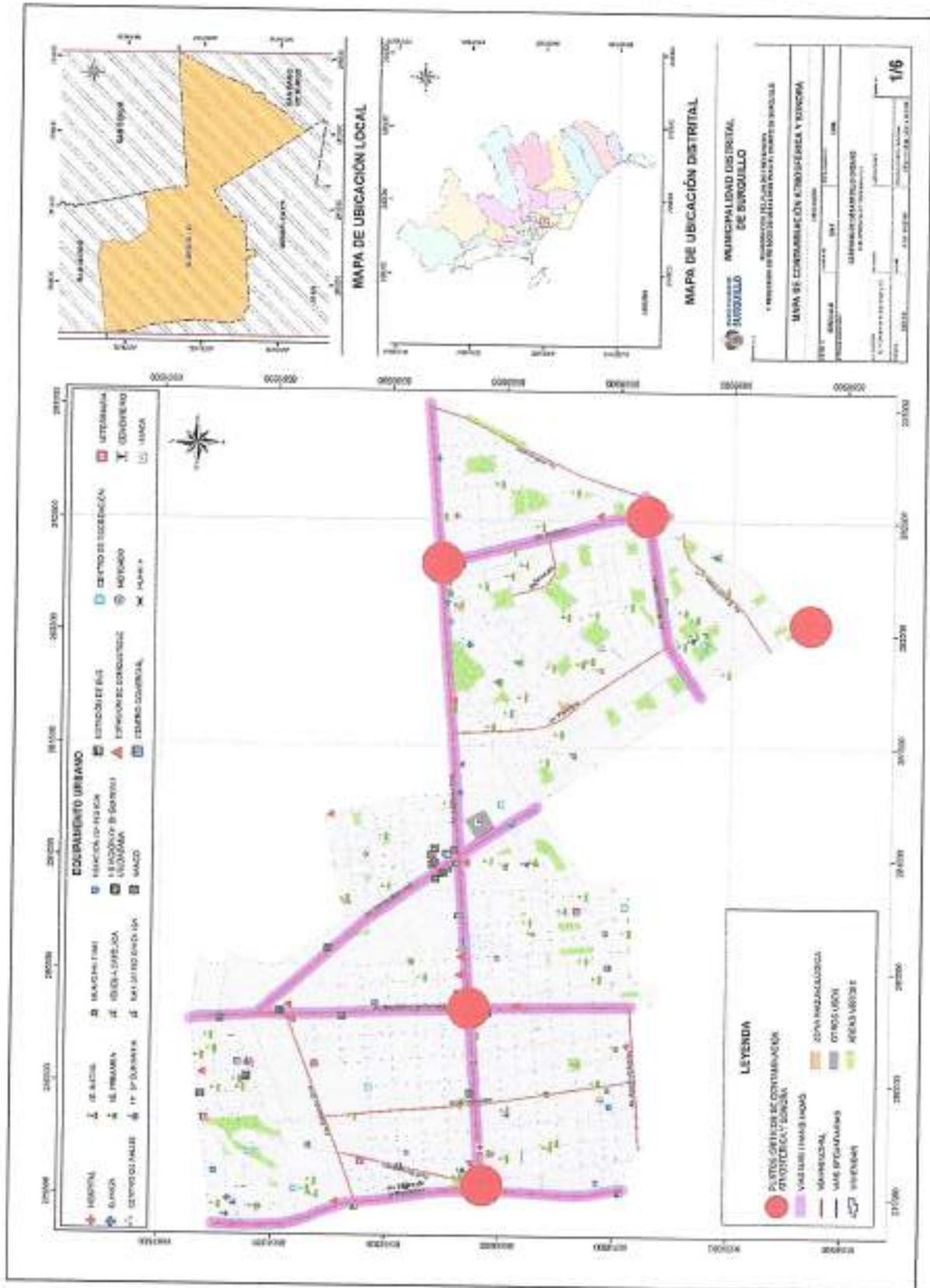
### **2.7.2. Limpieza publica**

El distrito se ha dividido en 10 sectores, tanto como para el servicio de recojo de residuos sólidos, como para el barrido de calles. Este servicio ha sido mejorado sustancialmente, pues se evidenciaban 43 puntos críticos, actualmente solo existen 7, los cuales tienen un volumen menor a 4m<sup>3</sup>.

La Subgerencia de Limpieza Pública ha establecido el siguiente horario de recojo de basura: en los domicilios se realiza de 8:00 p.m. a 11:30 p.m.; en principales avenidas, mercados y parques a partir de las 2:00 p.m. En caso del incumplimiento de esta normativa, los vecinos podrán hacer su denuncia al teléfono 449-8118.

El servicio comprende la supervisión permanente del personal de limpieza, nuevas rutas de limpieza, unidades con GPS y campañas de sensibilización ambiental dirigida a los vecinos.

**Mapa N°07: "Puntos de Contaminación atmosférica y acústica 2015"**



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico - PPRD



VIVIENDAS DE ADOBE, SURQUILLO ANTIGUO

## CAPITULO III

### ANALISIS DE RIESGO

## ANÁLISIS DE RIESGO

### 3.1. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGROS.

#### 3.1.1. Antecedentes estadísticos e históricos.

Para la identificación de los peligros en el ámbito de estudio del Distrito de Surquillo, previamente se recopiló, organizó y analizó la información existente levantada por levantada por el Instituto Geofísico del Perú (IGP) e Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENERED) a nivel de Lima Metropolitana y la Subgerencia de Defensa Civil:

1. Registros históricos de sismos con fuertes impactos en Lima Metropolitana.
2. Estudios especializados, informes, reportes, entre otros. (Estudio Lima Tambo).
3. Información Cartográfica disponible elaborada por la Subgerencia de Defensa Civil.

**Cuadro N° 14: "Registro Histórico de Sismos y daños ocurridos en Perú"**

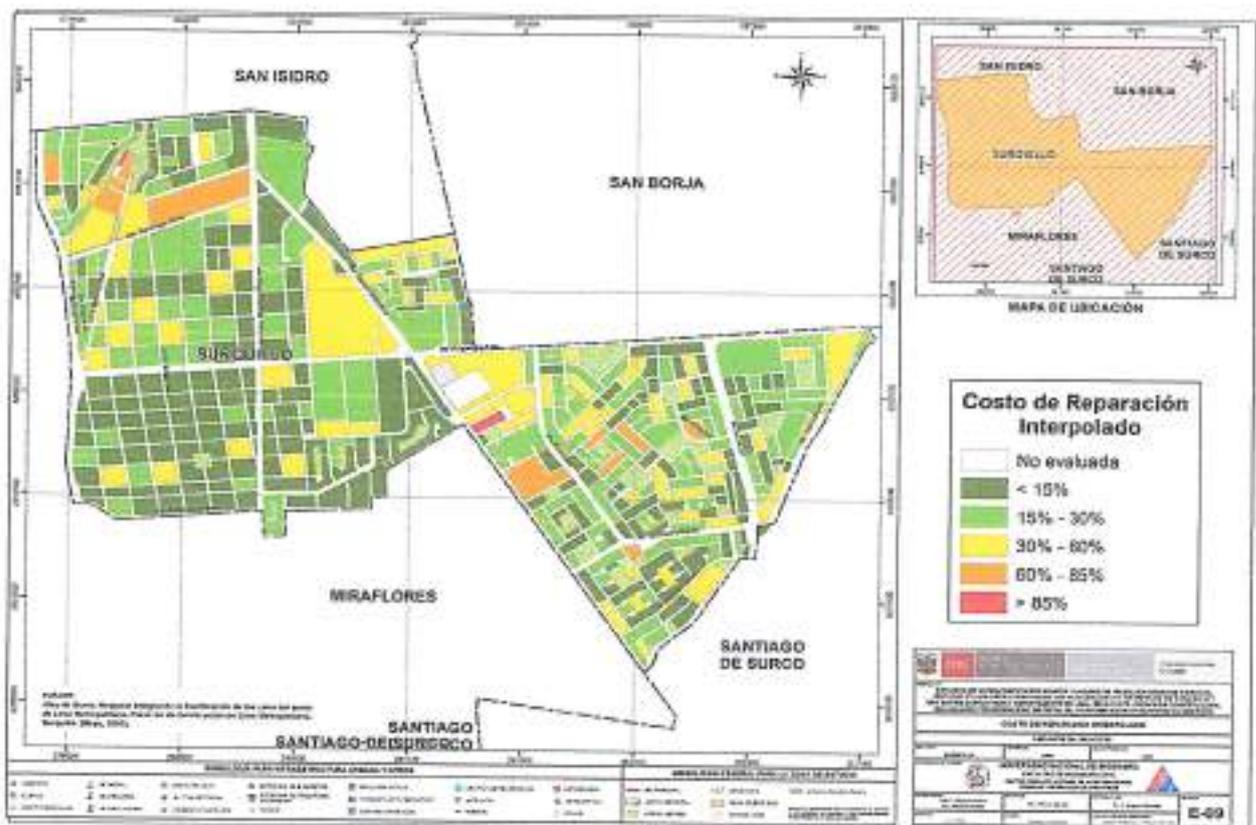
| Fecha      | Zona Sismo genética       | Magnitud | N° de fallecidos |
|------------|---------------------------|----------|------------------|
| 14/02/1619 | Trujillo                  | 7.3      | 350              |
| 12/05/1664 | Ica                       | 7.7      | 400              |
| 20/10/1687 | Lima                      | 8.5      | 600              |
| 28/07/1746 | Lima                      | 9.0      | 5000             |
| 24/05/1940 | Callao                    | 8.2      | 249              |
| 24/08/1942 | Frente a la costa central | 8.2      | 30               |
| 17/10/1966 | Cerca de la costa         | 8.1      | 125              |
| 23/06/2001 | Cerca de la costa         | 8.4      | 138              |
| 07/07/1627 | Cerca de la costa         | 7.6      | 1                |
| 15/08/2007 | Frente a la costa central | 8.0      | 514              |

*Fuente: Subgerencia de Defensa Civil.*

Gráfico N°07: "Identificación de Riesgos del distrito de Surquillo"



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil.



Fuente: Elaborado por CISMID



3. Identificación de las zonas, sectores y/u organizaciones sociales, AA.HH. asociaciones de vivienda, etc.
4. Descripción de elementos expuestos a nivel de población e infraestructura.
5. Antecedentes sobre riesgos.

#### **Etapas de gabinete**

- Revisión y control de las fichas
- Sistematización de la información de campo (fichas) – base alfanumérica
- Elaboración de la base gráfica
- Vinculación de la base alfanumérica y la base gráfica

### **3.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN LOS ZONAS CRÍTICAS.**

#### **3.2.1. Peligros generados por fenómenos de origen natural.**

##### **3.2.1.1. Sismos**

Peligro de origen natural por geodinámica interna, se tienen que, en la ciudad de Lima Metropolitana y Callao, muestran un alto índice de pérdidas asociadas a sismos en el periodo reciente, como lo muestran los registros históricos desde el siglo XVI (IGP, 2005). Debido a la cercanía de las costas del Perú a la zona de subducción, es decir a causa de la interacción de las placas de Nazca y Sudamericana, Lima ha soportado a lo largo de su historia eventos naturales desastrosos como terremotos y tsunamis. Los más importantes fueron los terremotos de 1586, 1609, 1655, 1687, 1746, 1940, 1966, 1974 y 2007 que causaron pánico y destrucción de viviendas e infraestructura, especialmente en zonas donde viven las poblaciones más vulnerables.

#### **Impacto de los sismos**

Un terremoto en sí no es destructivo, dependerá, de los factores que van a normar su potencial, estos son:

- Tipo de suelo sobre el cual se han levantado la ciudad o las construcciones,
- Tipo de construcción,
- Normas de expansión urbana,

- Antigüedad de las construcciones y señalización de seguridad en las viviendas y edificaciones.

### **3.2.2. Peligros inducidos por la acción humana.**

#### **3.2.2.1. Incendios**

Se refiere al fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea al que le siguen daños materiales y en su caso, lesiones o pérdida de vidas humanas.

Estos fenómenos se presentan con los procesos propios del desarrollo tecnológico, aplicado a la industria, al uso amplio y variado de las fuentes de energía de sustancias y materias volátiles e inflamables, así como el transporte de materiales peligrosos, que pueden ser incendios urbanos, forestales, industriales, explosiones y fugas de sustancias peligrosas.

Los incendios urbanos en particular son siniestros en los cuales ocurre la destrucción total de las edificaciones, ya sea dentro de ellos o en sus alrededores.

Los incendios y las explosiones son fenómenos comúnmente asociados, por lo que se le da mayor importancia a los incendios por ser el más generalizado en el estado, estos se presentan en industrias, comercios, viviendas, además del uso inadecuado de combustibles.

Los incendios urbanos en el distrito de Surquillo se dan en áreas principalmente comerciales (talleres, almacenes), y mercados. Cabe destacar la alta peligrosidad por presencia de grifos en avenidas principales.

*Fotografía N° 02: incendio en imprenta la cuadra 10 de la Av. Manuel Villarán en Surquillo, se estima 80 mil soles en pérdidas materiales.*



*Fuente: Subgerencia de Defensa Civil.*

*Fotografía N° 03: incendio en Vivienda la cuadra 05 de Jr. Barbieri en Surquillo*



*Fuente: Subgerencia de Defensa Civil.*

### **3.2.2.2. Hundimiento**

Producidos por destrucción de una cavidad subterránea producto de actividades mineras metálicas y no metálicas o por variaciones en el nivel freático como consecuencia de la sobreexplotación de acuíferos (Hauser, 2000).

Este fenómeno de Hundimiento se puede apreciar en la zona residencial de LIMATAMBO, sin embargo, este es producto de su ubicación sobre un relleno antrópico no controlado, lo cual expone a la población a sufrir daños.

*Fotografía N° 04: Hundimiento de edificios en el sector Limatambo.*



*Fuente: Subgerencia de Defensa Civil.*

*Fotografía N° 05: Hundimiento de edificios en el sector Limatambo.*



*Fuente: Subgerencia de Defensa Civil.*

### **3.2.2.3. Colapso de Viviendas por Sismos:**

Probabilidad de que ocurra daño en los elementos estructurales de la edificación debido a su severo deterioro y/o debilitamiento que afecten su resistencia y estabilidad, que pueda producir pérdida de vidas humanas, daño a la integridad de las personas y/o la destrucción de los bienes que se encuentran en la

edificación. Se excluye el riesgo de colapso en edificación causado por incendio y/o evento sísmico.

**Factores determinantes para colapso:**

- **Material predominante.**  
El material predominante de estas edificaciones es de adobe y/o quincha.
- **Antigüedad de construcción**  
La antigüedad de construcción de estas edificaciones es predominantemente mayor a 50 años.
- **Estado de conservación.**  
El estado de conservación debido a falta de mantenimiento es de regular a mala.
- **Uso de la Edificación.**  
El uso predominante es de vivienda quinta.

Se han identificado 5 zonas críticas de peligros inducidos por la acción humana (colapso e incendio), zonas que se caracterizan por tener edificaciones con una antigüedad mayor a 50 años, de material predominantemente de adobe y/o quincha, en mal estado de conservación y de uso predominante de vivienda en quinta (ver mapa 5).

Implica el derrumbamiento repentino de una construcción en ausencia de toda fuerza exterior. En un sentido más amplio el colapso puede ser causado por algún agente exterior (terremotos, tornados, explosiones, etc.) el desastre debe registrarse bajo el factor causal original.

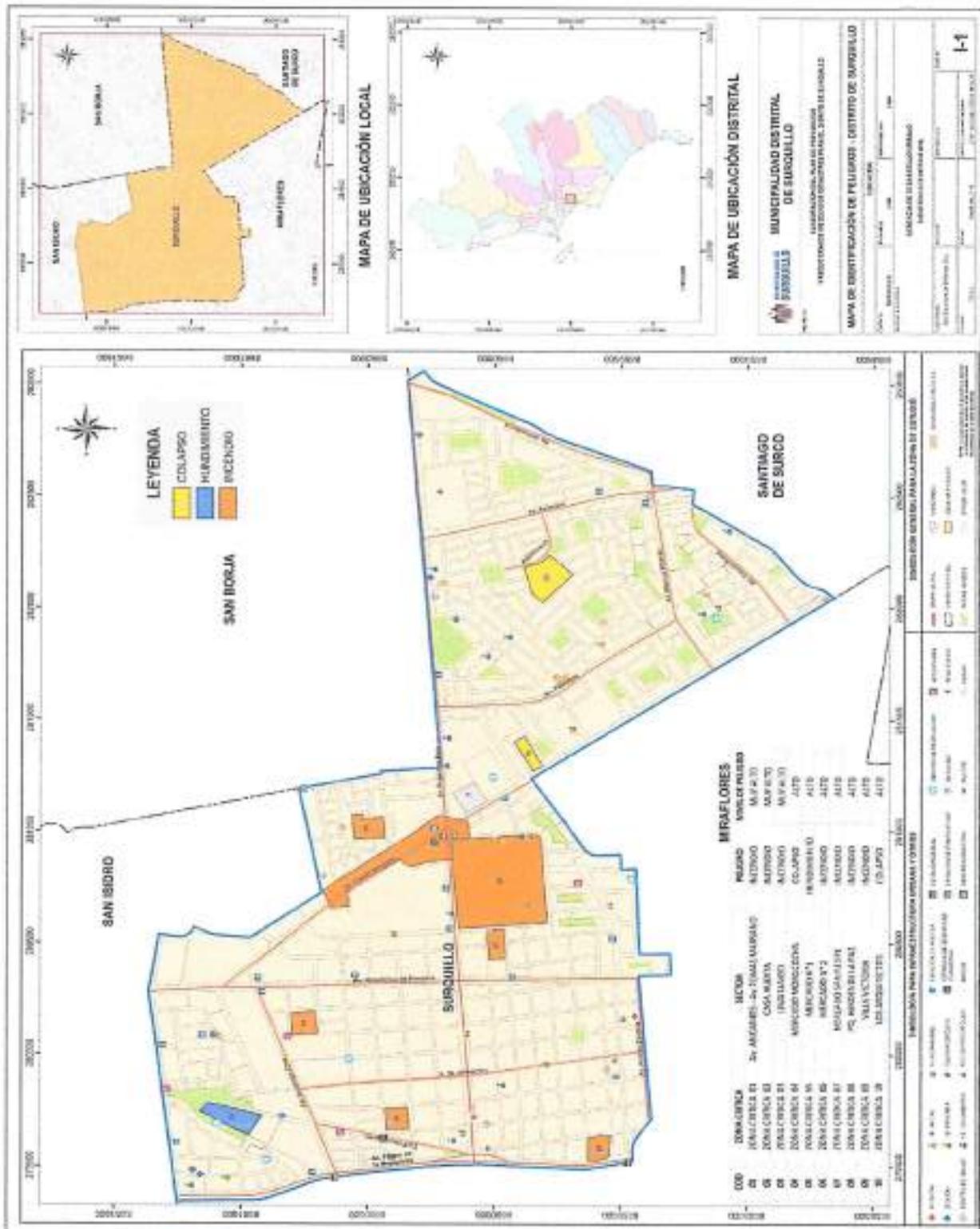
**Viviendas:** 1737 edificaciones, debido a la antigüedad y el material de construcción el cual es de adobe o tapia, estas se encuentran concentradas en el sector suroeste del distrito también conocido como Surquillo viejo.

**Infraestructura de Telecomunicaciones:** 18 antenas registradas para el año 2017, y dos subestaciones para el 2018, la mayoría perteneciente a la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., ubicadas en avenidas principales y/o parques.

**Elementos de Publicidad Exterior:** 54 paneles unipolares registrados, siendo los más antiguos correspondientes a los años: 1998, 2001, 2003, 2004 y 2005, y los más recientes del presente año. Ubicadas en su mayoría en la vía pública.

**Además de Otras infraestructuras:** 1 Reservoirio Primario ubicado en el Parque Héroes de la Paz., posee un volumen de 30000 m<sup>3</sup>, siendo la cota de fondo del Reservoirio: 120.32 m.s.n.m. y alcanzando un nivel de agua de 126.22 m.s.n.m.

Mapa N° 08: "Identificación de peligros inducidos por la acción humana"



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRRD.

### **3.3. CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO**

#### **3.3.1 Determinación del Peligro Sísmico**

El Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres-CISMID, utilizó la metodología del peligro sísmico probabilístico, que consiste en la evaluación de la probabilidad que en un lugar determinado ocurra un movimiento sísmico de una intensidad igual o mayor que un cierto valor fijado. En general, se hace extensivo el término intensidad a cualquier otra característica de un sismo, tal como su magnitud, la aceleración máxima, el valor espectral de la velocidad, el valor espectral del desplazamiento del suelo, el valor medio de la intensidad Mercalli Modificada u otro parámetro de interés para el diseño ingenieril.

#### **3.3.2 Peligro Sísmico Probabilístico**

Para la evaluación del peligro sísmico probabilístico en el distrito de Surquillo, se ha tomado en consideración el estudio del CISMID, en la cual se ha extraído la información técnica para el estudio del peligro sísmico. Se detalla a continuación.

Como se ha indicado anteriormente, el análisis de peligro sísmico probabilístico consiste en la evaluación de la probabilidad que en un lugar determinado ocurra un movimiento sísmico de una intensidad igual o mayor que un cierto valor fijado. En general, se hace extensivo el término intensidad a cualquier otra característica de un sismo, tal como su magnitud, la aceleración máxima, el valor espectral de la velocidad, el valor espectral del desplazamiento del suelo, el valor medio de la intensidad Mercalli Modificada u otro parámetro de interés para el diseño ingenieril.

La predicción de eventos futuros puede ser realizada por medio de modelos estadísticos, en base a datos pasados. Actualmente el modelo más usado es el de Poisson, aunque algunos investigadores vienen utilizando el modelo de Markov. El modelo de Markov difiere del modelo de Poisson en que las ocurrencias de eventos nuevos dependen de eventos anteriores, mientras que en el modelo de Poisson, estas ocurrencias son independientes de los eventos pasados.

Los resultados obtenidos por medio de estos modelos revelan algunas diferencias. El modelo de Markov, mejor ajustado a la teoría del rebote elástico, tiene ciertas

desventajas debido a la dificultad en establecer las condiciones iniciales, requiriendo un tratamiento más numérico. El modelo de Poisson, por otro lado, no siempre está de acuerdo con los datos experimentales para magnitudes sísmicas pequeñas, porque ignora la tendencia de los sismos a agruparse en espacio y tiempo. Sin embargo, el modelo de Poisson ha dado resultados adecuados en muchas situaciones.

El modelo de Poisson asume que los eventos sísmicos son espacial y temporalmente independientes y que la probabilidad de que dos eventos sísmicos ocurran en el mismo sitio y en el mismo instante es cero. Estas suposiciones, por lo general, no se ajustan a la ocurrencia de eventos de baja magnitud, sin embargo, representan adecuadamente la ocurrencia de los movimientos grandes, que son los de mayor interés para fines ingenieriles. Por esta razón, el modelo de Poisson es ampliamente utilizado para evaluar el peligro sísmico probabilísticamente.

En su forma más general, la Ley de Poisson es expresada de la siguiente manera:

$$P_n(t) = \frac{e^{-\lambda t} (\lambda t)^n}{n!}$$

Dónde:

$P_n(t)$  : es la probabilidad de que haya eventos en un período de tiempo  $t$ ;

$N$  : es el número de eventos; y

$\lambda$  : es la razón de ocurrencia por unidad de tiempo.

La ocurrencia de un evento sísmico es de carácter aleatorio y la Teoría de las Probabilidades es aplicable en el análisis de la posibilidad de su ocurrencia. Aplicando esta teoría se puede demostrar que si la ocurrencia de un evento  $A$  depende de la ocurrencia de otros eventos:  $E_1, E_2, \dots, E_n$ , mutuamente excluyentes y colectivamente exhaustivos; entonces, de acuerdo al teorema de la probabilidad total, la probabilidad de ocurrencia de  $A$  está dada por la siguiente expresión:

$$P(A) = \sum_i P(A|E_i) \cdot P(E_i)$$

Donde  $P(A/E_i)$  es la probabilidad condicional que A ocurra, dado que  $E_i$  ocurra,

La intensidad generalizada ( $I$ ) de un sismo en el lugar fijado puede considerarse dependiente del tamaño del sismo (la magnitud o intensidad epicentral) y de la distancia al lugar de interés. Si el tamaño del sismo ( $S$ ) y su localización ( $R$ ) son considerados como variables aleatorias continuas y definidas por sus funciones de densidad de probabilidad,  $f_S(s)$  y  $f_R(r)$  respectivamente, entonces el peligro sísmico definido por la probabilidad que la intensidad  $I$  sea igual o mayor que una intensidad dada, será:  $P(I \geq i)$  y está dada por:

$$P(I \geq i) = \int \int P[I(s, r)] f_S(s) f_R(r) ds dr$$

Esta es la expresión que resume la teoría desarrollada por Cornell en 1968, analizar el peligro sísmico. La evaluación de esta integral es efectuada por el programa de cómputo CRISIS 2007 desarrollado por Ordaz et al (1999) en el cálculo del peligro sísmico.

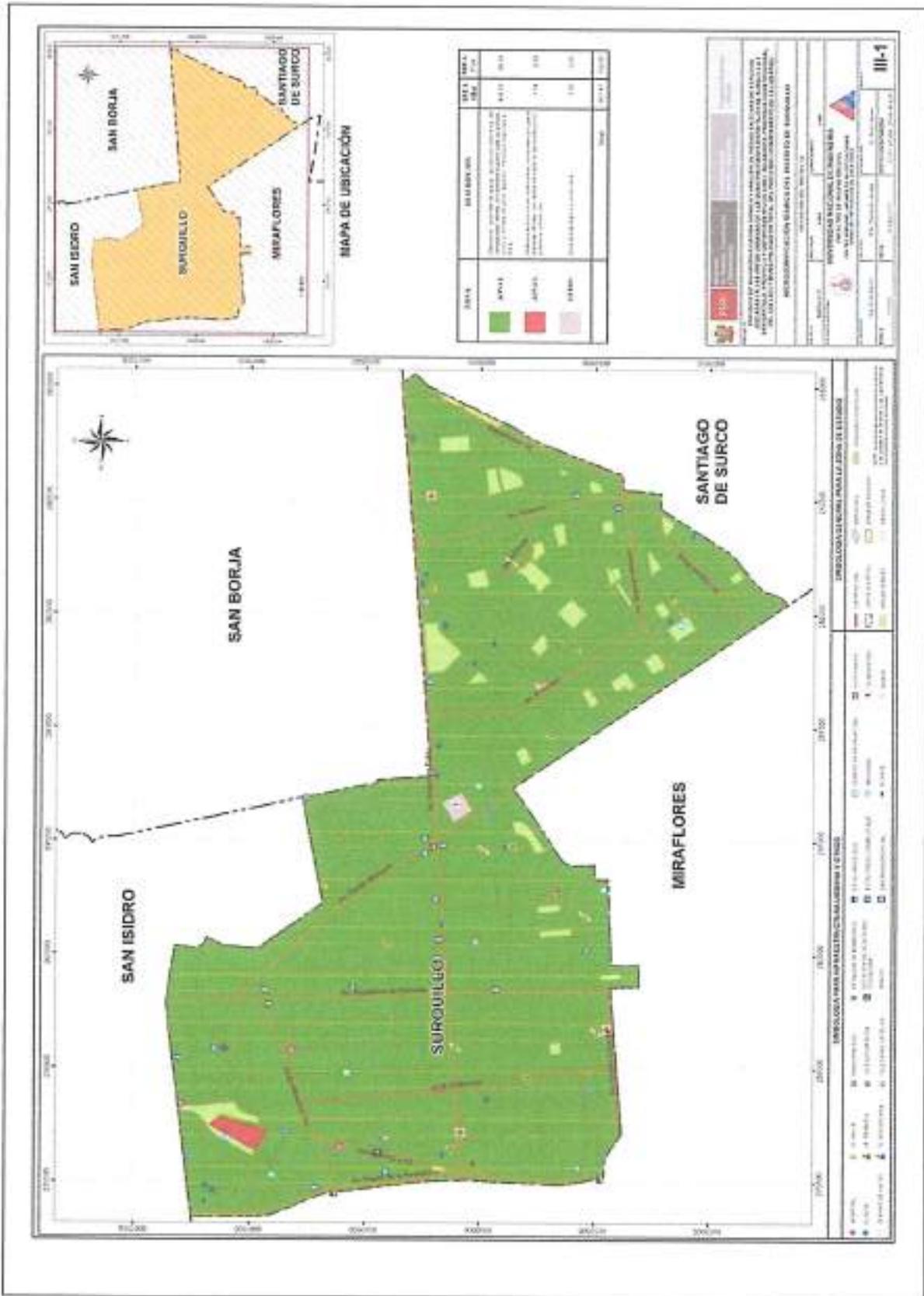
### 3.3.3. Microzonificación Sísmica

La microzonificación sísmica es un estudio dirigido a identificar zonas de suelos que puedan presentar comportamiento similar durante la ocurrencia de un sismo severo; determinadas las zonas pueden darse recomendaciones precisas para el diseño y construcción de edificaciones sísmo resistentes. La determinación de estas zonas se realiza teniendo en cuenta las condiciones topográficas, los depósitos geológicos y los materiales que conforman los suelos (tipos, espesores y consistencia de los suelos expresados mediante sus características mecánicas y dinámicas). La Norma Peruana de Diseño Sísmo-resistente E.030 define lo que es el estudio de Microzonificación Sísmica e indica que será requisito la ejecución de este estudio para la determinación de áreas de expansión de ciudades, construcción de complejos industriales o similares y reconstrucción de áreas urbanas destruidas por sismos y fenómenos asociados. Por lo tanto, el Mapa de Microzonificación Sísmica es una herramienta muy útil para los planificadores urbanos ya que les proporcionará información técnica que les permitirá tomar decisiones para orientar el crecimiento y desarrollo urbano de manera sostenible en una ciudad disminuyendo su riesgo ante la ocurrencia de un sismo severo.

Las características mecánicas y dinámicas del suelo ha sido determinadas en el estudio "MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA Y ANÁLISIS DE RIESGO DEL DISTRITO DE SURQUILLO" en base a la superposición cartográfica de la información geoespacial de Microzonificación Geotécnica, Isoperiodos y de peligros de origen natural que afectan al distrito; el resultado de las superposición se obtiene el Mapa de Microzonificación Sísmica con un comportamiento homogéneo del suelo frente a la ocurrencia de un sismo severo. A continuación, se describen esta zona:

| ZONA  | DESCRIPCIÓN  | ÁREA (Ha) | ÁREA (%) |
|---|--|-----------|----------|
|  ZONA I: | Depósitos potentes de grava aluvial con bolsonería; de compactación densa; con estratos superficiales de arenas, limos y arcillas de poco espesor. Periodos menores a 0.2 s. | 458.53    | 99.36    |
|  ZONA V: | Rellenos antrópicos no controlados, compuesto por grava arenosa, limosa, con restos de material de construcción, plásticos, vidrios, etc.                                    | 1.74      | 0.38     |
|  OTROS | Zona arqueológica y otros usos.  | 1.20      | 0.26     |
| <b>Total:</b>   |  | 461.47    | 100.00   |

Mapa N° 09: "Microzonificación Sísmica"



Fuente: Estudio de Microzonificación Surquillo - CISMID UNI MVCS

### 3.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Para la determinación de los elementos expuestos por peligro sísmico en el distrito de Surquillo, se ha considerado como fuente la información del Sistema de Información Estadística de apoyo en la Prevención a los efectos de fenómenos naturales - INEI, en la que se considera una población residencial proyectada para los años 2014 -2015.

El riesgo sísmico afecta a la población en general caracterizada en sus diferentes niveles de riesgo, además afecta a la infraestructura pública y privada, medios de vida, entre otros; dichos elementos expuestos.

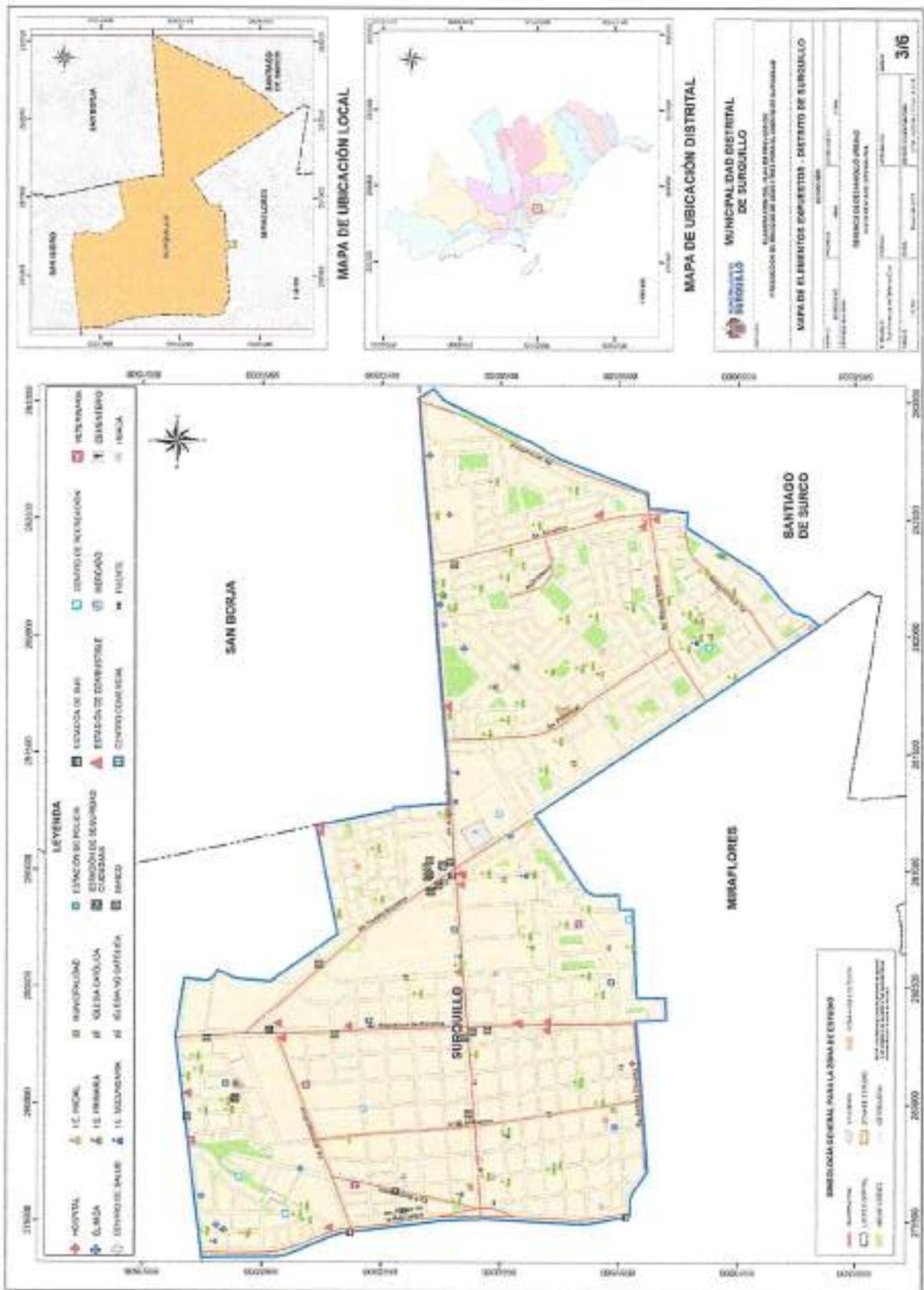
Los elementos expuestos en el distrito de Surquillo están considerados como población, infraestructura educativa, infraestructura de salud, viviendas, recreación, comercio, comisaría, los que a continuación se procederá a enumerar.

*Cuadro 15. Identificación de Elementos Expuestos.*

| SUBSECTOR                               | DESCRIPCIÓN                    | CANTIDAD  |
|---|--------------------------------|-----------|
| <b>Población 2018 INEI Proyecciones</b> | Número total de habitantes     | 93,101    |
| <b>Educación</b>                        | Instituciones Nacionales       | 35        |
|   | Instituciones Particulares     | 82        |
| <b>Recreación</b>                       | Plazas y parques               | 68        |
| <b>Comercio</b>                         | Grifos                         | 10        |
|   | Agencias bancarias             | 16        |
| <b>Seguridad</b>                        | Comisaría                      | 1         |
|   | Edificios Policiales           | 3         |
| <b>Salud</b>                            | Centros de salud               | 3         |
|   | Policlinicos, clínicas         | 16        |
| <b>Vivienda</b>                         | Viviendas                      | 55,029    |
| <b>Red Vial</b>                         | Vías principales               | 17, 81 km |
| <b>Antenas y Paneles</b>                | Sub estaciones                 | 2         |
|   | Antenas                        | 17        |
|   | Unipolares                     | 56        |
| <b>Paneles</b>                          | Monumentales sobre techo       | 8         |
| <b>Cultura</b>                          | Zonas Arqueológicas            | 1         |
| <b>Comercio</b>                         | Mercados y Centros Comerciales | 36        |
| <b>Administración Pública</b>           | Servicios sociales             | 15        |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRRD.

### Mapa N° 10: "Elementos Expuestos"



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRD.

### 3.5. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Para el análisis de la vulnerabilidad del distrito de Surquillo se ha considerado a la dimensión social y económica, analizando cada dimensión en función a sus factores de fragilidad y resiliencia.

El desarrollo del mapa de vulnerabilidad se basó en el análisis de elementos expuestos por el grado de **exposición** al peligro sísmico, la **fragilidad** que viene ser el nivel de resistencia y protección frente al impacto de un peligro, así como la **resiliencia** capacidad de asimilación o recuperación frente al impacto de un peligro y por dimensión social y económica. Considerándose como unidad de análisis las manzanas urbanas de la jurisdicción del distrito de Surquillo en base a la información georreferenciada vigente del Censo del INEI 2007 con proyección al 2015, seleccionándose como parámetros base de análisis lo siguiente:

#### **Sistematización y modelamiento de la base de datos:**

Según normatividad actual, toda información cartográfica debe estar georreferenciadas a la proyección del sistema de coordenadas planas UTM, teniendo como base el DATUM WGS84.

La base cartográfica del INEI que estuvieron en otro sistema de coordenadas que fueron convertidos al sistema en mención mediante los parámetros por defecto que otorga el programa ArcGIS.

Para el procesamiento de la información se ha realizado el acondicionamiento de la base de datos geoespacial donde se integraron información de datos descriptivos recopilados en campo de aquellas manzanas sin información.

**Gráfico 09. Factores de Análisis de Vulnerabilidad**



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRD

El método de análisis desarrollado se sustenta en la aplicación del proceso de análisis jerárquico desarrollado por el matemático Thomas L. Saaty (1980) que permite asignar ponderaciones a los parámetros y descriptores relacionados con una decisión y la calificación final de las diferentes alternativas respecto de los criterios seleccionados.

La estimación del valor es por nivel de importancia de cada uno de los indicadores de comparación de pares de acuerdo con la escala siguiente que se muestra a continuación:

**Cuadro N° 16: Estimación del valor de comparación de pares de la vulnerabilidad**

| ESCALA NUMÉRICA | ESCALA VERBAL  | EXPLICACIÓN   |
|-----------------|--|---|
| 9               | Absolutamente o muchísimo más importante o preferido que ..... | Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo más importante que el segundo. |
| 7               | Mucho más importante o preferido que .....                     | Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho más importante o preferido que el segundo.         |
| 5               | Más importante o preferido que .....                           | Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera más importante o preferido que el segundo.               |
| 3               | Ligeramente más importante o preferido que .....               | Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera ligeramente más importante o preferido que el segundo.   |
| 1               | Igual .....  | Al comparar un elemento con otro, hay indiferencia entre ellos.   |

|            |   |   |
|------------|---|---|
| 1/3        | Ligeramente menos importante o preferido que .....  | Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera ligeramente menos importante o preferido que el segundo.               |
| 1/5        | Menos importante o preferido que .....  | Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho menos importante o preferido que el segundo.                     |
| 1/7        | Mucho menos importante o preferido que .....  | Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho menos importante o preferido que el segundo.                     |
| 1/9        | Absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que .....  | Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que el segundo. |
| 2, 4, 6, 8 | Valores intermedios entre dos juicios adyacentes, que se emplean cuando es necesario un término medio entre dos de las intensidades anteriores. |   |

Fuente: Elaboración por Equipo Técnico - PPRD

**Cuadro N°17: Matriz de comparación de pares del parámetro Grupo Etario.**

| GRUPO ETARIO                       | De 0 a 5 años y mayores de 65 años | De 5 a 12 años y de 60 a 65 años | De 12 a 15 años y de 50 a 60 años | De 15 a 30 años | De 30 a 50 años |
|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| De 0 a 5 años y mayores de 65 años | 1.00                               | 2.00                             | 3.00                              | 5.00            | 7.00            |
| De 5 a 12 años y de 60 a 65 años   | 0.50                               | 1.00                             | 2.00                              | 4.00            | 5.00            |
| De 12 a 15 años y de 50 a 60 años  | 0.33                               | 0.50                             | 1.00                              | 5.00            | 6.00            |
| De 15 a 30 años                    | 0.20                               | 0.25                             | 0.20                              | 1.00            | 2.00            |
| De 30 a 50 años                    | 0.14                               | 0.20                             | 0.17                              | 0.50            | 1.00            |
| SUMA                               | 2.18                               | 3.95                             | 6.37                              | 15.50           | 21.00           |
| 1/SUMA                             | 0.46                               | 0.25                             | 0.16                              | 0.06            | 0.05            |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRD

**Cuadro 18. Matriz de normalización del parámetro Grupo Etario**

| GRUPO ETARIO                       | De 0 a 5 años y mayores de 65 años | De 5 a 12 años y de 60 a 65 años | De 12 a 15 años y de 50 a 60 años | De 15 a 30 años | De 30 a 50 años | Vector Priorización |
|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| De 0 a 5 años y mayores de 65 años | 0.490                              | 0.506                            | 0.471                             | 0.323           | 0.333           | 0.419               |
| De 5 a 12 años y de 60 a 65 años   | 0.230                              | 0.253                            | 0.314                             | 0.258           | 0.238           | 0.259               |
| De 12 a 15 años y de 50 a 60 años  | 0.153                              | 0.127                            | 0.157                             | 0.323           | 0.286           | 0.209               |
| De 15 a 30 años                    | 0.092                              | 0.063                            | 0.031                             | 0.065           | 0.095           | 0.069               |
| De 30 a 50 años                    | 0.066                              | 0.051                            | 0.026                             | 0.032           | 0.048           | 0.044               |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRD

**Cuadro N°19. Índice de Relación de consistencia para el parámetro Grupo Etario.**

|                                |    |       |
|--------------------------------|----|-------|
| INDICE DE CONSISTENCIA         | IC | 0.049 |
| RELACION DE CONSISTENCIA < 0.1 | RC | 0.044 |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRD



**Cuadro N° 21. Resumen de Vulnerabilidad – Dimensión Social.**

Vulnerabilidad social: 0.55

| Fragilidad Social (Peso: 0.6) FS |     | Resiliencia Social (Peso: 0.4) RS  |       |
|----------------------------------|-----|------------------------------------|-------|
| Densidad Poblacional             | DP1 | Densidad Muy Alta                  | 0.47  |
|                                  | DP2 | Densidad Alta                      | 0.313 |
|                                  | DP3 | Densidad Media                     | 0.126 |
|                                  | DP4 | Densidad Baja                      | 0.055 |
|                                  | DP5 | Densidad Muy Baja                  | 0.036 |
| Discapacidad                     | D1  | Mental o Intelectual               | 0.479 |
|                                  | D2  | Visual                             | 0.228 |
|                                  | D3  | Para usar brazos y piernas         | 0.178 |
|                                  | D4  | Para oír y/o Para Hablar           | 0.074 |
|                                  | D5  | No tiene                           | 0.042 |
| Grupo Etario                     | GE1 | De 0 a 5 años y Mayores de 65 años | 0.419 |
|                                  | GE2 | De 6 a 11 años y de 60 a 64 años   | 0.259 |
|                                  | GE3 | De 12 a 17 años y de 45 a 59 años  | 0.209 |
|                                  | GE4 | De 18 a 29 años                    | 0.069 |
|                                  | GE5 | De 30 a 44 años                    | 0.044 |

| Fragilidad Social (Peso: 0.6) FS |      | Resiliencia Social (Peso: 0.4) RS                                    |       |
|----------------------------------|------|--|-------|
| Tipo de seguro                   | PS11 | No tiene   | 0.482 |
|                                  | PS21 | SIS  | 0.271 |
|                                  | PS31 | Essalud  | 0.128 |
|                                  | PS41 | FFAA - PNP   | 0.079 |
|                                  | PS51 | Seguro Privado y/o otro  | 0.04  |
| Nivel educativo                  | NE1  | Ningún Nivel   | 0.451 |
|                                  | NE2  | Inicial  | 0.291 |
|                                  | NE3  | Primaria   | 0.135 |
|                                  | NE4  | Secundaria   | 0.079 |
|                                  | NE5  | Superior no Universitario, Universitario y/o posgrado u Otro Similar | 0.044 |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRRD

**Cuadro N° 22. Resumen de Vulnerabilidad – Dimensión Económica**

| Fragilidad Económica [ Peso : 0.55] - FE |     | Resiliencia económica [Peso: 0.45] RE                          |  |       |
|--|-----|--|--|-------|
| Material predominante en los techos      | MT1 | Plancha de Calamina  | 0.431  |       |
|  | MT2 | Tejas o Estera y/o Paja, hojas de palmera                      | 0.281  |       |
|  | MT3 | Madera y/o Caña o estera con torta de barro                    | 0.179  |       |
|  | MT4 | Concreto Armado  | 0.071  |       |
|  | MT5 | Otro material  | 0.098  |       |
| Material predominante de las paredes     | MP1 | Piedra con Barro   | 0.453  |       |
|  | MP2 | Madera y/o Estera o Quincha (caña con barro) y/u Otro material | 0.276  |       |
|  | MP3 | Adobe o tapia  | 0.165  |       |
|  | MP4 | Piedra o sillar con cal o cemento                              | 0.075  |       |
|  | MP5 | Ladrillo o bloque de cemento                                   | 0.031  |       |
| 0.55                                     |     | 0.6  |  |       |
| 0.45                                     |     | 0.4  |  |       |
| Población Económicamente activa          |     | PEA1   | Jubilado o sin actividad                         | 0.475 |
|  |     | PEA2   | Estudiante                                       | 0.247 |
|  |     | PEA3   | Trabajador independiente y otros                 | 0.157 |
|  |     | PEA4   | Trabajador dependiente                           | 0.075 |
|  |     | PEA5   | Población Ocupada de 14 a más años de edad       | 0.046 |
|  |     | TV1  | No destinado para habitación, otro tipo          | 0.475 |
|  |     | TV2  | Chozo o Cabaña y/o Vivienda Improvisada          | 0.247 |
|  |     | TV3  | Vivienda en quinta y/o Vivienda en casa vecindad | 0.157 |
|  |     | TV4  | Departamento en edificio                         | 0.075 |
|  |     | TV5  | Casa independiente                               | 0.046 |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRRD

Posterior al análisis en las dimensiones social y económica bajo una demanda sísmica igual para todas las edificaciones, se clasifican éstas en tres niveles de vulnerabilidad: Nivel Alto, edificaciones con una alta probabilidad de falla, con graves daños y un probable colapso, Nivel Medio, que son edificaciones en las cuales pueden producirse daños importantes, pero sin llegar al colapso y Nivel Bajo, edificaciones que resistirán un sismo severo, con daños menores.

Con respecto a los resultados del estudio en el distrito de Surquillo, se tiene que de 514 manzanas catastrales (en la jurisdicción del distrito de Surquillo) evaluadas, tienen Vulnerabilidad muy alta el 0.38% (2 manzanas), Vulnerabilidad alta el 31.12% (160 manzanas), Vulnerabilidad media el 61.67% (317 manzanas) y muy baja el 6.80% (35 manzanas)

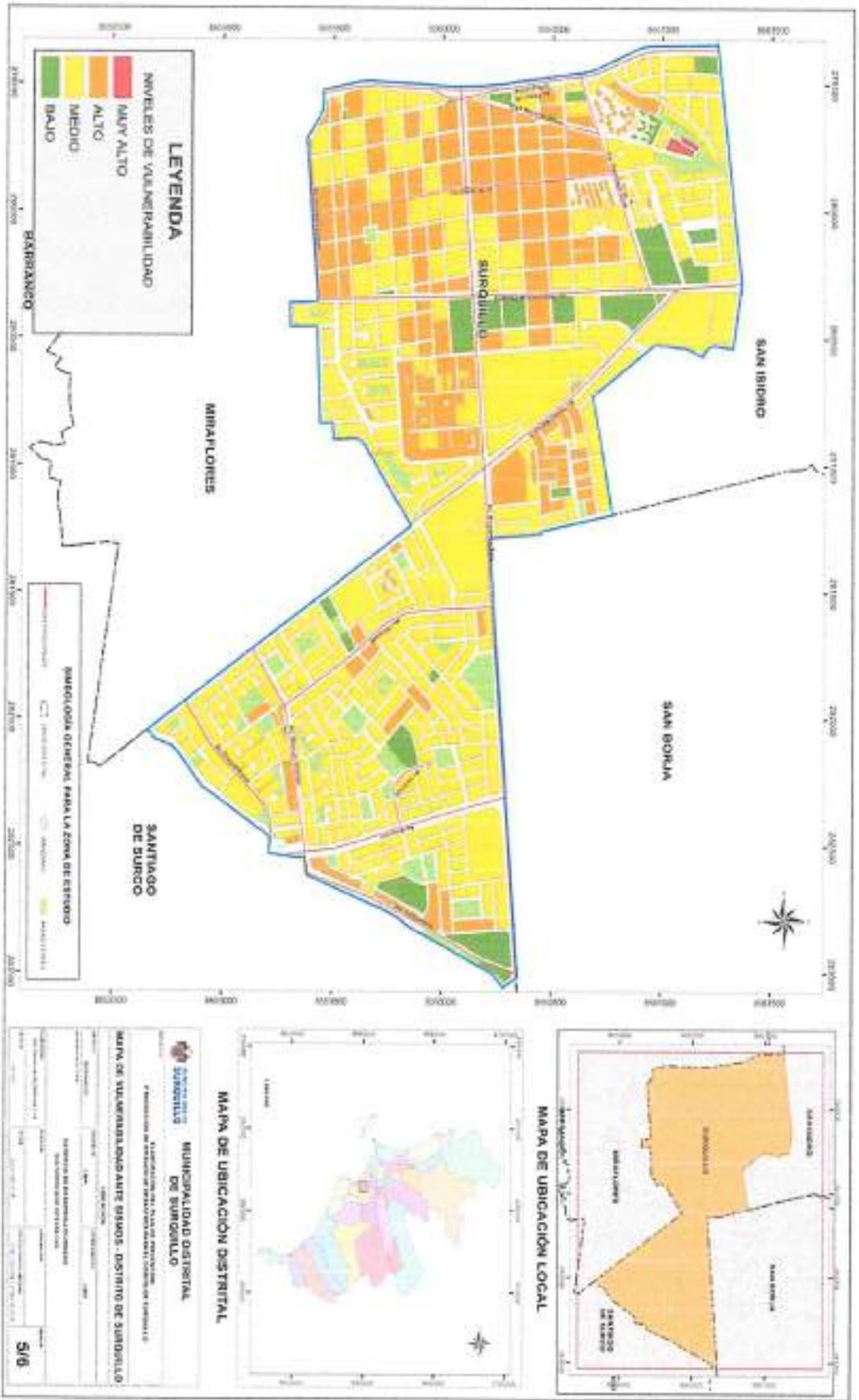
**Cuadro N° 23 Estratificación de niveles de vulnerabilidad**

| NIVEL DE VULNERABILIDAD | DESCRIPCIÓN  | RANGO                     |
|-------------------------|--|---------------------------|
| MUY ALTO                | Densidad poblacional muy alta, discapacidad mental o intelectual, grupo etario de 0 a 5 años y mayores de 65 años, no cuentan con seguro, sin nivel educativo; Material predominante de techos plancha de calamina, material predominante de paredes piedra con barro, PEA Jubilados o sin actividad, tipo de vivienda no destinado para habitación u otro tipo.   | $0.243 < V \leq 0.402$    |
| ALTO                    | Densidad poblacional alta, discapacidad visual, grupo etario de 6 a 11 años y de 60 años a 64 años, con seguro SIS, con nivel de educación inicial; Material predominante de techos de teja, esteras, hojas de palma y paredes madera, caña, esteras, torta de barro, PEA estudiante, tipo de vivienda improvisada.  | $0.149 < V \leq 0.243$    |
| MEDIO                   | Densidad poblacional media y baja, sin discapacidad, grupo etario de 12 años a 29 años y de 45 años a 59 años, con seguro Essalud y FF.AA: - PNP, nivel de educación primaria y secundaria; Material predominante de techos: madera y/o caña o esteras con torta de barro y concreto armado, con paredes de adobe tapia y sillar o cal con cemento, PEA trabajadores independientes o dependientes, tipo de vivienda quinta vecindad o departamento. | $0.066 < V \leq 0.149$    |
| BAJO                    | Densidad poblacional muy baja, sin discapacidad, grupo etario de 30 años a 44 años, con seguro privado y/u otro, nivel de educación superior universitario y/ posgrado; Material predominante de techos otro material seguro, material predominante de paredes ladrillo o bloqueta de cemento, PEA ocupada de 14 años a más de edad, tipo de cas independiente.  | $0.037 \leq V \leq 0.066$ |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRRD.

3.5.1 Mapa de Vulnerabilidad

Mapa N° 11: "Vulnerabilidad ante Sismos"



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRRD.

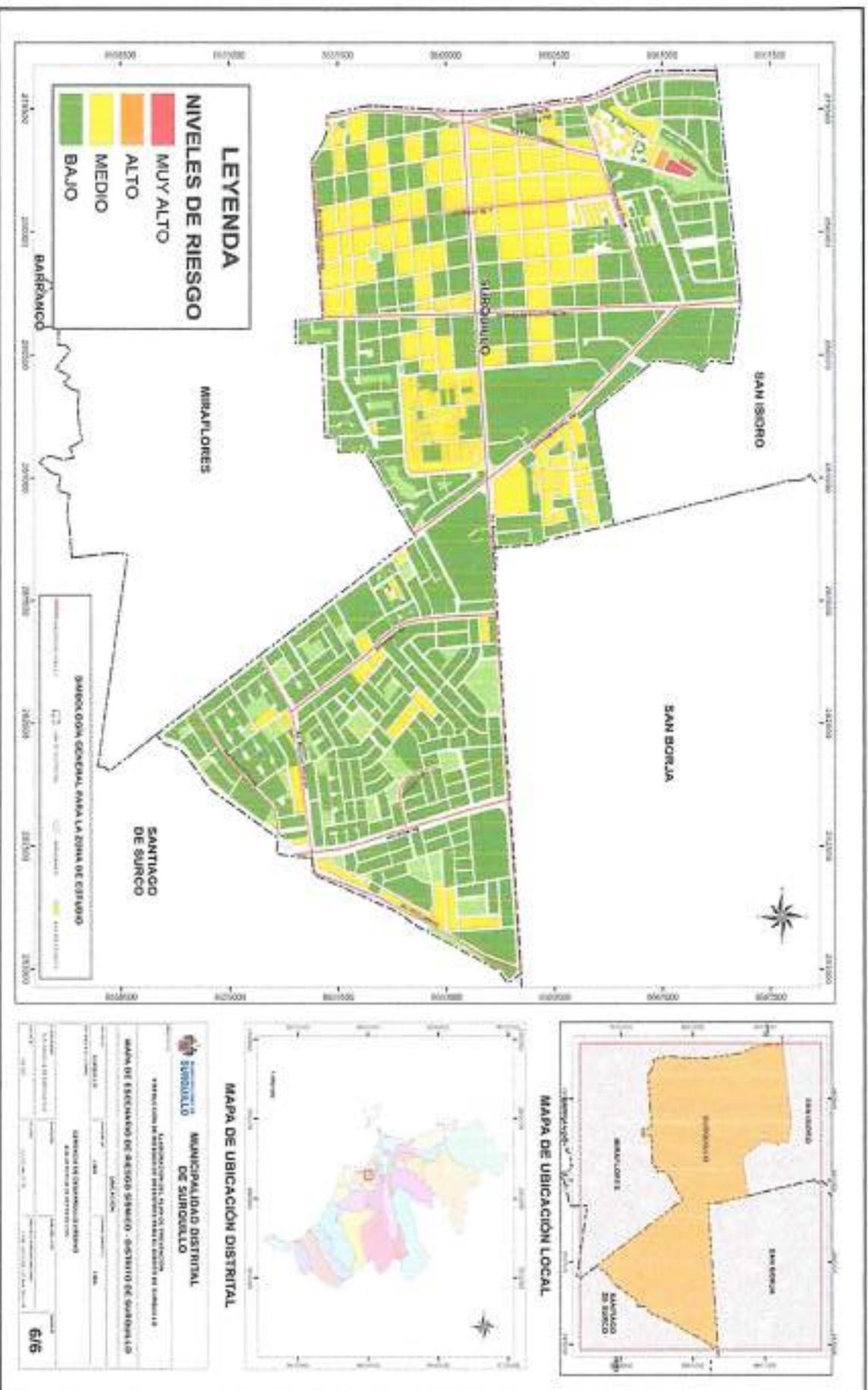
### 3.6. ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo sísmico del distrito de Surquillo, describe en forma general las condiciones probables de daños y pérdidas que puede sufrir la población urbana y sus medios de vida, ante la ocurrencia de eventos o fenómenos de origen natural, siendo el de mayor peligro en el distrito un evento sísmico severo, teniendo en cuenta su intensidad, magnitud y frecuencia, así como las condiciones de fragilidad y resiliencia de los elementos expuestos (población, infraestructura, actividades económicas, entre otros).

Un escenario de riesgos se inicia elaborando un argumento sólido, sustentado en datos y/o registros históricos de la ocurrencia de un fenómeno específico, generados por las instituciones técnicas y científicas, desarrollando su caracterización que ayudará a conocer su comportamiento en un espacio y tiempo determinado. De lo anteriormente mencionado se tiene que en el distrito de Surquillo del universo total de manzanas catastrales (514) tienen Riesgo Muy Alto el 0.38% (2 manzanas), Riesgo Alto el 0.19% (1 manzanas), Riesgo Medio el 31.12%(160 manzanas) y Riesgo Bajo el 68.28% (351 manzanas).

### 3.6.1. Mapa de Escenario de Riesgo por Sismo

Mapa N° 12: "Escenario de Riesgo por Sismo"



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRRD.



VIVIENDA EN ESTADO RUINOSO, SURQUILLO ANTIGUO

## **CAPITULO IV**

# **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE**

#### **4. PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE.**

##### **4.1. VISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO 2019 - 2022.**

###### **4.1.1. Visión y Misión del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 al 2021.**

###### **VISIÓN**

Sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres

###### **MISIÓN**

Prevenir, Reducir y Controlar los factores del riesgo de desastres, estando preparados para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada ante situaciones de emergencias y desastres, protegiendo a la población y

###### **4.1.2. Marco estratégico del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Surquillo al 2021**

###### **VISIÓN LOCAL DE SURQUILLO AL 2030**

“Surquillo, es un distrito seguro, moderno, generador de oportunidades empresariales para todos los sectores y con tendencia a convertirse en polo económico en Lima Metropolitana; presenta un óptimo desarrollo urbano, adecuada infraestructura y brinda servicios básicos de calidad, garantiza la calidad ambiental y otorga a sus residentes un alto grado de satisfacción y calidad de vida.

###### **4.1.3. Visión del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo al 2022**

###### **VISIÓN**

Surquillo distrito resiliente, con cultura de prevención y procesos de gestión del riesgo de desastres, coordinados para su desarrollo sostenible.

## 4.2. OBJETIVOS

### 4.2.1. Objetivo General

| OBJETIVO GENERAL  | INDICADOR                                       | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                   | RESPONSABLES                         |
|---|---|---|--------------------------------------|
| Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres, en el Distrito de Surquillo | % de población en condiciones de vulnerabilidad | Grupo de trabajo para la GRD del Distrito de Surquillo. | Informe técnico semestral de la GRD. |

### 4.2.2. Objetivos Específicos

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | INDICADORES   | RESPONSABLES  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                    |
|--|---|---|---|
| <b>OE1.-</b> Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, para la toma de decisiones a nivel local.   | N° de Autoridades, funcionarios y personal técnico capacitado.  | SG-DC / SG-RRHH / GM  | INFORMES / CERTIFICACIONES                                |
| <b>OE2.-</b> Identificar y evaluar los riesgos existentes en el distrito, ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes, determinando los niveles de peligros, vulnerabilidad y riesgo a los que se encuentran expuestos la población, y la infraestructura pública y privada. | N° de estudios técnicos EVAR ejecutados                         | Subgerencia de Defensa Civil, con la participación del Grupo de trabajo para la GRD del Distrito de Surquillo | Informe técnico que contiene los Estudios EVAR ejecutados |
| <b>OE3.-</b> Formular e implementar políticas e instrumentos técnicos normativos para la gestión y ocupación del territorio.   | Normas técnicas que orienten el uso y ocupación del territorio. | GDU/SGRD/GA./ GM  | ORDENANZAS  |

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | INDICADORES  | RESPONSABLES   | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                 |
|--|--|--|--|
| <b>OE4.-</b> Impulsar y fomentar la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones y mejorar las condiciones logísticas, estructurales y financieras que permitan la ejecución de las acciones y proyectos estratégicos debidamente planificados. | N° de instrumentos de gestión actualizados y aprobados | Subgerencia de Defensa civil con la participación del Grupo de trabajo para la GRD del Distrito de Surquillo | Documentos de gestión aprobados PDLC / PEI/ POI / TUPA |
| <b>OE5.-</b> Programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de acciones y proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados y evaluados para su debida intervención.  | N° de Planes formulados y ejecutados.                  | GDU/GDH/GSC/GP MA  | PROYECTO FORMULADO/EJECUTADO                           |
| <b>OE6.-</b> Fortalecer y fomentar la cultura de prevención; así como la participación de la población en el aumento de la Resiliencia para el desarrollo sostenible del distrito.   | N° de acciones en cultura de prevención ejecutadas.    | SG- DC.  | INFORMES TÉCNICOS (Descripción de actividades).        |

### 4.3. ESTRATEGIAS

#### 4.3.1. Roles Institucionales

El diseño y aplicación de los planes, programas y proyectos de desarrollo con enfoque prospectivo implica la necesaria correspondencia y cumplimiento eficiente del rol técnico normativo de las entidades públicas con el rol promotor del sector social a los cuales pertenecen.

La correspondencia de roles y objetivos permite visualizar el contexto técnico normativo donde se diseña y desarrolla el PPRRD - Surquillo, evidenciándose las relaciones intra e intersectorial desde una perspectiva nacional y descentralizada de la Gestión de Riesgo de Desastres.

En este sentido, la Municipalidad Distrital de Surquillo, cumple con su rol ejecutor de la GRD en general, con la aprobación e implementación de su Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) articulado al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC); entre otros, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, en los tres niveles de gobierno.

**Cuadro N° 24: Articulación de Planes**

|   |   |  |   |  |   |
|---|---|--|---|--|---|
| <b>POLÍTICA DE ESTADO-ACUERDO NACIONAL</b>  | <b>N° 32 GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>                       | Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. |   |  |   |
| <b>PLAN NACIONAL EN GRD</b>                 | <b>FINALIDAD DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GRD</b>                   | Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado   |   |  |   |
|   | <b>OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL EN GRD</b>                   | Institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD  | Incorporar la GRD a través de la Planificación                                      | Fortalecer el desarrollo de capacidades                                    | Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia   |
|   | <b>OBJETIVO NACIONAL DEL PLANAGERD</b>                            | Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres   |   |  |   |
|   | <b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b>                                      | Estimación   | Prevención Reducción  | Institucionalidad y cultura de prevención                                  |   |
|   | <b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD</b>                       | 1. Desarrollar el conocimiento del riesgo  | 2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población | 5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD | 6. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención |
| <b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>  | <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDLC-LIMA METROPOLITANA 2016-2021</b> | Reducir las condiciones de vulnerabilidad por riesgos de desastres   |   |  |   |
| <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO</b> | <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDLC-SURQUILLO 2017-2021</b>          | Mejorar la Calidad Ambiental y Reducir la Vulnerabilidad Territorial ante el Riesgo de Desastres   |   |  |   |
|   | <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PPRD 2019 - 2022</b>                  | Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres, en el Distrito de Surquillo  |   |  |   |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico – PPRD

#### 4.3.2. Ejes, prioridades y articulación



El Objetivo General y los Objetivos Específicos del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo 2019 al 2022, están articulados a los diversos Instrumentos de Gestión emanados desde el Gobierno Nacional y el Gobierno Metropolitano, con el objetivo de sumar al logro de metas hasta el 2022, año del Bicentenario Nacional, este proceso se encuentra perfectamente articulado, según se detalla:

| OBJETIVO NACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES                      | OBJETIVO ESTRATÉGICO TERRITORIAL DEL PDLG 2017-2021 DEL DISTRITO DE SURQUILLO                           | VARIABLE ESTRATEGICA                                     | ACCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL DEL PDLG 2017-2021 DEL DISTRITO DE SURQUILLO   | INDICADOR  | META AL 2022 |
|---|---|--|---|--|--------------|
| Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres. | OE 5.- Mejorar la Calidad Ambiental y Reducir la Vulnerabilidad Territorial ante el Riesgo de Desastres | Reducción de la Vulnerabilidad ante Riesgo de Desastres. | <p>AE.Ed.- Implementar la gestión de riesgo de desastres, con participación del sector público y privado del distrito.</p> <p>AE. Ee. - Desarrollar medidas de intervención para la protección física ante el peligro.</p> <p>AE. Ef.- Fortalecer a las instituciones y organizaciones en la prevención y reducción de riesgos.</p> | Porcentaje de viviendas urbanas del sector 4, que presentan alguna vulnerabilidad (viviendas expuestas a inundaciones, precipicios deslizamientos de tierras, derrumbes de avalancha) en el distrito de Surquillo. | 9.00 %       |

**Cuadro N° 25: Estrategias y Acciones de Implementación del PPRD**

| N° | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | ESTRATEGIA  | ACCIONES  |
|----|---|---|---|
| 1  | Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, para la toma de decisiones a nivel local. | <p><b>ESTRATEGIA</b></p> <p>1.1 Realizar convenios con entidades públicas o privadas especializadas en GRD, con el objetivo de sensibilizar a las autoridades responsables de la toma de decisiones; capacitar a los profesionales técnicos y funcionarios para que cuenten con las competencias técnicas y de gestión para el apoyo en la elaboración de la EVAR, entre otros instrumentos para alcanzar los objetivos y dar sostenibilidad al Plan. Se deberá contemplar una cuota de 50% de participantes comprendidos como personal nombrado y/o estable de cada entidad.</p> | <p>1.1. Ejecutar talleres de fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD para el alcalde, asesores, regidores y demás autoridades del distrito de Surquillo.</p> <p>1.2. Fortalecer el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre - GTGRD y cumplimiento de su Plan de Trabajo</p> <p>1.3. Celebrar Convenios con Entidades Competentes para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y técnicos de la Subgerencia de Defensa Civil.</p> <p>1.4. Ejecutar cursos para el fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD, para los funcionarios y Personal Técnico de la Municipalidad Distrital de Surquillo.</p> <p>1.5. Gestionar la asignación de recursos para Proyectos de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de manera progresiva en el horizonte del PPRD.</p> |

| N° | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | ESTRATEGIA   | ACCIONES  |
|----|---|--|---|
| 2  | Identificar y evaluar los riesgos existentes en el distrito, ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes, determinando los niveles de peligro, vulnerabilidad y riesgo a los que se encuentran expuestos la población y la infraestructura pública y privada. | <b>ESTRATEGIA 2.1</b><br>Priorizar la elaboración de estudios EVAR de los principales peligros generados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana más recurrentes y que generan mayor impacto en su población y medios de vida; los estudios estarán circunscritos a los ámbitos geográficos que presentan las áreas con mayor susceptibilidad y exposición. | 2.1. Ejecutar Estudio de Evaluación del Riesgo de Desastres por sismo del distrito-EVAR.<br><br>2.2. Ejecutar inspecciones oculares para declarar la inhabilitación de una edificación en la Urbanización de Limatambo y de viviendas en estado ruinoso ubicadas en la zona de Surquillo Antiguo, Casas Huertas y Villa Victoria.           |
|    |   | <b>ESTRATEGIA 2.2</b><br>Actualizar y complementar la base de datos catastrales enfocado en GRD.   | 2.3. Evaluación de las Instituciones Educativas del Distrito, sobre todo de las zonas calificadas como riesgosas.   |
|    |   | <b>ESTRATEGIA 2.3</b><br>Se debe contar con un especialista en estructuras que compruebe la inhabilitación de la edificación.  | 2.4. Evaluación de la infraestructura de servicios básicos que se encuentren en el distrito (reservorios, tanques, redes de agua y desagüe, alumbrado público, etc.), también evaluar la infraestructura de las antenas telefónicas y paneles publicitarios.  |
|    |   | <b>ESTRATEGIA 2.4</b><br>Se debe contar con un inspector acreditado por MVCS   | 2.5. Realizar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -ITSE   |
| 3  | Formular e implementar políticas e instrumentos técnicos normativos para la gestión, ocupación del suelo y predios con edificaciones en riesgo.   | <b>ESTRATEGIA 3.1</b><br>En base al diagnóstico realizado promover acciones de implementación o fortalecimiento de la GRD debidamente coordinados con las Gerencias correspondientes.  | 3.1. Generar y/o fortalecer la normativa en GRD (ordenanzas, decretos, resoluciones y directivas) que regulen la ocupación de predios con edificaciones en riesgo.<br><br>3.2. Actualizar los planes territoriales: PDLC y PEI incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre<br><br>3.3. Formular el PDU con enfoque de Gestión de Riesgos. |

| N° | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | ESTRATEGIA  | ACCIONES   |
|----|---|---|--|
| 4  | Impulsar y fomentar la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones y mejorar las condiciones logísticas, estructurales y financieras que permitan la ejecución de las acciones y proyectos estratégicos debidamente planificados. | <p><b>ESTRATEGIA 4.1</b><br/>           Coordinación permanente entre los integrantes del grupo de trabajo, equipos técnicos para la GRD del distrito de Surquillo, en la formulación y aprobación de sus respectivos Programas Anuales de trabajo y otros, debidamente articulados a los objetivos del PLANAGERD 2014-2021; y en los cuales se contemple la ejecución de acciones que faciliten la ejecución de los procesos de la GRD con énfasis en los componentes prospectivos y correctivos del riesgo.</p>   | <p>4.1. Implementar este Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre</p> <p>4.2. Actualizar los instrumentos de Gestión: ROF, MOF, TUPA, TUSNE y POI, incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre.</p> <p>4.3. Creación e Implementación de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil</p> <p>4.4. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la GRD en forma transversal</p> <p>4.5. Formulación y aprobación del programa anual de actividades del Grupo de trabajo de la GRD.</p> <p>4.6. Actualización y mantenimiento del Catastro Urbano con un sistema informático institucional que permita monitorear permanentemente la gestión territorial y la dinámica del riesgo de desastre.</p> <p>4.7. Elaboración de reglamentos que incorporen el enfoque de GRD para el otorgamiento de licencias (edificación, de habilitación urbana y de funcionamiento)</p> |
| 5  | Programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de acciones y proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados y evaluados para su debida intervención.  | <p><b>ESTRATEGIA 5.1</b><br/>           En base al diagnóstico realizado en las zonas críticas del distrito por los desastres originados por los fenómenos naturales e inducidos por la acción humana, serán necesarios la realización de los estudios EVAR, se programarán inversiones priorizadas para las fases de formulación y ejecución puntual de proyectos de inversión pública que permitan el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados.</p> <p><b>ESTRATEGIA 5.2</b><br/>           Gestionar un PI en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Creación de un Sistema Integral de GRD del Municipio).</p> | <p>5.1. Incorporación en la Programación multianual de inversiones- PMI para la formulación del Proyecto de Inversión- PI referido al tratamiento del riesgo de Desastres en las zonas de alto riesgo.</p> <p>5.2. Formulación del estudio de Preinversión del PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgos identificados.</p> <p>5.3. Programación de inversiones para la ejecución de PI referidos al tratamiento del Riesgo de Desastres y elaboración de expediente técnico.</p> <p>5.4 Programa de Asistencia técnica para el mejoramiento de viviendas</p> <p>5.5. Coordinar con el MVCS el diseño de programas de financiamiento de mejoramiento de viviendas, en zonas de alto riesgo.</p> <p>5.6. Ejecución de PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados.</p> <p>5.7. Seguimiento y monitoreo del PI.</p>   |

| N° | OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | ESTRATEGIA  | ACCIONES  |
|----|---|---|---|
| 6  | Fortalecer y fomentar la cultura de prevención; así como la participación de la población en el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible del distrito. | <b>ESTRATEGIA 6.1</b><br>En base al diagnóstico de las zonas críticas priorizadas con población más vulnerables se ejecutara el Plan de Educación Comunitaria y las campañas de sensibilización en el cual se priorice la intervención sobre las poblaciones expuestas; así mismo coordinar y fomentar la implementación de los contenidos de la GRD en coordinación con los sectores competentes del territorio, se deberán también implementar mecanismos de comunicación y coordinación permanente con los líderes comunitarios con el fin de incorporarlos a los procesos de participación ciudadana. | 6.1. Formular el Plan de Educación Comunitaria en GRD, en lo prospectivo y correctivo.<br>6.2. Desarrollar programas de sensibilización y educación comunitaria en GRD dirigidos a los pobladores.<br>6.3. Elaborar Plan de Capacitación anual para la construcción y adecuación de viviendas seguras.<br>6.4. Ejecutar capacitaciones y asesoramiento para la construcción y adecuación de viviendas seguras.<br>6.5. Evaluar la aplicación de las capacitaciones y asesorías brindadas. |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico - PPRD

#### 4.3.3. Implementación de medidas estructurales

Comprende todas las construcciones materiales que tiene por objeto reducir o evitar el posible impacto de los riesgos, con la aplicación de técnicas de ingeniería o tecnología para lograr la resistencia y resiliencia ante los peligros identificados en el distrito de Surquillo, por lo consiguiente no se aplica en el distrito.

#### 4.3.4. Implementación de medidas no estructurales

##### 4.3.4.1. Medidas permanentes

No obstante, haberse aprobado las normas mencionadas, **resulta necesario e imprescindible, aprobarse e implementar normativas adicionales orientadas a desarrollar:**

- Convenios Institucionales de carácter nacional e internacional.  
Para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y técnicos de las Unidades Orgánicas involucradas en la GRD; así como, la búsqueda de Financiamiento para la ejecución de Actividades y Proyectos en GRD.

- Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).  
Que incorpore funciones y competencias en GRD en las unidades orgánicas pertinentes, que permitan mitigar el daño o exploten las oportunidades beneficiosas.
- Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).  
Que incorpore los procedimientos referidos a la prestación de servicios exclusivos inherentes a la GRD, de acuerdo a las competencias de las Unidades Orgánicas pertinentes, como medidas para la reducción del riesgo de desastres.
- Fortalecimiento de la Gestión Ambiental.  
Que permita un ajuste en los sistemas naturales o humanos como respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados o sus efectos, los cuales moderen el daño o exploten las oportunidades beneficiosas. Muchas medidas para la reducción del riesgo de desastres pueden contribuir de forma directa a lograr una mejor adaptación. Las medidas para la reducción del riesgo de desastres pueden contribuir de forma directa a lograr una mejor adaptación.
- El Formulación de la Gestión de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial.  
Formulación la Gestión de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial que incorpore en los Planos Temáticos del territorio distrital, la Microzonificación Sísmica (estudio de los suelos), la identificación de las zonas de alto riesgo y vulnerabilidad: Sismos, Derrumbes y otros; con sus respectivas áreas de influencia, que amenazan a la población distrital, con énfasis a la población circundante a dichas zonas.
- Programas de Fortalecimiento de la Capacidad de afrontamiento de Riesgos.  
Que contribuyan a fortalecer la habilidad de la población, las organizaciones y los sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles; de enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres, en el transcurso del tiempo, a través de mejores conocimientos y habilidades; es decir, fortalecer la resiliencia.

- Programas de Concientización y Sensibilización Pública.

Que permita a la población, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas, adquirir un grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse individual y colectivamente para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

#### **4.3.4.2. Medidas de monitoreo**

Falta implementar medidas de monitoreo en el distrito, para un adecuado monitoreo en la Gestión riesgos y desastres.

#### **4.3.4.3. Medidas de operación**

Ante la ocurrencia de fenómenos naturales o inducidos por la acción humana, se activará los planes de emergencia por peligros y estará liderado por el presidente de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Surquillo y asistido por el Grupo de Trabajo y la Sub Gerencia de Gestión del riesgo de Desastres

**Cuadro N° 26:**  
**ACCIONES PRIORITARIAS DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES**

| ACCIONES PRIORITARIAS  |
|--|
| <b>PROG/PROY/ACCIONES OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 - PRIORIDAD 1</b>   |
| 2.1. Ejecutar Estudio de Evaluación del Riesgo de Desastres por sismo del distrito-EVAR.   |
| 2.2. Ejecutar inspecciones oculares para declarar la inhabilitación de una edificación en la Urbanización de Limatambo y de viviendas en estado ruinoso ubicadas en la zona de Surquillo Antiguo, Casas Huertas y Villa Victoria.                            |
| 2.3. Evaluación de las Instituciones Educativas del Distrito, sobre todo de las zonas calificadas como riesgosas.  |
| 2.4. Evaluación de la infraestructura de servicios básicos que se encuentren en el distrito (reservorios, tanques, redes de agua y desagüe, alumbrado público, etc.), también evaluar la infraestructura de las antenas telefónicas y paneles publicitarios. |
| 2.5. Realizar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -ITSE  |
| <b>PROG/PROY/ACCIONES OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 - PRIORIDAD 2</b>   |
| 5.1. Incorporación en la Programación multianual de inversiones- PMI para la formulación del Proyecto de Inversión- PI referido al tratamiento del riesgo de Desastres en las zonas de alto riesgo.  |
| 5.2. Formulación del estudio de Preinversión del PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgos identificados.  |
| 5.3. Programación de inversiones para la ejecución de PI referidos al tratamiento del Riesgo de Desastres y elaboración de expediente técnico.   |
| 5.4. Programa de Asistencia técnica para el mejoramiento de viviendas  |
| 5.5. Coordinar con el MVCS el diseño de programas de financiamiento de mejoramiento de viviendas, en zonas de alto riesgo.   |
| 5.6. Ejecución de PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados.  |
| 5.7. Seguimiento y monitoreo del PI.   |
| <b>PROG/PROY/ACCIONES OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 - PRIORIDAD 3</b>   |
| 6.1. Formular el Plan de Educación Comunitaria en GRD, en lo prospectivo y correctivo.   |
| 6.2. Desarrollar programas de sensibilización y educación comunitaria en GRD dirigidos a los pobladores.   |
| 6.3. Elaborar Plan de Capacitación anual para la construcción y adecuación de viviendas seguras.   |
| 6.4. Ejecutar capacitaciones y asesoramiento para la construcción y adecuación de viviendas seguras.   |
| 6.5. Evaluar la aplicación de las capacitaciones y asesorías brindadas.  |

## ACCIONES PRIORITARIAS

### PROG/PROY/ACCIONES OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 - PRIORIDAD 4

- 1.1. Ejecutar talleres de fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD para el alcalde, asesores, regidores y demás autoridades del distrito de Surquillo.
- 1.2. Fortalecer el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre - GTGRD y cumplimiento de su Plan de Trabajo
- 1.3. Celebrar Convenios con Entidades Competentes para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y técnicos de la Subgerencia de Defensa Civil.
- 1.4. Ejecutar cursos para el fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD, para los funcionarios y Personal Técnico de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- 1.5. Gestionar la asignación de recursos para Proyectos de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de manera progresiva en el horizonte del PPRRD.

### PROG/PROY/ACCIONES OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 - PRIORIDAD 5

- 4.1. Implementar este Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre
- 4.2. Actualizar los instrumentos de Gestión: ROF, MOF, TUPA, TUSNE y POI, incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre.
- 4.3. Creación e Implementación de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil
- 4.4. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la GRD en forma transversal
- 4.5. Formulación y aprobación del programa anual de actividades del Grupo de trabajo de la GRD.
- 4.6. Actualización y mantenimiento del Catastro Urbano con un sistema informático institucional que permita monitorear permanentemente la gestión territorial y la dinámica del riesgo de desastre.
- 4.7. Elaboración de reglamentos que incorporen el enfoque de GRD para el otorgamiento de licencias (edificación, de habilitación urbana y de funcionamiento)

### PROG/PROY/ACCIONES OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 - PRIORIDAD 6

- 3.1. Generar y/o fortalecer la normativa en GRD (ordenanzas, decretos, resoluciones y directivas) que regulen la ocupación de predios con edificaciones en riesgo.
- 3.2. Actualizar los planes territoriales: PDLC y PEI incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre
- 3.3. Formular el PDU con enfoque de Gestión de Riesgos.

**Fuente:** Elaborado por Equipo Técnico - PPRRD

#### 4.4. PROGRAMACIÓN

##### 4.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables y costos estimados.

CUADRO N° 27

**MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES PRIORITARIAS**

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: Identificar y evaluar los riesgos existentes en el distrito, ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes, determinando los niveles de peligros, vulnerabilidad y riesgo a los que se encuentran expuestos la población y la infraestructura pública y privada. |   |   |   |                      |
|--|---|---|---|----------------------|
| ACCIONES PRIORITARIAS  | INDICADOR   | RESPONSABLES  | METAS   | COSTO ESTIMADO (S/.) |
| 2.1 Ejecutar Estudio de Evaluación del Riesgo de Desastres por sismo del distrito-EVAR.  | N° de EVAR ejecutados   | Subgerencia de Defensa Civil, con la participación del Grupo de trabajo para la GRD del Distrito de Surquillo | 02 EVAR realizados y aprobados                            | S/ 12.400,00         |
| 2.2 Ejecutar inspecciones oculares para declarar la inhabilitación de una edificación en la Urbanización de Limatambo y de viviendas en estado ruinoso ubicadas en la zona de Surquillo Antiguo, Casas Huertas y Villa Victoria.   | N.º de inspecciones oculares ejecutadas                                   |   | 04 sectores críticos identificados                        | S/ 60.000,00         |
| 2.3 Evaluación de las Instituciones Educativas del Distrito, sobre todo de las zonas calificadas como riesgosas.   | Informes  |   | 50% de I.E. en el primer año                              | S/ 60.000,00         |
| 2.4 Evaluación de la infraestructura de servicios básicos que se encuentren en el distrito (reservorios, tanques, redes de agua y desagüe, alumbrado público, etc.), también evaluar la infraestructura de las antenas telefónicas y paneles publicitarios.  | Informes  |   | 02 zonas del distrito por semestre y actualizar cada año. | S/ 60.000,00         |
| 2.5 Realizar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -ITSE   | N.º de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE realizadas |   | 10.000 informes técnicos                                  | S/ 129.600,00        |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5: Programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de acciones y proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados y evaluados para su debida intervención.**

| ACCIONES PRIORITARIAS  | INDICADOR  | RESPONSABLES      | METAS   | COSTO ESTIMADO (S/.) |
|--|--|-------------------|---|----------------------|
| 5.1 Incorporación en la Programación multianual de inversiones- PMI para la formulación del Proyecto de Inversión- PI referido al tratamiento del riesgo de Desastres en las zonas de alto riesgo. | N° de PI programados para formulación                | GDU/GDH/GSC/ GPMA | 01 PI programados para formulación.                   | S/ -                 |
| 5.2 Formulación del estudio de Preinversión del PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgos identificados.   | N° de PI formulados.                                 |                   | 01 Formulados y viables                               | S/ 25.000,00         |
| 5.3 Programación de inversiones para la ejecución de PI referidos al tratamiento del Riesgo de Desastres y elaboración de expediente técnico.  | N° de PI programados para ejecución                  |                   | 01 expediente Técnico Aprobado para ejecución         | S/ 135.000,00        |
| 5.4 Programa de Asistencia técnica para el mejoramiento de viviendas   | Convenio Suscrito o carta de intención               |                   | Propuestas de convenios y/o reuniones de coordinación | S/ 600,00            |
| 5.5 Coordinar con el MVCS el diseño de programas de financiamiento de mejoramiento de viviendas, en zonas de alto riesgo.  | Convenio Suscrito o carta de intención               |                   | Propuestas de convenios y/o reuniones de coordinación | S/ 600,00            |
| 5.6 Ejecución de PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados.   | N° de PI ejecutados                                  |                   | 01 PI ejecutados                                      | S/4.500.000,00       |
| 5.7 Seguimiento y monitoreo del PI.  | N.º de informes mensuales en seguimiento y monitoreo |                   | 1 informe anual                                       | S/ 40.000,00         |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 6: Fortalecer y fomentar la cultura de prevención; así como la participación de la población en el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible del distrito.**

| ACCIONES PRIORITARIAS   | INDICADOR   | RESPONSABLES | METAS   | COSTO ESTIMADO (S/.) |
|---|---|--------------|---|----------------------|
| 6.1 Formular el Plan de Educación Comunitaria en GRD, en lo prospectivo y correctivo.                   | Plan de Educación Comunitaria aprobado              | SG- DC.      | Plan de Educación Comunitaria ejecutado                   | S/ 25.000,00         |
| 6.2 Desarrollar programas de sensibilización y educación comunitaria en GRD dirigidos a los pobladores. | N° de programas ejecutados                          |              | 10 talleres ejecutados                                    | S/ 25.000,00         |
| 6.3 Elaborar Plan de Capacitación anual para la construcción y adecuación de viviendas seguras.         | Plan de Capacitación anual y asesoramiento aprobado |              | 03 planes de Capacitación anual y asesoramiento ejecutado | S/ 30.000,00         |
| 6.4 Ejecutar capacitaciones y asesoramiento para la construcción y adecuación de viviendas seguras.     | N.º de capacitaciones y asesoramientos              |              | 12 capacitaciones y asesoramientos ejecutados             | S/ 75.000,00         |
| 6.5 Evaluar la aplicación de las capacitaciones y asesorías brindadas.                                  | N° de acciones en cultura de prevención ejecutadas. |              | 3 informes  | S/ 8.000,00          |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, para la toma de decisiones a nivel local.**

| ACCIONES PRIORITARIAS   | INDICADOR                        | RESPONSABLES          | METAS                           | COSTO ESTIMADO (S/.) |
|---|----------------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------|
| 1.1 Ejecutar talleres de fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD para el alcalde, asesores, regidores y demás autoridades del distrito de Surquillo. | N° de Autoridades Sensibilizados | SG-DCV / SG-RRHH / GM | 02 talleres de capacitación     | S/ 7.000,00          |
| 1.2 Fortalecer el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre - GTGRD y cumplimiento de su Plan de Trabajo   | N.º de reuniones realizadas      |                       | 14 reuniones (1 cada trimestre) | S/ 4.800,00          |
| 1.3 Celebrar Convenios con Entidades Competentes para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y técnicos de la Subgerencia de Defensa Civil.      | N° de convenios aprobados        |                       | 03 convenios suscritos          | S/ 900,00            |

|  |  |  |                              |              |
|--|--|--|------------------------------|--------------|
| 1.4 Ejecutar cursos para el fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD, para los funcionarios y Personal Técnico de la Municipalidad Distrital de Surquillo. | N° de funcionarios y personal técnico capacitado   |  | 60 certificados/<br>Diplomas | S/ 25.000,00 |
| 1.5 Gestionar la asignación de recursos para Proyectos de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de manera progresiva en el horizonte del PPRD.              | N.º de recursos para proyectos de prevención y reducción de riesgos de desastres aprobados |  | 01 proyecto de inversión     | S/ 500,00    |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4:** Impulsar y fomentar la Institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones y mejorar las condiciones logísticas, estructurales y financieras que permitan la ejecución de las acciones y proyectos estratégicos debidamente planificados.

| ACCIONES PRIORITARIAS  | INDICADOR                                  | RESPONSABLES   | METAS  | COSTO ESTIMADO (S/.) |
|--|--|--|--|----------------------|
| 4.1 Implementar este Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre   | Informes                                   | Subgerencia de Defensa Civil con la participación del Grupo de trabajo para la GRD del Distrito de Surquillo | Seguimiento y monitoreo cada tres meses  | S/ 3.000,00          |
| 4.2 Actualizar los instrumentos de Gestión: ROF, MOF, TUPA, TUSNE y POI, incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre.  | N° de Instrumentos de Gestión actualizadas |  | 5 instrumentos actualizados  | S/ 30.000,00         |
| 4.3 Creación e Implementación de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil   | Informes                                   |  | ROF, MOF, CAP implementados  | S/ -                 |
| 4.4 Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la GRD en forma transversal   | Informe y del Aprobación del ROF           |  | Consultoría  | S/ -                 |
| 4.5 Formulación y aprobación del programa anual de actividades del Grupo de trabajo de la GRD.   | N° de Programas aprobados                  |  | 04 programas de trabajo aprobados  | S/ 800,00            |
| 4.6 Actualización y mantenimiento del Catastro Urbano con un sistema informático institucional que permita monitorear permanentemente la gestión territorial y la dinámica del riesgo de desastre. | N°. De Lotes Catastrados                   |  | Adquisición de los programas informáticos y avance del 33% del total de lotes por año. | S/ 70.000,00         |
| 4.7 Elaboración de reglamentos que incorporen el enfoque de GRD para el otorgamiento de licencias (edificación, de habilitación urbana y de funcionamiento)  | N°. De Reglamentos aprobados               |  | Elaboración de por lo menos un reglamento cada año (consultoría)                       | S/ 25.000,00         |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: Formular e implementar políticas e instrumentos técnicos normativos para la gestión, ocupación del suelo y predios con edificaciones en riesgo.**

| ACCIONES PRIORITARIAS   | INDICADOR   | RESPONSABLES     | METAS                 | COSTO ESTIMADO (S/.)   |
|---|---|------------------|-----------------------|------------------------|
| 3.1 Generar y/o fortalecer la normativa en GRD (ordenanzas, decretos, resoluciones y directivas) que regulen la ocupación de predios con edificaciones en riesgo. | Normas técnicas que orienten el uso y ocupación del territorio. | GDU/SG-DC/GAJ/GM | 4 instrumentos        | S/ 1.200,00            |
| 3.2 Actualizar los planes territoriales: PDLC y PEI incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre   | % Normativa actualizado   |                  | 2 planes actualizados | S/ 40.000,00           |
| 3.3 Formular el PDU con enfoque de Gestión de Riesgos.  | Plan de Desarrollo Urbano aprobado                              |                  | 1 PDU Aprobado        | S/ 50.000,00           |
| <b>TOTAL</b>  |   |                  |                       | <b>S/ 5.444.400,00</b> |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico – PPRRD

**4.4.2. Programación de inversiones.**

**CUADRO N° 28**  
**PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES**

| PROYECTOS Y/O ACCIONES  | META ESTIMADA   | COSTO estimado Miles de S/. | FUENTES DE FINANCIAMIENTO   |  |       |
|---|---|-----------------------------|---|--|-------|
|   |   |                             | PP 068 (5)  |  | OTRAS |
|   |   |                             | ACTIVIDAD   | PRODUCTO   |       |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: Identificar y evaluar los riesgos existentes en el distrito, ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes, determinando los niveles de peligros, vulnerabilidad y riesgo a los que se encuentran expuestos la población y la infraestructura pública y privada.</b> |   |                             |   |  |       |
| 2.1 Ejecutar Estudio de Evaluación del Riesgo de Desastres por sismo del distrito-EVAR.   | 02 EVAR realizados y aprobados                            | S/ 12.400,00                | <b>5004269:</b><br>Desarrollo e implementación de metodologías para la evaluación de la gestión de riesgos en el sector saneamiento | <b>3000565:</b><br>Servicios esenciales seguros ante emergencias y desastres                                     | ---   |
| 2.2 Ejecutar inspecciones oculares para declarar la inhabilitación de una edificación en la Urbanización de Limatambo y de viviendas en estado ruinoso ubicadas en la zona de Surquillo Antiguo, Casas Huertas y Villa Victoria.  | 04 sectores críticos identificados                        | S/ 60.000,00                | <b>5001593:</b><br>Formulación y actualización de estudios territoriales para el análisis del riesgo a nivel urbano                 | <b>3000562:</b><br>Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del territorio frente al riesgo de desastres | ---   |
| 2.3 Evaluación de las Instituciones Educativas del Distrito, sobre todo de las zonas calificadas como riesgosas.  | 50% de I.E. en el primer año                              | S/ 60.000,00                | <b>5004266:</b><br>Evaluación de la infraestructura de locales escolares  |  | ---   |
| 2.4 Evaluación de la infraestructura de servicios básicos que se encuentren en el distrito (reservorios, tanques, redes de agua y desagüe, alumbrado público, etc.), también evaluar la infraestructura de las antenas telefónicas y paneles publicitarios.   | 02 zonas del distrito por semestre y actualizar cada año. | S/ 60.000,00                | <b>5004269:</b><br>Desarrollo e implementación de metodologías para la evaluación de la gestión de riesgos en el sector saneamiento | <b>3000565:</b><br>Servicios esenciales seguros ante emergencias y desastres                                     | ---   |
| 2.5 Realizar la Inspección Técnica de Seguridad Edificaciones -ITSE en  | 10.000 informes técnicos                                  | S/ 129.600,00               | <b>5001593:</b><br>Formulación y actualización de estudios territoriales para el análisis del riesgo a nivel urbano                 | <b>3000562:</b><br>Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del territorio frente al riesgo de desastres | ---   |

| PROYECTOS Y/O ACCIONES  | META ESTIMADA   | COSTO estimado Miles de S/. | FUENTES DE FINANCIAMIENTO  |  |                  |
|---|---|-----------------------------|--|--|------------------|
|   |   |                             | PP 0058 (5)  |  | OTRAS            |
|   |   |                             | ACTIVIDAD  | PRODUCTO   |                  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5: Programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de acciones y proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados y evaluados para su debida intervención.</b> |   |                             |  |  |                  |
| 5.1 Incorporación en la Programación multianual de inversiones- PMI para la formulación del Proyecto de Inversión-PI referido al tratamiento del riesgo de Desastres en las zonas de alto riesgo.   | 01 PI programados para formulación.                   | S/ -                        | <b>5004268:</b><br>Formulación y actualización de los planes de acondicionamiento territorial y planes de desarrollo urbano en gobiernos locales | <b>3000562:</b><br>Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del territorio frente al riesgo de desastres                               | ---              |
| 5.2 Formulación del estudio de Preinversión del PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgos identificados.  | 01 PI Formulados y viables                            | S/ 25,000.00                | <b>5004280:</b><br>Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres   | <b>3000450:</b><br>Entidades públicas con gestión de riesgos de desastres en sus procesos de planificación y administración para el desarrollo | ---              |
| 5.3 Programación de inversiones para la ejecución de PI referidos al tratamiento del Riesgo de Desastres y elaboración de expediente técnico.   | 01 expediente Técnico Aprobado para ejecución         | S/ 135,000.00               | <b>5004272:</b><br>Desarrollar capacidades en la gestión reactiva frente a emergencias y desastres   | <b>3000433:</b><br>Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres   | ---              |
| 5.4 Programa de Asistencia técnica para el mejoramiento de viviendas  | Propuestas de convenios y/o reuniones de coordinación | S/ 600.00                   | <b>5004271:</b><br>Desarrollo de tecnologías constructivas y prototipos de edificaciones seguras   | <b>3000562:</b><br>Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del territorio frente al riesgo de desastres                               | ---              |
| 5.5 Coordinar con el MVCS el diseño de programas de   | Propuestas de convenios y/o reuniones de              | S/ 600.00                   | ---  | ---  | Recursos propios |

|  |                  |                |  |  |     |
|--|------------------|----------------|--|--|-----|
| financiamiento de mejoramiento de viviendas, en zonas de alto riesgo.                      | coordinación     |                |  |  |     |
| 5.6 Ejecución de PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados. | 01 PI ejecutados | S/4,500,000.00 | <b>5004268:</b><br>Formulación y actualización de los planes de acondicionamiento territorial y planes de desarrollo urbano en gobiernos locales | <b>3000562:</b><br>Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del territorio frente al riesgo de desastres                               | --- |
| 5.7 Seguimiento y monitoreo del PI.  | 1 informe anual  | S/ 40,000.00   | <b>5004279:</b><br>Monitoreo, supervisión y evaluación y actividades de gestión de riesgos de desastres  | <b>3000450:</b><br>Entidades públicas con gestión de riesgos de desastres en sus procesos de planificación y administración para el desarrollo | --- |

¶

| PROYECTOS Y/O ACCIONES   | META ESTIMADA   | COSTO estimado Miles de S/. | FUENTES DE FINANCIAMIENTO  |  |       |
|--|---|-----------------------------|--|--|-------|
|  |   |                             | PP 0068 (5)  |  | OTRAS |
|  |   |                             | ACTIVIDAD  | PRODUCTO   |       |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 6: Fortalecer y fomentar la cultura de prevención; así como la participación de la población en el aumento de la Resiliencia para el desarrollo sostenible del distrito.</b> |   |                             |  |  |       |
| 6.1 Formular el Plan de Educación Comunitaria en GRD, en lo prospectivo y correctivo.  | Plan de Educación Comunitaria ejecutado                   | S/ 25,000.00                | <b>5004268:</b><br>Formulación y actualización de los planes de acondicionamiento territorial y planes de desarrollo urbano en gobiernos locales | <b>3000562:</b><br>Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del territorio frente al riesgo de desastres | ---   |
| 6.2 Desarrollar programas de sensibilización y educación comunitaria en GRD dirigidos a los pobladores.  | 10 Talleres ejecutados                                    | S/ 25,000.00                |  |  |       |
| 6.3 Elaborar Plan de Capacitación anual para la construcción y adecuación de viviendas seguras.  | 03 Planes de Capacitación anual y asesoramiento ejecutado | S/ 30,000.00                |  |  |       |
| 6.4 Ejecutar capacitaciones y asesoramiento para la construcción y adecuación de viviendas seguras.  | 12 capacitaciones y asesoramientos ejecutados             | S/ 75,000.00                | <b>5004272:</b><br>Desarrollar capacidades en la gestión reactiva frente a emergencias y desastres   | <b>3000433:</b><br>Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres                           | ---   |
| 6.5 Evaluar la aplicación de las capacitaciones y asesorías brindadas.   | 3 informes  | S/ 8,000.00                 |  |  |       |

¶

| PROYECTOS Y/O ACCIONES   | META ESTIMADA                   | COSTO estimado Miles de S/. | FUENTES DE FINANCIAMIENTO  |  |                  |
|--|---------------------------------|-----------------------------|--|--|------------------|
|  |                                 |                             | PP 0068 (5)  |  | OTRAS            |
|  |                                 |                             | ACTIVIDAD  | PRODUCTO   |                  |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, para la toma de decisiones a nivel local.</b> |                                 |                             |  |  |                  |
| 1.1 Ejecutar talleres de fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD para el alcalde, asesores, regidores y demás autoridades del distrito de Surquillo.                                    | 02 talleres de capacitación     | S/ 7,000.00                 | <b>5004272:</b><br>Desarrollar capacidades en la gestión reactiva frente a emergencias y desastres | <b>3000433:</b><br>Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres   | ---              |
| 1.2 Fortalecer el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre - GTGRD y cumplimiento de su Plan de Trabajo  | 14 Reuniones (1 cada trimestre) | S/ 4,800.00                 | ---  | ---  | Recursos propios |
| 1.3 Celebrar Convenios con Entidades Competentes para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y técnicos de la Subgerencia de Defensa Civil.   | 03 convenios suscritos          | S/ 900.00                   | ---  | ---  | Recursos propios |
| 1.4 Ejecutar cursos para el fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD, para los Funcionarios y Personal Técnico de la Municipalidad Distrital de Surquillo.                               | 60 Certificados/ Diplomas       | S/ 25,000.00                | <b>5004272:</b><br>Desarrollar capacidades en la gestión reactiva frente a emergencias y desastres | <b>3000433:</b><br>Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres   | ---              |
| 1.5 Gestionar la asignación de recursos para Proyectos de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de manera progresiva en el horizonte del PPRD.  | 01 proyecto de inversión        | S/ 500.00                   | <b>5004280:</b><br>Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres | <b>3000450:</b><br>Entidades públicas con gestión de riesgos de desastres en sus procesos de planificación y administración para el desarrollo | ---              |

| PROYECTOS Y/O ACCIONES   | META ESTIMADA  | COSTO estimado Miles de S/. | FUENTES DE FINANCIAMIENTO  |  |       |
|--|--|-----------------------------|--|--|-------|
|  |  |                             | PP 0068 (5)  |  | OTRAS |
|  |  |                             | ACTIVIDAD  | PRODUCTO   |       |
| <b>OBJETIVO ESPECIFICO N° 4: Impulsar y fomentar la Institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones y mejorar las condiciones logísticas, estructurales y financieras que permitan la ejecución de las acciones y proyectos estratégicos debidamente planificados.</b> |  |                             |  |  |       |
| 4.1 Implementar este Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre   | Seguimiento y monitoreo cada tres meses  | S/ 3,000.00                 | <b>5004279:</b><br>Monitoreo, supervisión y evaluación y actividades en gestión de riesgos de desastres  | <b>3000450:</b><br>Entidades públicas con gestión de riesgos de desastres en sus procesos de planificación y administración para el desarrollo | ---   |
| 4.2 Actualizar los instrumentos de Gestión: ROF, MOF, TUPA, TUSNE y POI, incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre.  | 5 Instrumentos actualizados  | S/30,000.00                 | <b>5004280:</b><br>Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres   | <b>3000450:</b><br>Entidades públicas con gestión de riesgos de desastres en sus procesos de planificación y administración para el desarrollo | ---   |
| 4.3 Creación e Implementación de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil   | ROF, MOF, CAP implementados  | S/ -                        | <b>5004268:</b><br>Formulación y actualización de los planes de acondicionamiento territorial y planes de desarrollo urbano en gobiernos locales   | <b>3000562:</b><br>Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del territorio frente al riesgo de desastres                               | ---   |
| 4.4 Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la GRD en forma transversal   | Consultoría  | S/ -                        |  |  | ---   |
| 4.5 Formulación y aprobación del programa anual de actividades del Grupo de trabajo de la GRD.   | 04 programas de trabajo aprobados  | S/ 800.00                   | <b>5004272:</b><br>Desarrollar capacidades en la gestión reactiva frente a emergencias y desastres   | <b>3000433:</b><br>Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres   | ---   |
| 4.6 Actualización y mantenimiento del Catastro Urbano con un sistema informático institucional que permita monitorear permanentemente la gestión territorial y la dinámica del riesgo de desastre.   | Adquisición de los programas informáticos y avance del 33% del total de lotes por año. | S/70,000.00                 | <b>5004270:</b><br>Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y población en emisión de licencias y cumplimiento de las normas técnicas para el | <b>3000562:</b><br>Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del territorio frente al riesgo de desastres                               | ---   |

|   |  |             |                                     |  |     |
|---|--|-------------|-------------------------------------|--|-----|
| 4.7 Elaboración de reglamentos que incorporen el enfoque de GRD para el otorgamiento de licencias (edificación, de habilitación urbana y de funcionamiento) | Elaboración de por lo menos un reglamento cada año (consultoría) | S/25,000.00 | desarrollo de edificaciones seguras |  | --- |
|---|--|-------------|-------------------------------------|--|-----|

| PROYECTOS Y/O ACCIONES   | META ESTIMADA         | COSTO estimado Miles de S/. | FUENTES DE FINANCIAMIENTO  |  |       |
|--|-----------------------|-----------------------------|--|--|-------|
|  |                       |                             | PP 0068 (5)  |  | OTRAS |
|  |                       |                             | ACTIVIDAD  | PRODUCTO   |       |
| <b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: Formular e implementar políticas e instrumentos técnicos normativos para la gestión, ocupación del suelo y predios con edificaciones en riesgo.</b> |                       |                             |  |  |       |
| 3.1 Generar y/o fortalecer la normativa en GRD (ordenanzas, decretos, resoluciones y directivas) que regulen la ocupación de predios con edificaciones en riesgo.                | 4 instrumentos        | S/ 1,200.00                 | <b>5004280:</b><br>Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres   | <b>3000450:</b><br>Entidades públicas con gestión de riesgos de desastres en sus procesos de planificación y administración para el desarrollo | ---   |
| 3.2 Actualizar los planes territoriales: PDLC y PEI incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre  | 2 Planes actualizados | S/ 40,000.00                | <b>5004268:</b><br>Formulación y actualización de los planes de acondicionamiento territorial y planes de desarrollo urbano en gobiernos locales | <b>3000562:</b><br>Municipios promueven la adecuada ocupación y uso del territorio frente al riesgo de desastres                               | ---   |
| 3.3 Formular el PDU con enfoque de Gestión de Riesgos.   | 1 PDU Aprobado        | S/ 50,000.00                |  |  | ---   |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico – PPRRD.

CUADRO N° 29

CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 : Identificar y evaluar los riesgos existentes en el distrito, ante el posible impacto de los principales peligros recurrentes, determinando los niveles de peligros, vulnerabilidad y riesgo a los que se encuentran expuestos la población, y la infraestructura pública y privada.

| ACCIONES PRIORITARIAS   | INDICADOR  | RESPONSABLES  | METAS   | COSTO ESTIMADO (S/.) | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|--|---|---|----------------------|------|------|------|------|
| 2.1 Ejecutar Estudio de Evaluación del Riesgo de Desastres por sismo del distrito-EVAR.   | N° de EVAR ejecutados  | Subgerencia de Defensa Civil, con la participación del Grupo de trabajo para la GRD del Distrito de Surquillo | 02 EVAR realizados y aprobados                            | S/ 12,400.00         | 8    | 8    | 8    | 7    |
| 2.2 Ejecutar inspecciones oculares para declarar la inhabilitación de una edificación en la Urbanización de Limatambo y de viviendas en estado ruinoso ubicadas en la zona de Surquillo Antiguo, Casas Huertas y Villa Victoria.                            | N.º de inspecciones oculares ejecutadas                                  |   | 04 sectores críticos identificados                        | S/ 60,000.00         | 3    | 3    | 3    | 3    |
| 2.3 Evaluación de las Instituciones Educativas del Distrito, sobretodo de las zonas calificadas como riesgosas.   | Informes   |   | 50% de I.E. en el primer año                              | S/ 60,000.00         | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.25 |
| 2.4 Evaluación de la infraestructura de servicios básicos que se encuentren en el distrito (reservorios, tanques, redes de agua y desagüe, alumbrado público, etc.), también evaluar la infraestructura de las antenas telefónicas y paneles publicitarios. | Informes   |   | 02 zonas del distrito por semestre y actualizar cada año. | S/ 60,000.00         | 3    | 4    | 3    | 3    |
| 2.5 Realizar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -ITSE  | N.º de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -ITSE realizadas |   | 10.000 informes técnicos                                  | S/ 129,600.00        | 2500 | 2500 | 2500 | 2500 |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5: Programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de acciones y proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados y evaluados para su debida intervención.**

| ACCIONES PRIORITARIAS  | INDICADOR  | RESPONSABLES             | METAS   | COSTO ESTIMADO (S/.) | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|--|--------------------------|---|----------------------|------|------|------|------|
| 5.1 Incorporación en la Programación multianual de inversiones- PMI para la formulación del Proyecto de Inversión- PI referido al tratamiento del riesgo de Desastres en las zonas de alto riesgo. | N° de PI programados para formulación              | GDU/GD<br>H/GSC/<br>GPMA | 01 PI programados para formulación.                   | S/ -                 | 0    | 1    | 0    | 0    |
| 5.2 Formulación del estudio de Preinversión del PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgos identificados.   | N° de PI formulados.                               |                          | 01 PI Formulados y viables                            | S/ 25,000.00         | 0    | 1    | 0    | 0    |
| 5.3 Programación de inversiones para la ejecución de PI referidos al tratamiento del Riesgo de Desastres y elaboración de expediente técnico.  | N° de PI programados para ejecución                |                          | 01 Expediente Técnico Aprobado para ejecución         | S/ 135,000.00        | 0    | 0    | 1    | 0    |
| 5.4 Programa de Asistencia técnica para el mejoramiento de viviendas   | Convenio Suscrito o carta de intención             |                          | Propuestas de convenios y/o reuniones de coordinación | S/ 600.00            | 0    | 1    | 0    | 1    |
| 5.5 Coordinar con el MVCS el diseño de programas de financiamiento de mejoramiento de viviendas, en zonas de alto riesgo.  | Convenio Suscrito o carta de intención             |                          | Propuestas de convenios y/o reuniones de coordinación | S/ 600.00            | 0    | 1    | 0    | 1    |
| 5.6 Ejecución de PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados.   | N° de PI ejecutados                                |                          | 01 PI ejecutados                                      | S/ 4,500,000.00      | 0    | 0    | 0    | 1    |
| 5.7 Seguimiento y monitoreo del PI.  | N.º de informes por mes en seguimiento y monitoreo |                          | 1 informe anual                                       | S/ 40,000.00         | 0    | 0    | 0    | 1    |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 6: Fortalecer y fomentar la cultura de prevención; así como la participación de la población en el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible del distrito.**

| ACCIONES PRIORITARIAS   | INDICADOR   | RESPONSABLES | METAS  | COSTO ESTIMADO (S/.) | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|--------------|--|----------------------|------|------|------|------|
| 6.1 Formular el Plan de Educación Comunitaria en GRD, en lo prospectivo y correctivo.                   | Plan de Educación Comunitaria aprobado              | SG- DC.      | Plan de Educación Comunitaria ejecutado                    | S/ 25,000.00         | 1    | 0    | 0    | 0    |
| 6.2 Desarrollar programas de sensibilización y educación comunitaria en GRD dirigidos a los pobladores. | N° de programas ejecutados                          |              | 10 Talleres ejecutados                                     | S/ 25,000.00         | 3    | 3    | 2    | 2    |
| 6.3 Elaborar Plan de Capacitación anual para la construcción y adecuación de viviendas seguras.         | Plan de Capacitación anual y asesoramiento aprobado |              | 03 Planes de Capacitación anual y asesoramiento ejecutados | S/ 30,000.00         | 1    | 1    | 1    | 1    |
| 6.4 Ejecutar capacitaciones y asesoramiento para la construcción y adecuación de viviendas seguras.     | N.º de capacitaciones y asesoramientos              |              | 12 capacitaciones y asesoramientos ejecutados              | S/ 75,000.00         | 3    | 3    | 3    | 3    |
| 6.5 Evaluar la aplicación de las capacitaciones y asesorías brindadas.                                  | N° de acciones en cultura de prevención ejecutadas. |              | 3 informes   | S/ 8,000.00          | 1    | 1    | 1    | 1    |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1: Fortalecer las capacidades técnicas para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, para la toma de decisiones a nivel local.**

| ACCIONES PRIORITARIAS   | INDICADOR                        | RESPONSABLES          | METAS                       | COSTO ESTIMADO (S/.) | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|----------------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------|------|------|------|------|
| 1.1 Ejecutar talleres de fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD para el alcalde, asesores, regidores y demás autoridades del distrito de Surquillo. | N° de Autoridades Sensibilizados | SG-DCV / SG-RRHH / GM | 02 talleres de capacitación | S/ 7,000.00          | 1    | 1    | 0    | 0    |

|  |  |  |                                 |              |    |    |    |    |
|--|--|--|---------------------------------|--------------|----|----|----|----|
| 1.2 Fortalecer el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre - GTGRD y cumplimiento de su Plan de Trabajo  | N.º de reuniones realizadas  |  | 14 Reuniones (1 cada trimestre) | S/ 4,800.00  | 3  | 3  | 4  | 4  |
| 1.3 Celebrar Convenios con Entidades Competentes para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y técnicos de la Subgerencia de Defensa Civil.           | N.º de convenios aprobados   |  | 03 convenios suscritos          | S/ 900.00    | 1  | 1  | 1  | 0  |
| 1.4 Ejecutar cursos para el fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD, para los Funcionarios y Personal Técnico de la Municipalidad Distrital de Surquillo. | N.º de funcionarios y personal técnico capacitado  |  | 60 Certificados/ Diplomas       | S/ 25,000.00 | 15 | 15 | 15 | 15 |
| 1.5 Gestionar la asignación de recursos para Proyectos de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de manera progresiva en el horizonte del PPRD.              | N.º de recursos para proyectos de prevención y reducción de riesgos de desastres aprobados |  | 01 proyecto de inversión        | S/ 500.00    | 0  | 1  | 0  | 0  |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N.º 4:** Impulsar y fomentar la Institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones y mejorar las condiciones logísticas, estructurales y financieras que permitan la ejecución de las acciones y proyectos estratégicos debidamente planificados.

| ACCIONES PRIORITARIAS   | INDICADOR                                   | RESPONSABLES   | METAS                                   | COSTO ESTIMADO (S/.) | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|--|---|----------------------|------|------|------|------|
| 4.1 Implementar este Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre  | Informes                                    | Subgerencia de Defensa Civil con la participación del Grupo de trabajo para la GRD del Distrito de Surquillo | Seguimiento y monitoreo cada tres meses | S/ 3,000.00          | 1    | 0    | 0    | 0    |
| 4.2 Actualizar los instrumentos de Gestión: ROF, MOF, TUPA, TUSNE y POI, incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre. | N.º de Instrumentos de Gestión actualizadas |  | 5 Instrumentos actualizados             | S/ 30,000.00         | 1    | 2    | 2    | 0    |
| 4.3 Creación e implementación de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil                        | Informes                                    |  | ROF, MOF, CAP implementados             | S/ -                 | 1    | 0    | 0    | 0    |
| 4.4 Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la GRD en forma transversal              | Informe y Aprobación del ROF                |  | Consultoría                             | S/ -                 | 1    | 0    | 0    | 0    |
| 4.5 Formulación y aprobación del programa anual de actividades del Grupo de trabajo de la GRD.                          | N.º de Programas aprobados                  |  | 04 programas de trabajo aprobados       | S/ 800.00            | 1    | 1    | 1    | 1    |

|  |                              |  |              |      |      |      |      |
|--|------------------------------|--|--------------|------|------|------|------|
| 4.6 Actualización y mantenimiento del Catastro Urbano con un sistema informático institucional que permita monitorear permanentemente la gestión territorial y la dinámica del riesgo de desastre. | N°. De Lotes Catastrados     | Adquisición de los programas informáticos y avance del 33% del total de lotes por año. | S/ 70,000.00 | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 0.25 |
| 4.7 Elaboración de reglamentos que incorporen el enfoque de GRD para el otorgamiento de licencias (edificación, de habilitación urbana y de funcionamiento)  | N°. De Reglamentos aprobados | Elaboración de por lo menos un reglamento o cada año (consultoría)                     | S/ 25,000.00 | 1    | 1    | 1    | 0    |

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3: Formular e implementar políticas e instrumentos técnicos normativos para la gestión, ocupación del suelo y predios con edificaciones en riesgo.**

| ACCIONES PRIORITARIAS   | INDICADOR   | RESPONSABLES     | METAS                 | COSTO ESTIMADO (S/.)   | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---|------------------|-----------------------|------------------------|------|------|------|------|
| 3.1 Generar y/o fortalecer la normativa en GRD (ordenanzas, decretos, resoluciones y directivas) que regulen la ocupación de predios con edificaciones en riesgo. | Normas técnicas que orienten el uso y ocupación del territorio. | GDU/SG-DC/GAJ/GM | 4 Instrumentos        | S/ 1,200.00            | 1    | 1    | 2    | 0    |
| 3.2 Actualizar los planes territoriales: PDLC y PEI incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre   | % Normativa actualizado   |                  | 2 Planes actualizados | S/ 40,000.00           | 1    | 1    | 0    | 0    |
| 3.3 Formular el PDU con enfoque de Gestión de Riesgos.  | Plan de Desarrollo Urbano aprobado                              |                  | 1 PDU Aprobado        | S/ 50,000.00           | 0    | 1    | 0    | 0    |
| <b>TOTAL</b>  |   |                  |                       | <b>S/ 5,444,400.00</b> |      |      |      |      |

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico- PPRRD

CUADRO N° 30

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES TÍPICAS (Medidas, Programas, Actividades y Proyectos)

| Acciones típicas del PPRD |  |   |
|---------------------------|--|---|
| Nro.                      | GRUPO GENÉRICO                                 | MEDIDAS   |
| 1                         | Acciones de estimación del riesgo              | Ejecutar Estudio de Evaluación del Riesgo de Desastres por sismo del distrito-EVAR.   |
|                           |  | Ejecutar inspecciones oculares para declarar la inhabilitación de una edificación en la Urbanización de Limatambo y de viviendas en estado ruinoso ubicadas en la zona de Surquillo Antiguo, Casas Huertas y Villa Victoria.                            |
|                           |  | Evaluación de las Instituciones Educativas del Distrito, sobretodo de las zonas calificadas como riesgosas.   |
|                           |  | Evaluación de la infraestructura de servicios básicos que se encuentren en el distrito (reservorios, tanques, redes de agua y desagüe, alumbrado público, etc.), también evaluar la infraestructura de las antenas telefónicas y paneles publicitarios. |
|                           |  | Realizar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -ITSE  |
| 2                         | Acciones de prevención del riesgo de desastres | Formular el Plan de Educación Comunitaria en GRD, en lo prospectivo y correctivo.   |
|                           |  | Desarrollar programas de sensibilización y educación comunitaria en GRD dirigidos a los pobladores.   |
|                           |  | Elaborar Plan de Capacitación anual para la construcción y adecuación de viviendas seguras.   |
|                           |  | Ejecutar capacitaciones y asesoramiento para la construcción y adecuación de viviendas seguras.   |
|                           |  | Evaluar la aplicación de las capacitaciones y asesorías brindadas.  |
| 3                         | Acciones de reducción del riesgo de desastres  | Incorporación en la Programación multianual de inversiones- PMI para la formulación del Proyecto de Inversión- PI referido al tratamiento del riesgo de Desastres en las zonas de alto riesgo.  |
|                           |  | Formulación del estudio de Pre inversión del PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgos identificados.   |
|                           |  | Programación de inversiones para la ejecución de PI referidos al tratamiento del Riesgo de Desastres y elaboración de expediente técnico.   |
|                           |  | Programa de Asistencia técnica para el mejoramiento de viviendas  |
|                           |  | Coordinar con el MVCS el diseño de programas de financiamiento de mejoramiento de viviendas, en zonas de alto riesgo.   |
|                           |  | Ejecución de PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados.  |
|                           |  | Seguimiento y monitoreo del PI.   |
| 4                         | Acciones de Fortalecimiento Institucional      | Ejecutar talleres de fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD para el alcalde, asesores, regidores y demás autoridades del distrito de Surquillo.   |
|                           |  | Fortalecer el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre - GTGRD y cumplimiento de su Plan de Trabajo   |
|                           |  | Celebrar Convenios con Entidades Competentes para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y técnicos de la Subgerencia de Defensa Civil.  |

|  |  |
|--|--|
|  | Ejecutar cursos para el fortalecimiento de capacidades orientados a la GRD, para los Funcionarios y Personal Técnico de la Municipalidad Distrital de Surquillo.                               |
|  | Gestionar la asignación de recursos para Proyectos de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de manera progresiva en el horizonte del PPRRD.   |
|  | Implementar este Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastre   |
|  | Actualizar los instrumentos de Gestión: ROF, MOF, TUPA, TUSNE y POI, incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre.  |
|  | Creación e Implementación de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil   |
|  | Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la GRD en forma transversal   |
|  | Formulación y aprobación del programa anual de actividades del Grupo de trabajo de la GRD.   |
|  | Actualización y mantenimiento del Catastro Urbano con un sistema informático institucional que permita monitorear permanentemente la gestión territorial y la dinámica del riesgo de desastre. |
|  | Elaboración de reglamentos que incorporen el enfoque de GRD para el otorgamiento de licencias (edificación, de habilitación urbana y de funcionamiento)  |
|  | Generar y/o fortalecer la normativa en GRD (ordenanzas, decretos, resoluciones y directivas) que regulen la ocupación de predios con edificaciones en riesgo.                                  |
|  | Actualizar los planes territoriales: PDLC y PEI incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre  |
|  | Formular el PDU con enfoque de Gestión de Riesgos.   |

**Fuente:** Elaborado por Equipo Técnico- PPRRD



VIVIENDA COLAPSADA, RESIDENCIAL LIMATAMBO, SURQUILLO

## CAPITULO V

### IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE 2019-2022

## **5. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE 2019 - 2022.**

El Plan de Preparación y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo, prioriza el diseño de estrategias para dar viabilidad a la priorización de zonas críticas, trabajo coordinado entre la Sociedad Civil Organizada y el fortalecimiento de capacidades, generando una cultura de prevención, buscando la implementación de la Ley del SINAGERD.

El proceso de implementación del PPRRD – MDA será:

- ❖ Integral, que englobe los esfuerzos de todas las instituciones públicas y privadas, trabajando coordinadamente con la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- ❖ Basado en un desarrollo económico y social sostenible, con respeto a la población de más bajos recursos.
- ❖ De corto mediano y largo plazo, para lograr su operatividad en base a la política de gestión local y que sea actualizable.
- ❖ Basado en el esfuerzo conjunto de todos los actores claves, siendo promotor la MDS, y los principales operadores las entidades públicas y privadas.
- ❖ Focalizado en una primera etapa sobre la base de áreas críticas de riesgo, que generen un gran impacto en la ciudad y fomenten la réplica, en base a grupos de proyectos.
- ❖ Su potencial económico y de rédito por la experiencia ganada en proyectos como los de vivienda subsidiados – Mi Vivienda y Techo Propio.
- ❖ Sus condiciones especiales que generan oportunidades y minimizan riesgos y sobre esa base establecer condiciones claras para su participación

### **5.1. FINANCIAMIENTO**

#### **5.1.1 Financiamiento con recursos propios**

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) será financiado a través de gestión ante el Ministerio de Vivienda, Construcción

y Saneamiento, Ministerio de Defensa, Presidencia del Consejo de Ministros-PCM y/o la Cooperación Internacional e Instituciones Privadas.

### **5.1.2 Financiamiento en el marco programa presupuestal 0068**

La Municipalidad Distrital de Surquillo, gestionará ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la inclusión de las Actividades del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) en el Programa Presupuestal N° 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED), fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) considerando que las Actividades y Proyectos del Plan de Gestión de Riesgos de desastres, no puede ser absorbida solamente con los recursos propios.

## **5.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El seguimiento es la función continua mediante el cual se utilizará la recolección y el análisis sistemático de datos sobre los indicadores específicos de las Actividades y Proyectos del Plan, para controlar el cumplimiento de la ejecución correcta del PPRRD, incluidas todas las medidas de mitigación en él previstas y, proporcionar información sobre el avance y el logro de las Metas en relación con lo planificado.

El monitoreo nos permitirá determinar el nivel de mitigación de los Riesgos de Desastres en las zonas vulnerables identificadas en el PPRRD; que, por tanto, afectaría a dicha población, debido a la ejecución del plan. En este sentido, nos permitirá mantener un registro de los resultados de las mediciones de las Objetivos y Proyectos del PPRRD.

Que según la Resolución Jefatura N° 072-2013-CENEPRED/J, de fecha 09 de Diciembre de 2013, la cual aprueba la guía metodológica directiva N° 003-2013-CENEPRED/J, Numeral 7.4.4, indica que la **Gerencia de Planificación Estratégica** realizara el monitoreo, seguimiento y control durante la ejecución del PPRRD, y transcurrido el trimestre del año fiscal podrá incorporar modificaciones cuando sea necesario y con el debido sustentos, el mismo que será validado y aprobado de acuerdo con la normatividad vigente distrital.

### **5.2.1 Frecuencia del seguimiento**

Por la naturaleza del Plan, la entidad registrará información para el seguimiento del PPRRD de manera trimestral. En caso se efectúe una modificación del PPRRD la entidad registrará la información requerida.

### **5.2.2 Medios de verificación**

Informes técnicos de las acciones realizadas por las áreas responsables de acciones prioritarias correspondientes, incluyendo todos los registros y medios de verificación establecidos y en las medidas correctivas aplicadas en caso de ser necesarias. Referido informe deberá ser remitido al área encargada de realizar el seguimiento y monitoreo.

### **5.2.3. Evaluación**

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), será materia de Evaluación por parte de la Gerencia de Planificación Estratégica (GPE). La evaluación nos permitirá analizar los logros obtenidos en función de los objetivos propuestos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), extraer experiencias y lecciones importantes, que nos permitirá retroalimentar el Plan para su mejora continua.

## 6. BIBLIOGRAFÍA.

- Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2012 – 2025.
- Plan de Desarrollo Concertado Surquillo 2011-2021.
- Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Surquillo para el ejercicio fiscal 2018 (POI).
- Estudio de microzonificación sísmica del distrito de Surquillo, UNI - Facultad de Ingeniería Civil, CISMID 2017.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2016. Sistema de Información Estadístico de apoyo a la prevención a los efectos del Fenómeno de El Niño y otros Fenómenos Naturales.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993 y 2007.
- Perfil Sociodemográfico de la provincia de Lima INE 2007.
- Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno; Dirección de Gestión de Procesos 2016.
- Ministerio de Economía y Finanzas/Consulta amigable, <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>.

## ANEXOS

## ANEXO 01. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2018-MDS (PÁG. 02).



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 -2018-MDS

Surquillo, 07 MARZO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO, el Registro N° 9989-17 de fecha 20 de octubre de 2017 emitido por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el Informe N° 019-2018/SDC-GDU/MDS de fecha 08 de marzo de 2018 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, el Informe N° 053-2018-GDU/MDS de fecha 12 de marzo de 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 116-2018-GAJ-MDS de fecha 19 de marzo de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme a los artículos 14° y 16° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las entidades Públicas, ejecutan o implementan los procesos de la gestión de Riesgo de Desastre dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, conforme al numeral 39.1 del artículo 29° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece en concordancia con el Plan nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, las entidades Públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcalde N° 108 - 2014-MDS de fecha 04 de marzo de 2014, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Desastre de la Municipalidad Distrital de Surquillo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29664 y de acuerdo con las facultades del CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención Reducción del Riesgo de Desastre en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre en los tres niveles de Gobierno;

Que, en el inciso b) Conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del riesgo de Desastre-PPRRD en los tres niveles de gobierno aprobada mediante Resolución Jefatura N° 082-2016-CENEPRED/J, señala que para la elaboración del PPRRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) del respectivo Gobiernos regional o con la unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil del Gobierno Local, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. Asimismo, en el inciso 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, establece que, a nivel de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD, en coordinación con la Unidad encargada de la gestión del Riesgo de Desastre contando con el apoyo del ET-PPRRD;





Que, mediante Resolución Jefatural N°073-2013-CENEPRED/J de fecha 09 de diciembre de 2013, se aprobó la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastre de las Municipalidades Distritales y la Directiva N°004-2013-CENEPRED/J, Directiva de Procedimientos Administrativos para elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre - PPRD de la Municipalidades Distritales;

Que, a través del el informe N°116-2018-GAJ-MDS de fecha 19 de marzo de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye que resulta legalmente viable la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención reducción del Riesgo de Desastre - PPRD de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastre - PPRD de la Municipalidad Distrital de Surquillo, en cumplimiento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1. Gerente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, quien lo presidirá.
2. Subgerente de Defensa Civil, quien asumirá la secretaría técnica.
3. Gerente Municipal.
4. Gerente de Administración y Finanzas.
5. Gerente de Desarrollo Urbano.
6. Gerente de Protección de Medio Ambiente.
7. Gerente de Desarrollo Empresarial.
8. Gerente de Seguridad Ciudadana.
9. Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes.
10. Subgerente de Obras Públicas.
11. Subgerente de Obras Privadas y Catastro.
12. Subgerente de Promoción de MYPES.

El equipo técnico del PPRD contará con la asistencia técnica del CENEPRED para la formulación del presente Plan.

Asimismo, el Equipo técnico del PPRD, convocará a actores primarios durante los procesos de formulación del Plan, de acuerdo con sus competencias pueden ser: Universidades Públicas y Privadas, Instituciones Técnicas Científicas, Instituciones públicas y Privadas que tengan que ver con la Gestión de Riesgo de Desastre.

**Artículo Segundo.-** Encargar el cumplimiento a las gerencias y subgerencias conformantes del Equipo Técnico del Plan de Prevención reducción del Riesgo de Desastre - PPRD de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

**Artículo Tercero.-** El equipo técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo, tiene como responsabilidades y funciones las señaladas en la Directiva N°. 013-2016-CENEPRED/J y Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastre en los tres niveles de gobierno aprobado mediante Resolución Jefatural N°.082-2016-CENEPRED/J y estará vigente su conformación hasta la aprobación del Plan en mención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLEZ  
ALCALDE

## ANEXO 02. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

### FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 001

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |  |                             |                | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO   |        |   |  |
|--|--|-----------------------------|----------------|--|--------|---|--|
| Departamento   | Provincia  | Distrito                    | Centro Poblado |  |        |   |  |
| Lima   | Lima   | Surquillo                   | Surquillo      |  |        |   |  |
| Sector/Zona  | Altitud (msnm)   | Datum                       | Zona           |  |        |  |  |
| Av. Angamos con Tomas Marsano  | 108  | WGS84                       | 18 Sur         |  |        |   |  |
|  |  |                             |                | Norte: 8660176<br>Este :316853   |        |   |  |
| II. DATOS GENERALES  |  |                             |                |  |        |   |  |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)  |  | Av. Angamos - Tomas Marsano |                |  |        |   |  |
| Clasificación de Peligro según origen  | Fenómeno   |                             | Inducidos      | X  |        |   |  |
|  | Natural  |                             |                |  |        |   |  |
| Tipo de Peligro  | Incendio   |                             |                |  |        |   |  |
|  | Descripción  |                             |                |  |        |   |  |
| 1. Área urbana de uso comercial, susceptible a incendio por aglomeración de grifos además de tiendas y almacenes de material inflamable. |  |                             |                |  |        |   |  |
| Elementos Expuestos  | Población: 1100 personas   |                             |                |  |        |   |  |
|  | Lotes: 245 , la mayoría de las construcciones son de material noble. |                             |                |  |        |   |  |
| Instituciones: 1 colegio, 9 Agencias bancarias, 5 grifos , 1 centro comercial  |  |                             |                |  |        |   |  |
| Otras: 0.83 km de carretera aprox.   |  |                             |                |  |        |   |  |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)   | Fecha  | Descripción del Evento      |                |  | Fuente |   |  |
|  |  |                             |                |  |        |   |  |
|  |  |                             |                |  |        |   |  |
|  |  |                             |                |  |        |   |  |
|  |  |                             |                |  |        |   |  |
| Nivel de Riesgo (cualitativo)  | MUY ALTO   | ALTO                        | MEDIO          | BAJO   |        |   |  |
|  | X  |                             |                |  |        |   |  |

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 002

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |   |                        |           |                               | IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO  |   |
|--|---|------------------------|-----------|-------------------------------|---|---|
| Departamento   | Provincia   | Distrito               |           | Centro Poblado                | <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-bottom: 5px;">1</div>  <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-bottom: 5px;">2</div>  </div> |   |
| Lima   | Lima  | Surquillo              |           | Surquillo                     |   |   |
| Sector/Zona  | Altitud (msnm)  | Datum                  | Zona      | Coordenadas (UTM)             |   |   |
| Cose Huerto  | 103   | WGS84                  | 18 Sur    | Norte:8459915<br>Este :280634 |   |   |
| II. DATOS GENERALES  |   |                        |           |                               |   |   |
| Accesibilidad<br>(Tiempo, distancia y medio de transporte)   | Av. Argonnes este con Republica de Panama.  |                        |           |                               |   |   |
| Clasificación de Peligro según origen  | Fenómeno Natural  |                        | Inducidos |                               |   | X |
| Tipo de Peligro  | Incendio  |                        |           |                               |   |   |
|  | Descripción   |                        |           |                               |   |   |
| <p>I.- Area urbana consolidada, susceptible a incendio por la disposición y el estado del cableado eléctrico además de la tugurización del sector.</p> |   |                        |           |                               |   |   |
| Elementos Expuestos  | Población: 4960 personas ubicadas en el centro urbano.<br>Lotes: 1131 lotes, la mayoría de las construcciones son de material noble<br>Instituciones: 4 Colegios educativos, 2 iglesia, 1 grifo |                        |           |                               |   |   |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)   | Fecha   | Descripción del Evento |           |                               | Fuente  |   |
|  |   |                        |           |                               |   |   |
|  |   |                        |           |                               |   |   |
|  |   |                        |           |                               |   |   |
| Nivel de Riesgo<br>(cualitativo)   | MUY ALTO  | ALTO                   | MEDIO     | BAJO                          |   |   |
| X  |   |                        |           |                               |   |   |

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 003

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA   |  |                        |           |                                 | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO |   |
|---|--|------------------------|-----------|---------------------------------|--------------------------|---|
| Departamento  | Provincia  | Distrito               |           | Centro Poblado                  |                          |   |
| Lima  | Lima   | Surquillo              |           | Surquillo                       |                          |   |
| Sector/Zona   | Altitud (msnm)   | Datum                  | Zona      | Coordenadas (UTM)               |                          |   |
| Lima Tombo  | 106  | WGS84                  | 18 Sur    | Norte: 8661041<br>Este: -316853 |                          |   |
| II. DATOS GENERALES   |  |                        |           |                                 |                          |   |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de)  | Av. Aramburu o Av. Recavarren                                      |                        |           |                                 |                          |   |
| Clasificación de Peligro según origen   | Fenómeno Natural   |                        | Inducidos |                                 |                          | X |
| Tipo de Peligro   | Hundimiento  |                        |           |                                 |                          |   |
|   | Descripción  |                        |           |                                 |                          |   |
| <p>I. Área urbana consolidada sobre un relleno artificial no controlado, se encuentra en proceso de hundimiento dañando así la infraestructura urbana (viviendas individuales y multifamiliares, servicios básicos, alumbrado público).</p> |  |                        |           |                                 |                          |   |
| Elementos Expuestos   | Población: 1165 personas ubicadas en el centro urbano.             |                        |           |                                 |                          |   |
|   | Viviendas: 65 Viviendas, las construcciones son de material noble. |                        |           |                                 |                          |   |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)  | Fecha  | Descripción del Evento |           |                                 | Fuente                   |   |
|   |  |                        |           |                                 |                          |   |
|   |  |                        |           |                                 |                          |   |
|   |  |                        |           |                                 |                          |   |
| Nivel de Riesgo (cualitativo)   | MUY ALTO   | ALTO                   | MEDIO     | BAJO                            |                          |   |
|   | X  |                        |           |                                 |                          |   |

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 004

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |   |                        |                | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|--|---|------------------------|----------------|--------------------------|--------|----------|--|--|--|--|-------------|--|--|--|--|--|-----------------|---|--|--|--|
| Departamento   | Provincia   | Distrito               | Centro Poblado |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Lima   | Lima  | Surquillo              | Surquillo      |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Sector/Zona  | Altitud (msnm)  | Datum                  | Zona           |                          |        | 1        |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Mercado Morococha  | 103   | WGS84                  | 18 Sur         |                          |        | 2        |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  |   |                        |                | Coordenadas (UTM)        |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  |   |                        |                | Norte: 8660750           |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  |   |                        |                | Este: 260140             |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| II. DATOS GENERALES  |   |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de)                           | Av. República de Panamá o Av. José Domingo Orus   |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Clasificación de Peligro según origen                                  | Fenómeno Natural  |                        | Inducidos      | X                        |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Incendio</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Descripción</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Tipo de Peligro</td> <td colspan="5">                     Área urbana consolidada susceptible a incendio por la instalación de un mercado de material precario (madera), con instalaciones eléctricas expuestas                 </td> </tr> </table> |                        |                |                          |        | Incendio |  |  |  |  | Descripción |  |  |  |  |  | Tipo de Peligro | Área urbana consolidada susceptible a incendio por la instalación de un mercado de material precario (madera), con instalaciones eléctricas expuestas |  |  |  |
| Incendio   |   |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Descripción  |   |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Tipo de Peligro  | Área urbana consolidada susceptible a incendio por la instalación de un mercado de material precario (madera), con instalaciones eléctricas expuestas   |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Elementos Expuestos  | Población: 190 personas.  |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  | Lotes: 15 Lotes, la mayoría de las construcciones son de material noble.  |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente) | Fecha   | Descripción del Evento |                |                          | Fuente |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  |   |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  |   |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  |   |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  |   |                        |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
| Nivel de Resgo (cualitativo)   | MUY ALTO  | ALTO                   | MEDIO          | BAJO                     |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |
|  |   | X                      |                |                          |        |          |  |  |  |  |             |  |  |  |  |  |                 |   |  |  |  |

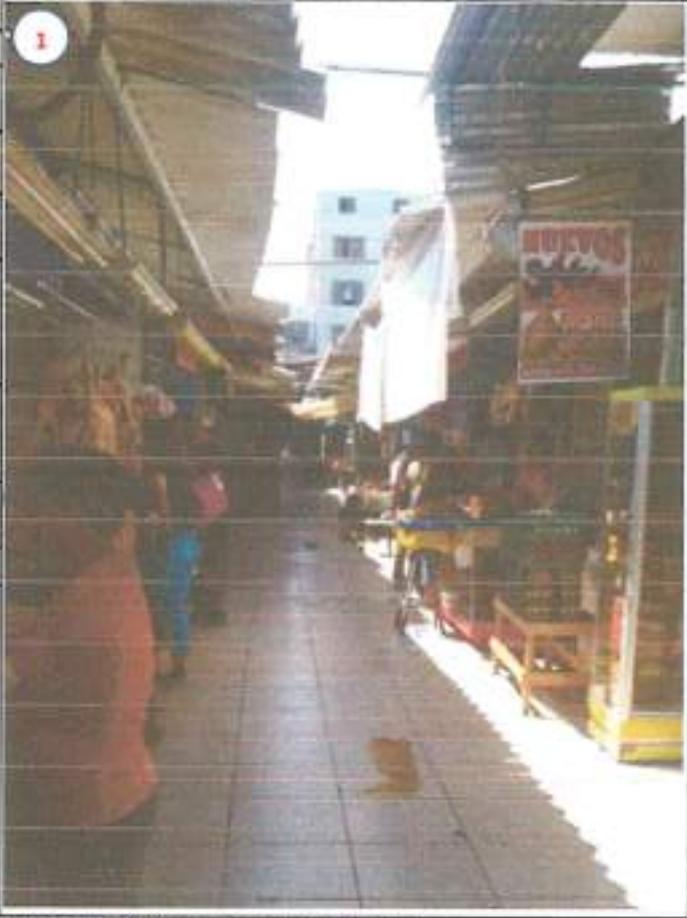
## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código **005**

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |   |   |                | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO   |        |                                |
|--|---|---|----------------|--|--------|--------------------------------|
| Departamento   | Provincia   | Distrito  | Centro Poblado |  |        |                                |
| Lima   | Lima  | Surquillo   | Surquillo      |  |        |                                |
| Sector/Zona  | Altitud (msnm)  | Datum   | Zona           |  |        | Coordenadas (UTM)              |
| Mercado N°1  | 105   | WGS84   | 18 Sur         |  |        | Norte:8659581<br>Este: -279578 |
| II. DATOS GENERALES  |   |   |                |  |        |                                |
| Accesibilidad<br>(Tiempo, distancia y medio de transporte)             |   | El acceso por Av. Paseo de la Republica e Av. Lavista Prado.                                |                |  |        |                                |
| Clasificación de Peligro según origen                                  |   | Fenómeno Natural  |                | Inducidos  | X      |                                |
| Tipo de Peligro  | Incendio  |   |                |  |        |                                |
|  | Descripción   |   |                |  |        |                                |
|  | 1. Menor riesgo a incendio por ubicado en un área urbana consolidada. |   |                |  |        |                                |
| Elementos Expuestos  |   | Población: 150 personas ubicados en el centro urbano.<br>Lotes: 30 lotes.<br>Otros: Mercado |                |  |        |                                |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente) | Fecha   | Descripción del Evento  |                |  | Fuente |                                |
|  |   |   |                |  |        |                                |
|  |   |   |                |  |        |                                |
| Nivel de Riesgo (cualitativo)  |   | MUY ALTO  | ALTO           | MEDIO  | BAJO   |                                |
|  |   | X   |                |  |        |                                |

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 006

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |  |                        |                | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO   |  |        |   |                               |
|--|--|------------------------|----------------|--|--|--------|---|-------------------------------|
| Departamento   | Provincia  | Distrito               | Centro Poblado | <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; text-align: center; line-height: 20px;">1</div>  |  |        |   |                               |
| Lima   | Lima   | Surquillo              | Surquillo      |  |  |        |   |                               |
| Sector/Zona  | Altitud (msnm)   | Datum                  | Zona           |  |  |        |   | Coordenadas (UTM)             |
| Mercado N°2  | 104  | WGS84                  | 18 Sur         |  |  |        |   | Norte:8660373<br>Este :279713 |
| II. DATOS GENERALES  |  |                        |                |  |  |        |   |                               |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de)                           | El acceso por la Av. General Recovarren.   |                        |                |  |  |        |   |                               |
| Clasificación de Peligro según origen                                  | Fenómeno Natural   |                        | Inducidos      |  |  |        | X |                               |
| Tipo de Peligro  | Incendio   |                        |                |  |  |        |   |                               |
|  | Descripción  |                        |                |  |  |        |   |                               |
|  | 1. Mercado susceptible a incendio por presencia de material inflamable e instalaciones eléctricas inadecuadas y en mal estado. |                        |                |  |  |        |   |                               |
| Elementos Expuestos  | Población: 250 personas aprox, las cuales transitan en el Mercado N°2 (entre vendedores y clientes).<br>Otros: 1 Mercado.      |                        |                |  |  |        |   |                               |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente) | Fecha  | Descripción del Evento |                |  |  | Fuente |   |                               |
|  |  |                        |                |  |  |        |   |                               |
|  |  |                        |                |  |  |        |   |                               |
| Nivel de Riesgo (cualitativo)  | MUY ALTO   | ALTO                   | MEDIO          | BAJO   |  |        |   |                               |
|  |  | X                      |                |  |  |        |   |                               |

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 007

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |  |                        |                | IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO   |        |  |  |
|--|--|------------------------|----------------|--|--------|--|--|
| Departamento   | Provincia  | Distrito               | Centro Poblado | <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="margin-bottom: 10px;"> <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">1</span>  </div> <div> <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px 5px;">2</span>  </div> </div> |        |  |  |
| Lima   | Lima   | Surquillo              | Surquillo      |  |        |  |  |
| Sector/Zona  | Altitud (msnm)   | Datum                  | Zona           |  |        |  |  |
| Mercado San Felipe   | 102  | WGS84                  | 18 Sur         |  |        |  |  |
|  |  |                        |                | Norte: 8659992<br>Este: 280499   |        |  |  |
| II. DATOS GENERALES  |  |                        |                |  |        |  |  |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de)                           | Acceso por la Av. República de Panamá y 7o Av. Angamos Este,   |                        |                |  |        |  |  |
| Clasificación de Peligro según origen                                  | Fenómeno Natural   |                        | Inducidos      |  | X      |  |  |
| Tipo de Peligro  | Incendio   |                        |                |  |        |  |  |
|  | Descripción  |                        |                |  |        |  |  |
|  | 1. Mercado susceptible a incendio por presencia de material inflamable e instalaciones eléctricas inadecuadas y en mal estado. |                        |                |  |        |  |  |
| Elementos Expuestos  | Población: 200 personas aprox, las cuales transitan en el Mercado N°2 (entre vendedores y clientes).<br>Otro: 1 mercado.       |                        |                |  |        |  |  |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente) | Fecha  | Descripción del Evento |                |  | Fuente |  |  |
|  |  |                        |                |  |        |  |  |
|  |  |                        |                |  |        |  |  |
|  |  |                        |                |  |        |  |  |
|  |  |                        |                |  |        |  |  |
| Nivel de Riesgo (cualitativo)  | MUY ALTO   | ALTO                   | MEDIO          | BAJO   | X      |  |  |

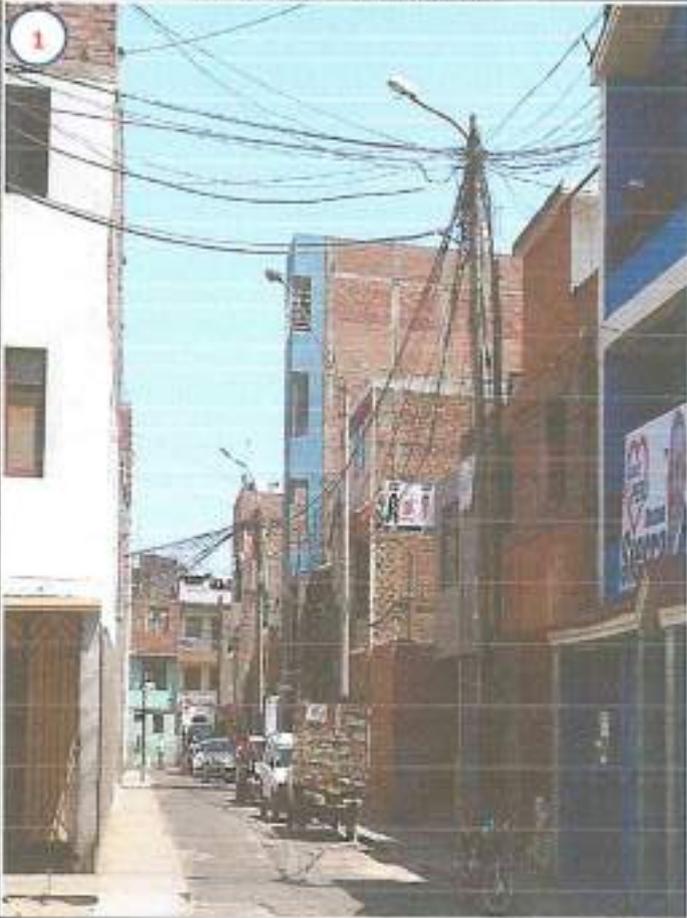
## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 008

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA   |   |                        |                | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO |  |                                |
|---|---|------------------------|----------------|--------------------------|--|--------------------------------|
| Departamento  | Provincia   | Distrito               | Centro Poblado | 1                        |  |                                |
| Lima  | Lima  | Surquillo              | Surquillo      |                          |  |                                |
| Sector/Zona   | Altitud (msnm)  | Datum                  | Zona           |                          |  | Coordenadas (UTM)              |
| Pq. Héroes de la Paz  | 105   | WGS84                  | 18 Sur         |                          |  | Norte: 8659807<br>Este: 282144 |
| <b>II. DATOS GENERALES</b>  |   |                        |                |                          |  |                                |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de)  | El acceso por la Av. Aviación o Av. Angamos Este.   |                        |                |                          |  |                                |
| Clasificación de Peligro según origen   | Fenómeno Natural  |                        | Inducidos      | X                        |  |                                |
| Tipo de Peligro   | Colapso   |                        |                |                          |  |                                |
|   | Descripción   |                        |                |                          |  |                                |
| <p>1.- Espacio público, que sería utilizado como zona de refugio frente a sismos,</p> <p>2.- Sector o Zona afectada por colapso causados por sismos, que ponen en riesgo a la población, infraestructura urbana (Parque) y la interrupción de actividades comerciales</p> |   |                        |                |                          |  |                                |
| Elementos Expuestos   | Población: familias ubicadas en el centro urbano en las 11 manzanas circundantes que se resguardarían en el Parque frente a un sismo. |                        |                |                          |  |                                |
|   | Instituciones: 2 Colegios educativos, Iglesia, 1 comisaría  |                        |                |                          |  |                                |
| Otros: Pq. Héroes de la Paz y reservorio subterráneo de agua.   |   |                        |                |                          |  |                                |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)  | Fecha   | Descripción del Evento |                |                          | Fuente   |                                |
|   |   |                        |                |                          |  |                                |
|   |   |                        |                |                          |  |                                |
|   |   |                        |                |                          |  |                                |
| Nivel de Riesgo (cualitativo)   | MUY ALTO  |                        | ALTO           | MEDIO                    | BAJO   |                                |
|   |   |                        | X              |                          |  |                                |

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Código 009

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |   |                        |                | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO  |        |  |  |                                |
|--|---|------------------------|----------------|---|--------|--|--|--------------------------------|
| Departamento   | Provincia   | Distrito               | Centro Poblado |  |        |  |  |                                |
| Lima   | Lima  | Surquillo              | Surquillo      |   |        |  |  |                                |
| Sector/Zona  | Altitud (msnm)  | Datum                  | Zona           |   |        |  |  | Coordenadas (UTM)              |
| Villa Victoria   | 107   | WGS84                  | 18 Sur         |   |        |  |  | Norte: 8660488<br>Este: 281014 |
| II. DATOS GENERALES  |   |                        |                |   |        |  |  |                                |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de)   | El acceso por la Av. Tomas Marsano, Av. Galvez Barronecha y la Av. Angamos Este.  |                        |                |   |        |  |  |                                |
| Clasificación de Peligro según origen  | Fenómeno Natural  |                        | Inducidos      | *   |        |  |  |                                |
| Tipo de Peligro  | Incendio  |                        |                |   |        |  |  |                                |
|  | Descripción   |                        |                |   |        |  |  |                                |
|  | 1.- Área urbana consolidada, susceptible a incendio por la disposición y el estado del cableado eléctrico además de la tugurización del sector. |                        |                |   |        |  |  |                                |
| Elementos Expuestos  | Población: 815 personas<br>Viviendas: 229 Viviendas, la mayoría de las construcciones son de material noble.                                    |                        |                |   |        |  |  |                                |
| Registre los (últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)<br>Nivel de Riesgo (cualitativo) | Fecha   | Descripción del Evento |                |   | Fuente |  |  |                                |
|  |   |                        |                |   |        |  |  |                                |
|  |   |                        |                |   |        |  |  |                                |
|  |   |                        |                |   |        |  |  |                                |
|  |   |                        |                |   |        |  |  |                                |
|  | MUY ALTO  | ALTO                   | MEDIO          | BAJO  |        |  |  |                                |
|  |   | X                      |                |   |        |  |  |                                |

## ANEXO 3: PANEL FOTOGRÁFICO

Municipalidad Distrito de Surquillo

### FASE DE PREPARACIÓN:

Reunión de coordinación con el Grupo de Trabajo - GRD para la conformación del Equipo Técnico encargado de elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD.



**Equipo Técnico - PPRRD**  
Conformación del Equipo Técnico de la  
Municipalidad Distrital de Surquillo

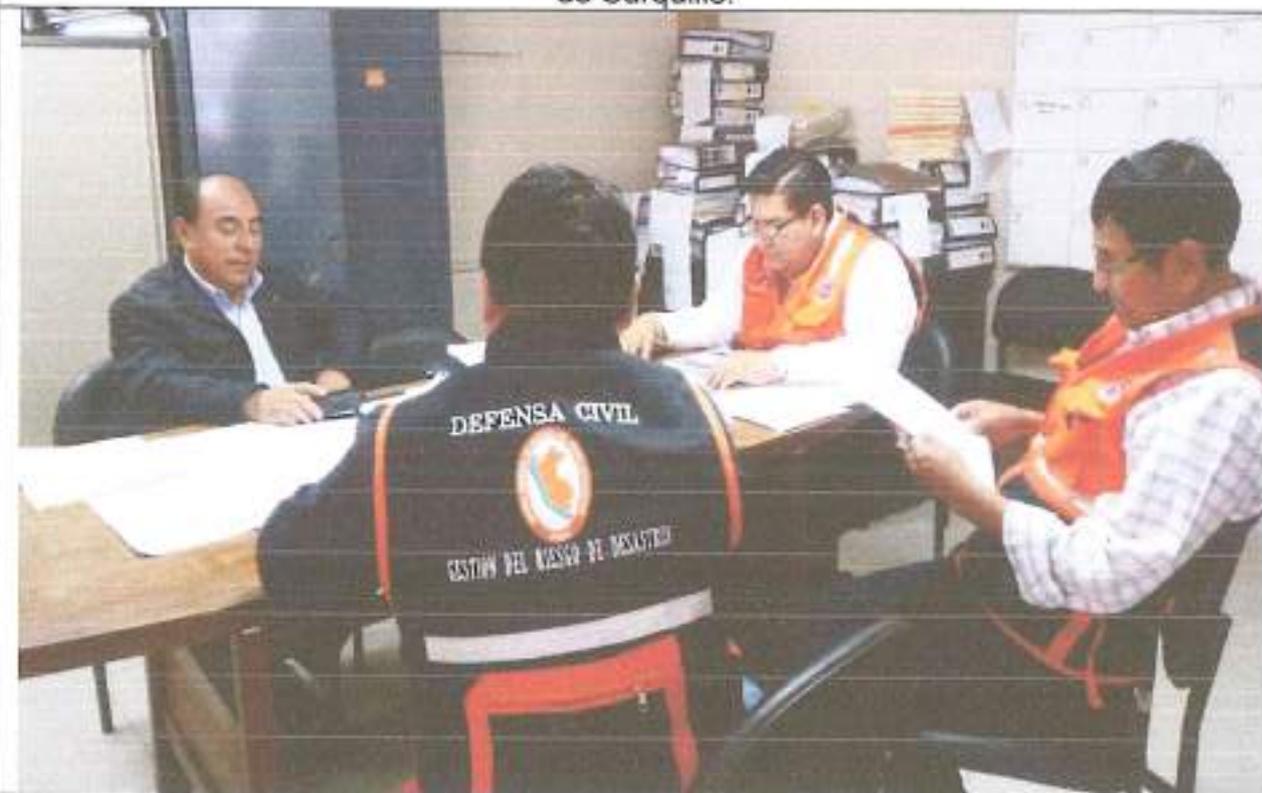


**Taller de Capacitación**  
Desarrollo de capacidades en el  
procedimiento metodológico para la  
elaboración del Plan – PPRRD del distrito.



### **FASE DE DIAGNÓSTICO:**

Revisión y evaluación de información estadística e histórica de la jurisdicción del distrito de Surquillo.



Reunión de trabajo: Análisis situacional de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo



Análisis de niveles de vulnerabilidad para la elaboración del Escenario de Riesgo Sísmico.



## **FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN**

Reunión de Trabajo para la Formulación del Plan de PPRRD, en base al resultado obtenidos de la Fase de Diagnóstico



Identificación de acciones prioritarias que comprenden a medidas, programas, actividades y proyectos.